

Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21031

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 1.308/981. — Se efectúan designaciones de Técnicos en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Subjefe de Sección Odontólogo, uno de Técnico IV Odontólogo y dos de Técnico IV Médico.

Considerando: I) Que por estos antecedentes la Dirección del referido Servicio eleva la propuesta pertinente para la provisión de los mencionados cargos;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos para los que son propuestos, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para ocupar los cargos que se mencionan a continuación, a las siguientes personas:

Subjefe Sección Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 6, odontólogo Wilson Gerardo Velázquez Sanguinetti, ciudadano natural (Credencial Cívica serie EDC N° 10.848).

Técnico IV Odontólogo, Escalafón AaA, Grado 5, odontólogo Eduardo Mario Marchales Márquez, ciudadano natural (Credencial Cívica serie OAC N° 5.393).

Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5, doctores Enrique Gustavo Cordero Rodríguez, ciudadano natural (Credencial Cívica serie QHE N° 2.930) y Yamandú Triñanes Balsa, ciudadano natural (Credencial Cívica serie RBD número 15.787).

2° En caso de que las personas designadas precedentementa tengan el carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

3° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Resolución 1.309/981. — Se designa Técnico IV Médico en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 1.06 "Sanidad Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" dos cargos de Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso Abierto de Méritos y Suficiencia realizado para la provisión de los referidos cargos, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar los mismos a los doctores Pedro Eugenio Nadales Salaberry y Laura Beatriz Quattordio Martínez;

II) Que cumpliendo las personas propuestas con los requisitos exigidos para el desempeño de los cargos cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice las mencionadas designaciones;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduria General de la Nación

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el articulo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Designanse en el Programa 1.06 "Saud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Técnico IV Médico, Escalafón AaA, Grado 5, a los doctores don Pedro Eugenio Nadales Salaberry, ciudadano natural (Credencial Cívica serie BUA N° 14.300) y doña Laura Beatriz Quattordio Martínez, ciudadana natural (Credencial Cívica serie AVA N° 16.090).

2° En caso de que las personas designadas precedentemente tengan el carácter de funcionarios públicos, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberán presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñen, excepto si se trata de función docente.

3° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — Rúbrica del Señor Presidente. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.310/981. — Se designa Administrativo I. en el Comando General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: el decreto 719|979 de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1 02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en estos antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 9 creado por el acto administrativo antes mencionado, para el Comando General del Ejército;

II) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduria General de la Nación

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1° Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Administrativo I. Escalafón Ab. Grado 9, al señor Alberto Del Pino Menck, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BEB N° 8.334.

2° En caso de que la persona designada precedentemente tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3° Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolució 1.311/981. — Se contrata Administrativo VIII, en el Comando General de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Comando General de la Fuerza Aérea, eleva la solicitud de contratación de la señorita Adriana Mónica España Rodriguez como Administrativo VIII, con asignaciones adecuadas al Escalafón Ab, Grado 2.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 27 de enero de 1981, se publicó un decreto de la Intendencia Municipal de Salto, por el cual se aprueba la Ordenanza sobre regulación del tránsito y estacionamiento de vehículos en la zona céntrica, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 4°, en las firmas donde dice: "Daniel P. Silva, Rodriguez", debe decir: **Daniel F. Silva Rodriguez.**

En el "Diario Oficial" de fecha 17 de febrero de 1981, se publicó una resolución s./n. de la Intendencia Municipal de San José, por la cual se modifican disposiciones de la Ordenanza sobre Viviendas de Interés Social, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el numeral 3°, en las firmas donde dice: "Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente", debe decir: **Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente Municipal.**

—Quedan hechas las salvedades.

Considerando: I) Que la contratación gestionada está incluida en el Proyecto de Racionalización Administrativa de Personal Contratado, aprobado por la ley 14.985 de 28 de diciembre de 1979;

II) Que la persona propuesta cumple con los requisitos legales exigidos para el ingreso a la Administración Pública, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980;

III) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 021 y 023|31 del Programa 1.04 "Fuerza Aérea" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Atento: al informe favorable emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase como contratado en el Comando General de la Fuerza Aérea, hasta el 31 de diciembre de 1981, a la señorita Adriana Mónica España Rodríguez, ciudadana natural, Credencial Cívica serie BCA Nº 60 592, para desempeñar funciones como Administrativo VIII con una asignación mensual adecuada al Escalafón Ab. Grado 2 de N$ 905.00 (nuevos pesos novecientos cinco) con cargo al Renglón 021 y N$ 723 00 (nuevos pesos setecientos veintitrés) con cargo al Renglón 023|31 del Programa 1.04 "Fuerza Aérea" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

2º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas por todos los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo con posterioridad a los otorgados por el decreto 74|981 de 19 de febrero de 1981.

3º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 1.312/981. — Se contrata Técnico II Arquitecto en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: estos antecedentes por los que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita se autorice la contratación del Arquitecto don Pedro Francisco Elzaurdia Elena como Técnico II Arquitecto con adecuación al Escalafón AaA. Grado E2.

Considerando: I) Que la contratación gestionada está incluida en el Proyecto de Racionalización Administrativa de Personal Contratado, aprobado por la ley 14.895 de 28 de diciembre de 1979;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos legalesexigidos para el ingreso a la Administración Pública, así como también a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto 171|980 de 25 de marzo de 1980, no existe impedimento alguno en accederse a lo solicitado;

III) Que la erogación que demande la presente contratación será atendida con cargo al Renglón 021 y 023|31 del Programa 1.06 "Salud Militar" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional"

Atento: al informe emitido al respecto por la Dirección Financera Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas como contratado desde la fecha de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 1981, como Técnico II Arquitecto, al arquitecto don Pedro Francisco Elzaurdia Elena, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BRA Nº 26.285, con adecuación al Escalafón AaA, Grado E2, con una asignación mensual de N$ 2.474.00 (nuevos pesos dos mil cuatrocientos setenta y cuatro) con cargo al Renglón 021 y N$ 2.081.00 (nuevos pesos dos mil ochenta y uno) con cargo al Renglón 023|31 del Programa 1.06 "Salud Militar" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

2º Las asignaciones mencionadas precedentemente, serán incrementadas con todos los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo, con posterioridad a los otorgados por el decreto 540|980 de 10 de octubre de 1980.

3º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

4º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 1.314/981. — Se designa Jefe Sector Instalador Sanitario en la Brigada de Ingenieros Nº 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: el decreto 719|979, de fecha 5 de diciembre de 1979, por el que se aprobó la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa del Programa 1.02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Considerando: I) Que en los antecedentes se gestiona la provisión de un cargo de Jefe Sector Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 10 para la Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" creados por el decreto antes citado;

II) El informe emitido al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.02 "Ejército", Unidad Ejecutora 66 "Brigada de Ingenieros Nº 1" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", para ocupar el cargo de Jefe Sector Instalador Sanitario, Escalafón AcB, Grado 10, al señor Huber Omar Murialdo Rodríguez, ciudadano natural, Credencial Cívica serie BAB Nº 36.460.

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, una vez designado y previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeñe, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 1.315/981. — Se designa Médico Residente en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de junio de 1981.

Visto: que se encuentra vacante en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" un cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1.

Considerando: I) Que de acuerdo al resultado del Concurso abierto de "Méritos y Suficiencia" realizado para la provisión del referido cargo, el expresado Servicio solicita se designe para ocupar el mismo al doctor don Aquiles Alfredo Leonildo Guerra Arburuas;

II) Que cumpliendo la persona propuesta con los requisitos para el desempeño del cargo cuya provisión se gestiona, el Poder Ejecutivo estima pertinente dictar el acto administrativo que autorice la mencionada designación;

III) Los informes emitidos al respecto por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y por la Contaduría General de la Nación.

Atento: a que se dio cumplimiento a lo determinado por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1º Desígnase en el Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del nciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional". para ocupar el cargo de Médico Residente, Escalafón AaA, Grado 1, al doctor don Aquiles Alfredo Leonildo Guerra Arburuas, ciudadano natural (Credencial Cívica serie BCA número 50.137).

2º En caso de que la persona designada precedentemente, tenga el carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del nuevo cargo, deberá presentar constancia de que ha sido aceptada la renuncia al que actualmente desempeña, excepto si se trata de función docente.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

8

Resolución 1.322/981. — Se contratan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 7 de julio de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por la Comisión Nacional de Educación Física elevando la solicitud de contratación para desempeñar tareas de Auxiliar V. Escalafón Ad, Grado 01 y Oficial III Oficio, Escalafón AcB, Grado 02, hasta el 31 de diciembre de 1981.

Resultando: I) Que dichas contrataciones están destinadas a cubrir necesidades de personal en el referido Organismo:

II) Que la habilitación para cargos públicos se encuentra en trámite, de acuerdo a las disposiciones complementarias del decreto 352/978, de 9 de mayo de 1978 aplicables a partir del 1º de julio de 1980.

Considerando: que si bien los postulantes Gladys Escobar, Marisa D. Kronfeld y Carolina Zaballa exceden el límite de edad establecido para ingresar a la Administración Pública en los Escalafones Administrativos y de Servicios Auxiliares, las mismas reúnen las condiciones que fundamentan que el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad de exceptuarlas.

Atento: a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y de acuerdo a lo establecido por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 decretos 171/980, del 25 de marzo de 1980 y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del decreto 150/977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 1.12 en carácter de funcionarios contratados, desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para desempeñar tareas de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 01, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con un sueldo mensual cada uno de N$ 1.415.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos quince), así discriminado: Renglón 021 N$ 778.00 (nuevos pesos setecientos setenta y ocho), Renglón 023 N$ 637.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y siete) a las siguientes personas:

Juan Antonio De León Aparicio (Credencial Cívica serie SAA Nº 27.441), Gladys Escobar (Credencial Cívica serie BKA Nº 23.512), Marisa Delia Kronfeld Kaminsky (Credencial Cívica serie BKA Nº 12.061), Nair Rijo Mesa (Credencial Cívica serie SAA Nº 30.051), Carolina Zaballa Rodríguez (Credencial Cívica serie BNA Nº 31.166) y para desempeñar tareas de Oficial VII Oficio Escalafón AcB Grado 02 en régimen de 30 horas semanales de labor, con un sueldo mensual de N$ 1.473.00 (nuevos pesos mil cuatrocientos setenta y tres), así discriminado: Renglón 021 nuevos pesos 838.00 (nuevos pesos ochocientos treinta y ocho), Renglón 023 N$ 635.00 (nuevos pesos seiscientos treinta y cinco) al señor Jorge Geres Aguilar.

2º Exceptúanse del límite de edad establecido en el artículo 34 de la ley 14.189 a las siguientes personas: Gladys Escobar, Marisa D. Kronfeld y Carolina Zaballa por las condiciones que reúnen para el desempeño del cargo.

3º Las remuneraciones indicadas están ajustadas a lo dispuesto por el decreto 540/980, de 10 de octubre de 1980, debiendo efectuarse los ajustes que correspondan hasta su vencimiento.

4º Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a los interesados, Contaduría General de la Nación y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9

Decreto 293/981. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1981, el proyecto Prospección de Uranio, del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Industria y Energía para incorporar al Plan de Inversiones Públicas 1981 un proyecto con asignación para los años 1982 y 1983.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la ampliación del Plan de Inversiones Públicas 1981.

Atento: a lo dispuesto por el decreto 92/981, del 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1981, Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" Programa 2.18 "Inversiones para la evaluación de los recursos mineros" el proyecto Nº 005 "Prospección de Uranio" con asignaciones para los ejercicios 1982 y 1983 de nuevos pesos 6:819.136.00 equivalentes a U$S 757.682.00 y nuevos pesos 5:114.352.00 equivalentes a U$S 568.261.00 respectivamente.

Art. 2º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordnación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **FRANCISCO D. TOURREILLES.** — VALENTIN ARISMENDI.

10

Decreto 294/981. — Se incorpora al Plan de Inversiones 1981, el proyecto Inventario Minero, del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: la solicitud del Ministerio de Industria y Energía para ampliar su Plan de Inversiones Públicas 1981.

Considerando: que se configuran las razones que justifican la modificación del Plan de Inversiones Públicas 1981 mediante el mecanismo dispuesto por el artículo 14 del decreto 92/981, del 10 de marzo de 1981.

Atento: a lo establecido en el decreto 92/981, del 10 de marzo de 1981 y al informe favorable de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Plan de Inversiones Públicas 1981, Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" Programa 2.07 "Inversiones para Investigaciones Geológicas" el proyecto 001 "Edificio y laboratorio del Instituto Geológico".

Art. 2º Traspónese dentro del Inciso 08 "Ministerio de Industria y Energía" un monto de N$ 1:724.408.99 del Programa 2.18 "Inversiones para la evaluación de los recursos mineros" proyecto 004 "Inventario Minero" al proyecto incorporado por el presente decreto.

Art. 3º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y demás organismos interesados, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — **FRANCISCO D. TOURREILLES.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 1.303/981. — Se contrata Especialista III (Secretaria Taquidactilógrafa Trilingüe) en el "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines".

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1º de julio de 1981.

Visto: la solicitud del Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines tendiente a que se contrate a la señorita Silvia Lago Camaño en un cargo de Especialista III (Secretaria Taquidactilógrafa Trilingüe) equivalente al Escalafón AcC. Grado 12.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender tal erogación.

Considerando: que el referido Plan de Estudios tiene suma necesidad de contar con una Secretaria Trilingüe y que la señorita Lago ha sido seleccionada mediante concurso para ocupar dicho cargo.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el decreto 171|980, del 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratada en el Programa 1.15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines" Unidad Ejecutora 10 "Dirección Nacional de Industrias" del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Silvia Inés Lago Camaño, Credencial Cívica serie ACA Nº 5.294, para desempeñar funciones de Especialista III (Secretaria Taquidactilógrafa Trilingüe) con una remuneración equivalente al Grado 12 del Escalafón AcC a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1981, con una remuneración mensual de N$ 3.510.00 (nuevos pesos tres mil quinientos diez) por seis horas diarias de labor.

2º. La erogación mencionada se atenderá de la siguiente forma: N$ 1.792.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 1.718.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 8.1.15,

3º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de febrero de 1981, debiendo ser incrementados con los aumentos posteriores a esa fecha que se dispongan para los funcionarios de la Administración Central.

4º Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — VALENTIN ARISMENDI.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

12

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza General de Tránsito, en el departamento de Canelones

(RESOLUCION Nº 2372)

Junta de Vecinos de Canelones.

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515 del 28 de octubre de 1935, unánimemente

DECRETA:

ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

CAPITULO I

Principios Básicos - Competencia

Artículo 1º Compete a la Intendencia Municipal, por medio de su División de Tránsito y Transporte, el planeamiento, la regulación y la fiscalización del tránsito por la vía pública de vehículos, personas y animales. La función represiva de las infracciones que se cometan contra las disposiciones contenidas en el presente decreto, así como la adopción de las medidas de emergencia que requiera el tránsito competen a la División de Tránsito y Transporte y a la Jefatura de Policía de Canelones, a través del Cuerpo de Policía de Tránsito (7 votos en 7).

Usuarios de la Vía Pública

Artículo 2º Todo usuario de la vía pública está obligado a cumplir con las disposiciones referentes al trán-

sito, así como a no hacer todo aquello que signifique trastornos o peligros en la circulación de personas, vehículos y animales.

Art. 3º Las disposiciones reguladoras del tránsito tienen alcance general y objetivo cuando se trata de normas particulares, y podrán indicarse en base a signos, marcas, señales o similares o por medio de agentes de tránsito, ya sean municipales o del Cuerpo de Policía de Tránsito Ningún usuario de la vía pública podrá ignorarlas o dejar de cumplirlas (7 votos en 7).

CAPITULO II

Uso de la Vía Pública - Reservas

Artículo 4º

a) El uso de las calzadas queda, en general, reservado para los vehículos, bajo determinadas condiciones. Excepcionalmente para animales:
b) Las aceras quedan, en general, reservadas para el uso de los peatones;
c) Las banquinas podrán ser usadas con precaución por los vehículos para circulación de emergencia y para estacionar. Los peatones podrán usarlas para circular de frente al tránsito, con la debida precaución. (7 votos en 7).

Excepciones

Artículo 5º En carácter de excepción y en consecuencia con las máximas precauciones y mínimas molestias a los peatones, los vehículos podrán cruzar las aceras para entrar o salir de los inmuebles siempre que el cordón de las mismas, si existe, esté dispuesto a ese efecto. Los vehículos, no pueden estacionar sobre las aceras (7 votos en 7).

Art. 6º Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

a) Para ascender a vehículos, o dejarlos, cuando éstos estén próximos a la acera y se esté impedido de hacerlo directamente desde la misma;
b) Para cruzarla: 1) Desde una esquina hacia otra atravesándose una calzada por vez y siempre que no esté prohibido; 2) Por los cruces peatonales que se delimiten;
c) Para circular, cuando no exista acera o banquina transitable, o cuando deba transportarse objetos que produzcan inconvenientes por la acera, pero no los produzcan al tránsito. debiéndose hacerlo lo más próximo posible al cordón o borde de la calzada. En el primer caso se caminará en sentido contrario a los vehículos y en el segundo caso en el sentido de los vehículos. En estos casos tanto peatones como conductores adoptarán las mayores precauciones, particularmente de noche;
d) Para hacer reparaciones de emergencia en los vehículos, cuando no sea posible retirarlos de la calzada, y en emergencia para solicitar auxilio, con las debidas precauciones y de conformidad con lo que reglamente la Intendencia Municipal. (7 votos en 7).

Art. 7º Cuando exista motivo suficiente, la División de Tránsito y Transporte y la Jefatura de Policía de Canelones podrán transitoriamente modificar lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 6º ampliando o restringiendo el uso de la vía pública, teniendo siempre en cuenta la seguridad y comodidad de peatones y conductores. Las competencias deportivas en la vía pública podrán ser autorizadas por la Intendencia Municipal (7 votos en 7).

CAPITULO III

Licencias para Conducir

Artículo 8º Ninguna persona puede conducir vehículos de tracción mecánica. si no está autorizado por la División de Tránsito y Transporte.

Sólo pueden conducirse aquellos vehículos para los cuales expresamente habilita la autorización que se posee. En general. dichas autorizaciones se expedirán bajo la forma de licencias (7 votos en 7).

Art. 9º Todo conductor debe en todo momento poseer las cualidades físicas y psíquicas necesarias, hallarse en estado físico y mental de conducir y poseer los conocimientos y la habilidad necesarios para guiar vehículos de modo seguro para todo usuario de la vía pública. Esta disposición no se opone a lo que se establece para aprendizajes. Las personas minus válidas deberán solicitar autorización especial a efecto de conducir un vehículo adecuado a sus posibilidades físicas apto para el tránsito. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto (7 votos en 7).

Art. 10. La Intendencia Municipal establecerá las exigencias que en materia de aptitudes físicas y psíquicas deberá reunir cada persona que solicite una licencia para conducir, o su prórroga así como los conocimientos sobre tránsito y pericia en la conducción que deba demostrar.

En el caso de licencias profesionales, se deberá además tener especiales exigencias en cuanto a salud y a conducta personal. (7 votos en 7).

Art. 11. Los aspirantes a obtener una licencia de conductor podrán ser autorizados a realizar aprendizaje en la forma que reglamente la Intendencia Municipal. Todo instructor deberá tener como mínimo 21 años de edad y licencia de conductor de la categoría correspondiente, con dos años de antigüedad mínima (7 votos en 7).

Art. 12. La División de Tránsito y Transporte podrá cancelar una autorización para conducir cuando su titular no reúna las condiciones exigidas (7 votos en 7).

Art. 13. La División de Tránsito y Transporte, a solicitud de los interesados, expedirá las siguientes categorías de licencias, que se otorgarán precariamente por dos años y luego por hasta diez (10) años, cada vez, como máximo hasta sesenta años, de edad; por hasta cinco (5) años como máximo hasta setenta años de edad y por hasta tres (3) años como máximo para edades mayores de sesenta años (las antigüedades se acumularán en cambios de categorías).

Licencia 1. — En grados A y B, para conducir en calidad de "Amateur"

Grado A. — Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos en total, según se reglamente, edad mínima: 18 años.

Grado B. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 4.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque, según se reglamente siempre que en conjunto no se sobre pasen 4.000 quilogramos en total, edad mínima: 21 años

Licencia 2. — En grados A, B, C, D y E, para conducir en calidad de profesional.

Grado A — Para conducir automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1.000 quilogramos de carga; pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos en total, según se reglamente, edad mínima 18 años.

Grado B. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque según se reglamente, siempre que en conjunto no se sobrepasen 4 000 quilogramos en total. edad mínima 21 años, con dos años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3)

Grado C. — Para conducir automóviles y camiones de todo tipo, edad mínima: 23 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado D. — Para conducir taxímetros, automóviles de hasta 8 pasajeros (incluido el conductor) y camiones de hasta 1 000 quilogramos de carga, pudiendo remolcarse hasta 450 quilogramos, edad mínima 21 con dos (2) años de antigüedad con otra licencia (excepto la 3).

Grado E. — Para conducir automóviles y camiones de hasta 7.000 quilogramos de carga, pudiéndose llevar remolque no superándose 4.000 quilogramos en total, y ómnibus de 9 o más pasajeros, edad mínima 25 años, con 3 años de antigüedad con otra licencia (excepto de 3).

Licencia 3. — Para conducir motocicletas. Edad mínima 18 años. Podrá conducirse ciclomotores de hasta 50 c. c. de cilindrada, con 16 años de edad, según se reglamente.

Licencia 4. — Oficial para conducir vehículos de su propiedad y oficiales los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policiales. Para conducir vehículos oficiales, el personal municipal habilitado por la Intendencia Municipal de Canelones. Se graduará en igual forma que la licencia 2. con exclusión del grado D.

La División de Tránsito y Transporte tendrá en cuenta al prorrogar, o no, las licencias a sus respectivos vencimientos, el comportamiento registrado del conductor

en el período cumplido. Las licencias expedidas con anterioridad a este régimen mantendrán su validez hasta que caduquen. Las renovaciones, en general, serán por hasta un máximo de diez (10) años, excepto a personas mayores de sesenta años, que será por hasta 3 y 5 años (7 votos en 7).

Art. 14. En los casos especiales de vehículos de características distintas a las comúnmente en uso, la División de Tránsito y Transporte podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a personas idóneas en su manejo (7 votos en 7).

Art. 15. La División de Tránsito y Transporte podrá reconocer a los conductores autorizados bajo exigencias análogas a las de Canelones por los Municipios de la República, o de otros países que presenten su licencia válida, en forma definitiva o transitorias, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay. Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos, a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier otro país con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición (7 votos en 7).

Art. 16. Todo poseedor de una licencia para conducir así como poseedor de un vehículo registrado, deberá mantener actualizada la información de su domicilio ante la División de Tránsito y Transporte (7 votos en 7).

Art. 17. Cada conductor podrá tener en su poder una sola licencia de conducir en la que figure para qué vehículos tiene habilitación. Sólo podrá tenerse, además, la licencia 3 (7 votos en 7).

Art. 18. Todo conductor, al recibir una nueva licencia deberá entregar la que ya posee, con la excepción citada de la licencia 3 (7 votos en 7).

Art. 19. Toda licencia deberá ser renovada dentro de los diez días previos a su vencimiento (7 votos en 7).

CAPITULO IV

Registro Condicional

Artículo 20. La División de Tránsito y Transporte inscribirá en un registro denominado "Registro Condicional" los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista del interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional.

El conductor incluido podrá en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso (7 votos en 7).

Art. 21. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso. Estando la vigencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor, no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas.

Los conductores cuyos antecedentes personales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación (7 votos en 7).

Permisos precarios para conducir

Artículo 22. Podrán ser expedidos por la Intendencia Municipal de Canelones, teniendo validez departamental, no habilitado para conducir por rutas nacionales (7 votos en 7).

Art. 23. Formato, Color y Texto de las diferentes categorías de licencias de conductor:

a) Formato: El formato será rectangular y de dimensiones adecuadas para facilitar su porte;
b) Color: El color será obligatorio en el anverso de la licencia y facultativo en el reverso de acuerdo al siguiente detalle:
Categoría 1. — Color azul.
Categoría 2. — Color rojo.
Categoría 3. — Color verde.
Categoría 4. — Color gris.
c) Texto: Las constancias que tendrá la licencia se ajustarán al siguiente texto y distribución:

(anverso)

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY .... LICENCIA DE ....

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES .... CONDUCTOR ....

DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE .... Nº ....

(Nombre del titular) ....

Nacionalidad .... Edad ....

Fecha de expedición de la licencia ....

Fecha de expiración de la licencia ....

C. de I., (Cédula de Identidad) ....

(Número identificatorio de la categoría ....

y letra o letras del grado) ....

NOTA. — La foto puede ser ubicada en un espacio destinado a tales efectos sobre el margen izquierdo de la licencia.

En cuanto al escudo municipal se recomienda su impresión en el mismo tono de color de la libreta, y su impresión en el centro de la licencia, pudiéndose escribir sobre el mismo (reverso).
(Número identificatorio de la categoría .... y letra o letras del grado) ....
LICENCIA DE .... (Breve reseña indicando que ....
CONDUCTOR .... tipo de vehículo habilita a conducir la licencia de que se trata) ....

OBSERVACIONES: (indicar si debe usar lentes, audífono, etc.) ....
(Firma o firmas autorizantes) ....

NOTA: La tarjeta será plastificada por el sistema de plastificado inviolable (7 votos en 7).

Art. 24. La Intendencia centralizará en su Sede Municipal, el trámite de expedición de la licencia de conducir, y sólo en dicha sede serán otorgadas luego que se cumplan los trámites pertinentes (7 votos en 7).

Costo de expedición de las licencias de conductor

Artículo 25. Se fijan en N$ 170,00 el costo de expedición por todo concepto (esto es desde que se inicia el trámite hasta su conclusión, incluidos los exámenes médico, teórico y práctico).

Dicho costo es a la fecha, pudiéndose incrementar en un 30% para el próximo ejercicio.

El costo de ampliación de categoría y renovación de una licencia será del 50% de su costo de licencia nueva (7 votos en 7).

CAPITULO V

Circulación Peatonal

Artículo 26. Todo peatón debe obedecer las instrucciones de cualquier dispositivo regulador del tránsito que le sea aplicable, a menos que un agente de tránsito le indique lo contrario.

En su caso los peatones gozarán de las preferencias que se determinen, así como estarán sujetos a las limitaciones que se establezcan (7 votos en 7).

Uso de las Aceras

Artículo 27. Los peatones deberán en todo momento hacer uso de las aceras ordenadamente, sin correr ni provocar molestias o trastornos a los demás peatones o a los vehículos.

No podrán transportar bultos o animales que signifiquen una perturbación o un riesgo para los demás (7 votos en 7).

Art. 28. Los particulares no podrán obstruir o dificultar la circulación por las veredas, con bultos, instalaciones o mercaderías, a menos que estén específicamente autorizados. (7 votos en 7).

Acceso a la Calzada

Artículo 29. Ningún peatón podrá ingresar súbitamente a la calzada caminando o corriendo y atravesarse al paso de un vehículo (7 votos en 7).

Art. 30. Ningún peatón podrá cruzar la calzada en medio de la cuadra, ni tampoco hacerlo en diagonal en las esquinas, a menos que ello esté específicamente autorizado. (7 votos en 7).

Art. 31. Los peatones cruzarán las calzadas circulando por la mitad derecha de los cruces peatonales. (7 votos en 7).

Art. 32. Los peatones no podrán transitar o permanecer en la calzada, salvo en los casos previstos en el artículo 6º. o en situaciones en que se suprima el tránsito vehicular. (7 votos en 7).

Art. 33. Ningún peatón podrá estar en la calzada con el fin de solicitar transporte o de interpelar a los conductores. (7 votos en 7).

Art. 34. Los peatones que hagan uso de la calzada tienen obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de calzada, cuando se oigan las señales de vehículos autorizados de emergencia. (7 votos en 7).

Art. 35. La inobservancia de los peatones a las disposiciones del presente Decreto, no exime a los conductores de la obligación de poner el cuidado y la atención debidos para evitar accidentes especialmente cuando se trata de niños o de personas manifiestamente confundidas o incapacitadas. (7 votos en 7).

CAPITULO VI

Formas de Circulación

Velocidad Normal

Artículo 36. En las calzadas con ancho suficiente, los vehículos deben circular por la mitad derecha de la calzada librada a la circulación, norma que sólo puede exceptuarse en los siguientes casos:

a) Cuando deban adelantar a otro usuario de la calzada que circula en el mismo sentido y el ancho de la calzada no permite hacerlo por la mitad derecha.

No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles ni a menos de treinta metros de ellas.

Los vehículos de carga en ningún caso podrán hacer esta maniobra. Queda prohibido adelantar varios vehículos a la vez;

b) **Cuando haya un obstáculo que obligue a circular por el lado izquierdo de la calzada.**

c) **En calzadas con tránsito en un sólo sentido, bajo las condiciones establecidas en el artículo siguiente (7 votos en 7).**

Velocidad menor que la normal

Artículo 37. En todas las vías de tránsito, incluidas las de un solo sentido de circulación, cuando un vehículo circule a velocidad menor que la normal deberá hacerlo por la senda de la derecha, o lo más posible al borde derecho de la calzada, salvo cuando deba rebasar a otro vehículo o cuando deba girar a la izquierda (7 votos en 7).

Vehículos en sentido opuesto

Artículo 38. Los vehículos que circulen en sentido opuesto. deberán cruzar unos a otros por la derecha y en las calzadas angostas cada conductor deberá ceder al otro, la mitad de la parte más transitada de la calzada (7 votos en 7).

Art. 39. En ningún momento se podrá conducir vehículos alguno por la mitad izquierda de la calzada, cuando la visual del conductor esté limitada por cuestas o declives, curvas, puentes o túneles o cuando se acerque a un paso a nivel a menos que un agente de tránsito lo esté autorizando (7 votos en 7).

Sentidos de circulación

Artículo 40. La Intendencia Municipal podrá establecer un solo sentido de circulación en las vías públicas que considere necesario, en forma permanente o durante los horarios que fijará. Estos sentidos se señalarán según normas técnicas, que se harán conocer mediante señalizaciones visibles (7 votos en 7).

Rond - Points

Artículo 41. La circulación alrededor de rond - points se hará por la derecha, dejando a la izquierda dicho obstáculo. (7 votos en 7).

Calzadas de varias sendas

Artículo 42. Siempre que una vía de tránsito disponga de dos o más sendas de circulación en un sentido, sin perjuicio de las normas generales, se aplicará la siguiente regla: Los vehículos deberán circular, tanto como sea posible, totalmente dentro de una senda y sólo se la podrá abandonar cuando esta maniobra sea segura. (7 votos en 7).

Art. 43. En toda calzada de doble mano, con cuatro o más sendas de circulación, está prohibido circular por la mitad izquierda de la calzada, salvo expresa indicación en contrario o la presencia de obstáculos que así lo obliguen (7 votos en 7).

Art. 44. El cruce frente a un obstáculo de cualquier naturaleza, se realizará sobre la base del respeto absoluto de la derecha de cada conductor. El conductor que en su línea normal de marcha encuentre un obstáculo, deberá siempre ceder el paso al que viene en sentido contrario (7 votos en 7).

CAPITULO VII

Adelantamientos

Principio General

Artículo 45. El conductor de un vehículo que alcance a otro que circula en igual sentido, para adelantarlo deberá hacerlo por la izquierda, y no podrá retomar su línea hasta que se encuentre a distancia segura del vehículo rebasado. Este no podrá aumentar su velocidad, desde que el otro vehículo comienza a adelantarlo, hasta que haya finalizado la maniobra. No podrá adelantarse en bocacalles ni inmediatamente antes de ellas, excepto en el caso establecido en el segundo párrafo del

artículo 48. Cuando el vehículo alcanzado esté dando o se disponga a dar vuelta a la izquierda, podrá ser adelantado por la derecha (7 votos en 7).

Doble adelantamiento calles de doble sentido

Artículo 46. Para adelantar, todo conductor debe antes cerciorarse que otro vehículo que lo siga no haya iniciado igual maniobra (7 votos en 7).

Art. 47. El adelantamiento a otro vehículo, o el rebase de obstáculos en calles de doble sentido de circulación, invadiendo la mitad izquierda de a calzada, sólo podrá hacerse cuando dicho lado izquierdo tenga clara visibilidad y esté libre de tránsito a su frente, en una distancia suficiente que permita completar a maniobra sin molestia ni riesgo para peatones y demás vehículos. El vehículo que rebasa a otro debe ubicarse en su mano tan pronto como sea posible y seguro.

Nadie puede adelantar a un vehículo al tiempo que éste adelanta a otro o sale de fila para adelantarlo, a menos que haya tres sendas de circulación en ese sentido (7 votos en 7).

Vehículos detenidos

Artículo 48. Cuando un vehículo se detenga, o disminuya su velocidad junto a un cruce peatonal, no podrá ser rebasado por otro vehículo que se acerque por detrás. Si el vehículo es un ómnibus detenido en una parada pa el ascenso y descenso de pasajeros, podrá ser adelantado con precaución luego de haberse detenido junto a él y apreciado que no hay peatones cruzando la calzada (7 votos en 7).

Calzadas de varias sendas

Artículo 49. En calzadas con tres o más sendas de circulación en un sentido marcadas en el pavimento, el hecho de que los vehículos de una senda circulen más de prisa que los de otra, no será considerado adelantamiento (7 votos en 7).

Prohibiciones

Artículo 50. La Intendencia Municipal podrá prohibir los adelantamientos en toda calle o tramo de ella que lo exija: (7 votos en 7).

CAPITULO VIII

Distancias

Vehículos comunes

Artículo 51. No podrá seguirse a otro vehículo que circula en el mismo sentido, más cerca de lo que sea razonable y prudente, según sean las circunstancias del tránsito. (7 votos en 7).

Vehículos de emergencia

Artículo 52. No se podrá seguir a un vehículo de bomberos u otro de emergencia a menos de 100 metros de distancia, ni estacionar próximo a él, a menos que esté autorizado. (7 votos en 7).

CAPITULO IX

Circulación en casos especiales

Artículo 53. La circulación de vehículos especiales o con cargas excesivas desagradables o peligrosas, se ajustará a lo que reglamente la Intendencia Municipal. (7 votos en 7).

Vehículos con carga

Artículo 54. No se podrá conducir un vehículo cuando está cargado de tal modo por bultos o personas, que se obstaculice la buena visión del conductor o que se estorbe el control del vehículo. (7 votos en 7).

Remolque

Artículo 55. El remolque de vehículos automotores sólo podrá hacerse por estricta necesidad, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación. (7 votos en 7).

Marcha atrás

Artículo 56. La circulación en marcha hacia atrás sólo podrá efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores harán esta maniobra bajo su responsabilidad, en el mínimo espacio y en circunstancias que no ofrezcan peligro o signifiquen molestias a los demás usuarios de la calzada. (7 votos en 7).

Pendientes

Art. 57. En pendientes descendentes, se deberá controlar la velocidad con el motor, se prohibe circular en punto muerto o con el pedal de embrague oprimido. (7 votos en 7).

Trabajos en la calzada

Artículo 58. Las disposiciones relativas a circulación no rigen con relación a las personas y equipos que estén verdadera y autorizadamente dedicadas a trabajar en la calzada, pero si se aplicarán a dichas personas y equipos; cuando se dirijan a dicho trabajo o regresen del mismo. (7 votos en 7).

CAPITULO X

Preferencias de paso

Vías de preferencia

Artículo 59. La Intendencia Municipal, mediante resolución fundada podrá establecer vías de tránsito preferencial.

Los vehículos que circulen por ellas, tendrán preferencia de paso sobre otros vehículos que las crucen, excepto cuando un agente de tránsito, una señal luminosa, o un signo indiquen otra norma. Dichas vías sólo se considerarán tales una vez que se efectúe el señalamiento correspondiente. (7 votos en 7).

Art. 60. Los señalamientos que en un cruce subordinen a una calle a la preferencia de otra, pueden ser de dos categorías que se indican a continuación, así como el comportamiento del conductor que se enfrenta a ello:

a) Signo de "PARE" salvo cuando un agente de tránsito indique que siga adelante, todo conductor de vehículo que se acerque a este símbolo, deberá detenerse totalmente junto a él. En los cruces, luego de detenido, deberá ceder el paso a cualquier vehículo procedente de la calle transversal que haya entrado a la intersección o que se esté acercando a la misma de modo que constituya un peligro inmediato si dicho conductor cruza la intersección o avanza en ella;
b) Signo de "CEDA EL PASO" salvo cuando un agente de tránsito indique otra cosa, el conductor que se acerque a este símbolo deberá disminuir la velocidad a la que sea razonable en las condiciones existentes, sin que sea imprescindible detener totalmente el vehículo, pero haciéndolo si es necesario y ceder el paso a los vehículos que están en el cruce o se acercan a él por la transversal, en la forma establecida en el segundo párrafo del apartado a). (7 votos en 7).

Art. 61. En intersecciones con problemas particulares podrá darse preferencia de paso a una calle sobre la otra en base a símbolos de "PARE" o de "CEDA EL PASO", según corresponda. (7 votos en 7).

Calles no preferenciales

Artículo 62. En las demás arterias de tránsito para el cruce en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: el conductor deberá dar paso antes al vehículo que aparezca por su derecha, pero teniendo por el contrario prelación sobre otro que lo haga por su izquierda. Desde que un vehículo inicia un cruce, conforme al régimen establecido, mantiene su preferencia frente a los vehículos que circulan transversalmente a éste. En el cruce de dos arterias de tránsito preferido regirá el mismo sistema. (7 votos en 7).

Reguladores de tránsito

Artículo 63. En las intersecciones reguladas por agentes de tránsito y señales luminosas el derecho al paso será siempre determinado por éstos, debiendo ser obedecidos estrictamente. (7 votos en 7).

Preferencias especiales

Artículo 64. Todo vehículo tiene preferencia de paso frente a los vehículos que:

a) Cambian de dirección o sentido de marcha;
b) Cambian de frente para salir de los inmuebles. (7 votos en 7).

Art. 65. En las intersecciones, o en los lugares específicos para que los peatones crucen la calzada cuando no haya semáforos o agentes de tránsito, o aquellos no estén funcionando, todo vehículo deberá ceder disminuyendo la velocidad, o deteniéndose si fuere necesario. el derecho de paso al peatón que cruce la calzada Esto rige aún en el caso de que el vehiculo circule por vía preferencial. (7 votos en 7).

Art. 66. Desde que un vehículo inicia el cruce de una bocacalle haciendo uso de su derecho, o preferencia, mantiene dicho derecho o preferencia de cruce frente a otros vehículos que luego se acerquen. (7 votos en 7).

Art. 67. Todo conductor de vehículo que salga o entre en un pasaje, edificio o calzada particular deberá dar el derecho de paso a todo peatón que transite por la acera que cruce dicho pasaje, entrada o calzada. (7 votos en 7).

Art. 68. Al acercarse un vehículo autorizado de emergencia que esté haciendo uso de las señales reglamentarias, el conductor de cualquier otro vehículo deberá ceder el derecho de paso y se ubicará inmediatamente lo más cerca posible al borde derecho de la calzada, fuera de los cruces y esperará a que haya pasado el vehículo autorizado de emergencia, salvo cuando un agente de tránsito le indique otra actitud. (7 votos en 7).

CAPITULO XI

Giros, detenciones y desplazamientos

Giros a la derecha

Artículo 69. Para girar a la derecha en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente acercar su vehículo lo más posible a la derecha y girar tan cerca como sea posible del lado derecho de la calzada a la que se accede. La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose el paso a los peatones En intersecciones particulares y con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la derecha en dos sendas. (7 votos en 7).

Giros a la izquierda

Artículo 70. Para girar a la izquierda en un cruce o intersección, todo conductor deberá previamente ubicar el vehículo en la senda extrema izquierda de su sentido de circulación y luego de entrar a la intersección deberá girar a la izquierda de modo de abandonarla sobre la senda izquierda disponible de la calzada a la cual se accede.

La maniobra deberá hacerse con precaución, cediéndose el paso a los peatones. En intersecciones particulares y con la debida señalización, la Intendencia Municipal podrá autorizar giros a la izquierda en dos sendas. (7 votos en 7)

Entradas o salidas a lugares privados

Artículo 71. Para entrar o salir de un garaje o pasaje privado en calles de doble sentido de circulación, sólo se hará la maniobra girando hacia la derecha y se utilizará la senda de la derecha de la calzada, dándose preferencia a todo otro vehículo y a los peatones. Se prohibe entrar o salir de un garaje o pasaje privado girando a la izquierda, excepto en calles de un solo sentido de circulación (7 votos en 7).

Giros en U

Artículo 72. La inversión de sentido de marcha (vuelta en U), sólo podrá efectuarse en las bocacalles, donde no esté prohibido en forma general o parcial. (7 votos en 7).

Art. 73. La Intendencia Municipal podrá prohibir los giros en U y a la izquierda, en las calles de doble sentido de circulación que juzgue necesario. En casos especiales debidamente justificados, también podrá prohibir giros a la derecha así como a la izquierda en calles de un sólo sentido de circulación. (7 votos en 7).

Condiciones para girar

Artículo 74. Nadie podrá efectuar giros, a menos que el vehículo esté correctamente ubicado sobre la calzada, ni desplazará su vehículo a derecha o izquierda de su curso recto, a menos que pueda hacerse la maniobra con seguridad.

En todo momento deberán hacerse las señales adecuadas, en forma continua, durante no menos de los últimos treinta metros anteriores al giro o desplazamiento. (7 votos en 7).

Detenciones o disminuciones de velocidad

Señales

Artículo 75. No podrá detenerse ni disminuir la velocidad de un vehículo sin hacer antes la señal adecuada a quien venga detrás. (7 votos en 7).

Art. 76. Para girar, cambiar de senda, desplazarse a derecha o izquierda, disminuir la velocidad, o salir de un estacionamiento, deberán hacerse señales mediante luces indicadoras reglamentarias y siempre que sea necesario, con mano y brazo izquierdo a saber:

a) Hacia la izquierda, luces amarillas, intermitentes del lado izquierdo, brazo y mano extendidos horizontalmente;
b) Hacia la derecha, luces amarillas intermitentes del lado derecho; brazo y mano extendidos hacia arriba;
c) Para reducción de velocidad, dos luces traseras rojas continuas; brazo y mano extendidos hacia abajo.

Los conductores adoptarán las providencias del caso para que las señales que realicen sean claramente visibles por los demás usuarios de la vía pública, según sean las características de sus vehículos (7 votos en 7).

Art. 77. Queda prohibido hacer señales de giro o de detención, cuando no se vaya a efectuar la maniobra correspondiente (7 votos en 7).

CAPITULO XII

Velocidad

Principio General

Artículo 78. Los conductores de los vehículos deben conducir con prudencia y atención, debiendo ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos. Están obligados a conducir a velocidades prudenciales, no pudiendo sobrepasar los 45 Km. horarios (7 votos en 7).

Velocidad baja

Artículo 79. Nadie podrá conducir un vehículo a una velocidad tan baja que obstruya o impida la circulación normal y razonable del tránsito, salvo cuando la velocidad reducida sea necesaria para el manejo sin peligro o para cumplir con alguna disposición (7 votos en 7).

Velocidad a paso de peatón

Artículo 80. La velocidad de los vehículos debe reducirse a la de paso de peatón, en los siguientes casos:

a) Donde haya aglomeración de personas, especialmente niños;
b) Cuando haya aglomeración de vehículos que denoten problemas ajenos al flujo normal del tránsito;
c) Al alcanzar a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros u ómnibus escolar debidamente identificado detenido para el ascenso o descenso de pasajeros pudiendo luego proseguirse con precaución. (7 votos en 7).

Detenciones obligatorias

Artículo 81. Los vehículos deben detener su marcha cuando lo indiquen los agentes de tránsito, las señales luminosas, los guardabarreras de las vías férreas o los signos correspondientes.

CAPITULO XIII

Estacionamiento

Forma

Artículo 82. El estacionamiento y detención de los vehículos, habiendo causa justificada, está en general permitido, siempre que no signifique peligro o trastorno a la circulación, o que no esté prohibido.

Deberá efectuarse en el sentido que corresponde a la ciculación, a no más de treinta centímetros del cordón de la acera, o del borde del pavimento y paralelo a los mismos, dejando suficiente espacio para la maniobra con otros vehículos estacionados.

La Intendencia Municipal podrá establecer otras formas de estacionamiento, mediante adecuada señalización (7 votos en 7).

Salida del Estacionamiento, Prohibiciones y limitaciones especiales generales

Artículo 83. No podrá ponerse en movimiento un vehículo detenido o estacionado, a menos que dicha maniobra pueda realizarse con razonable seguridad. Deberán hacerse las señales reglamentarias (7 votos en 7).

Art. 84. La Intendencia Municipal establecerá limitaciones o prohibiciones de estacionar, cuando así lo exijan las circunstancias, y podrá disponer de espacios para detención o estacionamiento con destinos específicos en beneficio de la circulación en general (7 votos en 7).

Art. 85. Salvo que sea necesario para evitar conflictos en el tránsito, o para cumplir con las disposiciones de un agente de tránsito, queda prohibido estacionar:

a) Al lado de otro vehículo estacionado formando doble fila;
b) Dentro de una intersección. Deberá en tal caso dejarse como mínimo dos metros libres desde la línea que limita la edificación paralela a la vía de circulación:
c) En un lugar de cruce peatonal, y a menos de cinco metros del mismo;
d) A lo largo de o frente a cualquier obra u obstrucción en la calle (incluso aceras) cuando ello provoque dificultades en el tránsito vehicular o peatonal:
e) En cualquier paso a desnivel (puente o túnel);
f) En curvas o rasantes de visibilidad reducida;
g) A menos de diez metros antes de un símbolo de "PARE" de "CEDA EL PASO" o de advertencia;
h) En las paradas de transporte colectivo, o de taxímetros;
i) Delante de las entradas de vehículos a los inmuebles, cuando el cordón de la acera esté dispuesto a ese efecto;
j) Delante de los surtidores de nafta, y en cinco metros a cada lado, excepto los vehículos que se detienen para cargar o descargar combustible;
k) Delante de los talleres mecánicos, garajes, etc. con el objeto de efectuar reparaciones a los vehículos.
l) Junto a canteros centrales y a islas o refugios separadores de tránsito;
m) Frente a la Sala de Espectáculos Públicos;
n) Vehículos destinados al transporte de pasajeros o cargas, así como también los camiones cisternas destinados al transporte de combustibles u otros materiales inflamables en la vía pública, dentro de la zona urbana durante las horas de la noche (7 votos en 7).

Obligaciones de los vehículos estacionados

Artículo 86. Todo vehículo estacionado deberá estar cerrado, con el motor detenido, con el freno de mano accionado y, si hay pendiente, con las ruedas delanteras apoyadas en el cordón de la acera (si existe) y haciendo ángulo con él (7 votos en 7).

Art. 87. Las portezuelas de los vehículos sólo podrán ser abiertas cuando estén debidamente estacionados o detenidos, debiendo ser utilizadas las del lado de la acera, a menos que haya justificado impedimento. En este último caso se hará bajo la responsabilidad del conductor del vehículo (7 votos en 7).

Art. 88. Se prohibe abrir la puerta de un vehículo del lado del tránsito, salvo que sea razonablemente seguro hacerlo así y no se podrán dejar abiertas puertas del lado del tránsito, más que el tiempo estrictamente necesario para subir o bajar pasajeros (7 votos en 7).

Retiro de vehículos

Artículo 89. La Intendencia Municipal podrá retirar a los vehículos mal estacionados o estacionados en lugares u horas prohibidos por cuenta de sus propietarios (7 votos en 7).

Art. 90. Los vehículos estacionados en la vía pública por más de 48 horas ininterrumpidas, serán retirados por la Intendencia Municipal, la que cobrará los gastos originados al titular del vehículo (7 votos en 7).

Operaciones de carga y descarga

Artículo 91. Las operaciones de carga y descarga de mercancías sólo serán permitidas en la vía pública cuando sea imposible realizarlas dentro de locales, siempre que no dificulte la circulación vehicular ni peatonal y respetándose las siguientes reglas:

a) Los vehículos se ubicarán frente al inmueble adonde tiene destino la carga, o de donde se retira, sin afectar a los inmuebles linderos;
b) Las operaciones se realizarán con el necesario personal para finalizarlas rápidamente;
c) Las cargas no se depositarán en la vía pública debiendo ser manipuladas directamente entre el vehículo y el inmueble;

Art. 92. La Intendencia Municipal dispondrá las limitaciones que considere necesarias, en las operaciones de carga y descarga. (7 votos en 7).

Estacionamiento en zonas rurales

Artículo 93. El estacionamiento en zonas rurales se hará fuera del pavimento. Si por emergencia se debe hacer sobre el mismo, se adoptará el máximo de precauciones. (7 votos en 7).

CAPITULO XIV

Obstaculizaciones del tránsito

Vehículos

Artículo 94. Todo vehículo que interrumpa y obstaculice el tránsito, debe ser retirado por su conductor o responsable, de forma inmediata sólo en caso de accidente grave podrá mantenerse en su lugar, durante el mínimo tiempo necesario, con las precauciones del caso. (7 votos en 7).

Obras

Artículo 95. Toda obra que se realice en la vía pública y que genere obstáculos o peligros para la circulación, deberá señalarse de conformidad con lo que establezca la reglamentación. (7 votos en 7).

Objetos perjudiciales

Artículo 96. Se prohibe arrojar en la calzada vidrios, clavos, metales o cualquier otro objeto que pueda dañar a personas, animales o vehículos usuarios de la calzada. (7 votos en 7).

CAPITULO XV

Cruce de pasos a nivel

Detención

Artículo 97. Cuando un conductor llega a un paso a nivel ferroviario, deberá detenerse a no más de quince metros y a no menos de cinco metros del riel más próximo, para no reiniciar la marcha hasta que sea seguro cuando:

a) Una señal eléctrica o mecánica visible advierta del paso inmediato de un tren;
b) Una barrera esté cerrada o cerrándose, o un funcionario señalero advierta de la llegada de un tren;
c) Un tren se acerque a menos de 500 metros del paso a nivel y por su velocidad pueda representar un riesgo inmediato. (7 votos en 7).

Prohibición del paso bajo barreras

Artículo 98. Prohíbese guiar un vehículo a través, alrededor o debajo de una barrera en un cruce ferroviario mientras está cerrada, abriéndose o cerrándose. (7 votos en 7).

CAPITULO XVI

Vehículos de emergencia

Excepciones

Artículo 99. Cuando se desplace por estrictas razones de servicio, el conductor de un vehículo autorizado de emergencia, bajo su responsabilidad, podrá hacer uso de las siguientes excepciones, sujeto a las condiciones que se enuncian:

a) No cumplir con limitaciones o prohibiciones de estacionar;
b) Seguir adelante, rebasando una luz roja o señal de "PARE" o "CEDA EL PASO", pero sólo después de haber desacelerado la marcha tanto como sea necesario para un desplazamiento seguro;
c) Rebasar los límites de velocidad máxima, mientras no se ponga en peligro vidas y bienes;
d) No cumplir con las disposiciones que rigen sentidos de circulación o de giros, pero sin crear peligro;
e) Usar de la preferencia de paso especial que le acuerda el artículo 68.

Las excepciones establecidas para los vehículos autorizados de emergencia, sólo serán aplicables cuando dichos vehículos hagan uso continuo y anticipado de las señales acústicas o luminosas reglamentarias. No podrán usarlas si no están en servicio. (7 votos en 7).

Obligaciones de los conductores

Artículo 100. Las excepciones establecidas no relevan a los conductores de vehículos de emergencia, de la obligación que tienen de conducir con la debida precaución tendiente a proteger a las personas y a los bienes y a dar seguridad a todos quienes hacen uso de la vía pública. (7 votos en 7).

Prohibición a vehículos particulares

Artículo 101. Se prohibe a los vehículos particulares el uso de sonidos o luces especiales, con el fin de evitar sean confudidos con vehículos de emergencia. (7 votos en 7).

CAPITULO XVII

Uso de luces

Oportunidad de usarlas

Artículo 102. Durante la noche, o cuando por las circunstancias prevalecientes no haya suficiente visibilidad, todo vehículo debe llevar encendidas sus luces reglamentarias. (7 votos en 7).

Equipamiento

Artículo 103. Todo vehículo automotor debe estar equipado en su parte delantera, con faros principales, de luces altas y bajas, así como de luces de posición. (7 votos en 7).

Art. 104. Todo vehículo automotor debe tener en su parte trasera luces indicadoras reglamentarias que deben encenderse conjuntamente con los faros principales. (7 votos en 7).

Vehículos estacionados

Artículo 105. Todo vehículo estacionado en una vía pública no suficientemente iluminada en horas de la noche o cuando no hay suficiente visibilidad debe tener encendidas luces que indiquen su posición. (7 votos en 7).

Cambio de luces

Artículo 106. Las luces altas, de llevarse encendidas, deben sustituirse por las luces bajas cuando se aproxima un vehículo en sentido opuesto, para evitar encandilamientos.
De igual modo si se aproximan cabalgaduras y otros animales. (7 votos en 7).

Luces largas

Artículo 107. Debe evitarse el uso de luces largas cuando se sigue a otro vehículo a una distancia que la haga innecesaria, para no deslumbrar al conductor de un vehículo que va adelante. (7 votos en 7).

Luces direccionales

Artículo 108. El uso de luces direccionales intermitentes servirá para indicar cambio de dirección.
Sólo cuando funcionan simultáneamente las de ambos lados podrán emplearse como protección durante estacionamiento o paradas. (7 votos en 7).

Omnibus y camiones

Artículo 109. Los ómnibus y camiones deberán, a su vez llevar encendidas, en las horas exigidas, luces complementarias reglamentarias. De igual modo los vehículos agrícolas y similares. (7 votos en 7).

Faros pilotos

Artículo 110. Se prohibe el uso de faros móviles, llamados buscadores o pilotos. (7 votos en 7).

Faros de niebla

Artículo 111. Podrán encenderse faros de niebla, sólo si así lo exigen las condiciones prevalecientes , de modo simultáneo con los faros principales. (7 votos en 7).

Prohibición de otras luces

Artículo 112. Queda prohibido el uso de luces rojas visibles por el frente del vehículo y luces blancas visibles por atrás, excepto las que iluminan la placa de identificación, o las que indican marcha atrás.
Queda asimismo prohibido el uso de todo tipo de luces que puedan provocar duda o confusión a otros conductores. (7 votos en 7).

CAPITULO XVIII

Obligaciones Generales de los Conductores

Prudencia

Artículo 113. Ninguna persona puede conducir un vehículo con imprudencia o descuido, voluntario o negligente, para la seguridad de personas o bienes. (7 votos en 7).

Art. 114. Se prohibe:

1º A los conductores en general:

Alteraciones psíquicas

a) Conducir en estado de embriaguez, o bajo los efectos de drogas enervantes o calmantes, aunque su uso sea por prescripción médica, así como bajo los efectos de cualquier otra droga o psicofármaco que pueda incapacitar para conducir con seguridad un vehículo;

Infracciones reglamentarias

b) Circular con un vehículo que no esté totalmente en condiciones reglamentarias;

Cargas

c) Conducir exceso de carga;
d) Circular con vehículos o transportando cargas cuyo ancho exceda de dos metros con cincuenta centímetros, su altura de cuatro metros sobre el nivel del piso y su largo de once metros. Cuando se excedan estas medidas deberá solicitarse permiso especial que podrá extender, como excepción la División de Tránsito y Transporte según reglamente la Intendencia Municipal;

Pasajeros

e) Llevar personas de pie o en actitudes y medios que comprometan su propia seguridad, en la caja de vehículos de carga;

Agrupamiento de público

f) Entorpecer columna de escolares o de Fuerzas Armadas así como desfiles y manifestaciones permitidas y cortejos fúnebres;

Competencias deportivas

g) Realizar competencias deportivas sin la expresa autorización de la Intendencia Municipal;

Caravanas

h) Conducir vehículos unos detrás de otros. en convoy o caravana, sin la expresa autorización. La reglamentación fijará las condiciones en que se podrá otorgar autorización;

Aparatos fonéticos

i) Usar aparatos fonéticos, salvo en aquellos casos plenamente justificados a efectos de evitar accidentes, o para solicitar paso en zonas rurales. En estos casos se podrá usar una bocina de sonido uniforme, de un solo tono, e intensidad adecuada.

2º A los conductores de vehículos automotores:

Humo

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo;

Escape

b) Circular con vehículos que emiten sonidos fuertes o que tengan el escape abierto;

Motor

c) Mantener el motor en marcha mientras se aprovisiona el vehículo de combustible;

Tropas de ganado

d) Pasar junto a tropas de ganado a velocidad superior a los 30 kilómetros por hora. (7 votos en 7).

Documentación del vehículo y su conductor

Artículo 115. Todo conductor está obligado a portar su licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, así como presentarlas a los agentes de tránsito que se las exijan, quienes podrán retirárselas con causa justificada contra entrega de recibo. La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento. (7 votos en 7).

Inspección

Artículo 116. La División de Tránsito y Transporte dispondrá periódicamente la inspección de los automotores para comprobar que están en condiciones reglamentarias, particularmente en lo que se refiere a la seguridad.

Con igual fin podrá proceder a la inspección de cualquier vehículo en cualquier momento que esté circulando

Si el vehículo no está en condiciones reglamentarias, podrá ser retirado de circulación hasta que se regularice su situación. (7 votos en 7).

Emanaciones

Artículo 117. Se prohibe la circulación y el estacionamiento de vehículos que lleven máquinas que produzcan o puedan producir vapores o emanaciones nocivas, peligrosas o molestas. (7 votos en 7).

Permanencia de vehículos que no son del Departamento

Artículo 118. La permanencia en Canelones de vehículos procedentes de otros Departamentos o del exterior, se admitirá en la forma que establezca la reglamentación. (7 votos en 7).

Tipo de rodado

Artículo 119. Queda prohibida la circulación de vehículos sin rodado de goma por las calles que establezca la Intendencia Municipal. (7 votos en 7).

CAPITULO XIX

Señalización del tránsito

Artículo 120. Se dispondrá para regular, advertir o guiar el tránsito, de los siguientes medios:

Señales por agentes de tránsito:

1º Agentes de tránsito, los que ajustarán su comportamiento a las siguientes normas generales con o sin el uso de silbato:

a) Ambos brazos en alto, obligan a detenerse a todo el tránsito general con excepción de vehículos autorizados de emergencia;
b) Brazo en alto, obliga a detenerse a quien lo enfrenta;
c) Posición de frente o de espaldas, con brazos bajos o en alto, obliga a detenerse a quien así lo enfrenta;
d) Brazo en movimiento circular o de atrás hacia adelante, obliga a continuar la marcha a quien está en su línea;
e) Posición de perfil con brazos bajos o con el brazo de su lado bajo, permite continuar la marcha, o girar a la derecha. En calles de un solo sentido de circulación también permite girar a la izquierda;
f) Posición de perfil, con brazo indicándolo, permite girar a la izquierda.

Símbolos

2º Signos de tránsito, que irán instalados verticalmente, según normas. El símbolo de "PARE", sera de forma octogonal de color rojo y con la leyenda en letras blancas. El símbolo de "CEDA EL PASO", será triangular, con un lado superior horizontal con borde rojo y leyenda en letras negras sobre fondo blanco.

Marcas

3º Marcas en pavimento y en cordones con pintura o adhesivos, según normas reconocidas.

Luces

4º Señales luminosas (semáforos). Estas podrán constar, en general, de luces de hasta tres colores, con el siguiente significado:

a) Luz roja continua: tránsito impedido a quien la enfrenta, obliga a detenerse en línea demarcada o antes de entrar al cruce;
b) Luz roja intermitente. Los vehículos que la enfrenten deben detenerse inmediatamente ante ella y el derecho a seguir queda sujeto a las normas que rigen después de haberse detenido en un signo de "PARE";
c) Flecha roja: Tránsito impedido, a quien la enfrenta, según dirección y sentido de la flecha;
d) Luz ambar continua: Obliga a despejar el cruce a quienes la enfrentan, anunciando la inmediata aparición de la luz roja;
e) Luz ambar intermitente: el vehículo que la enfrenta, podrá seguir adelante, rebasando dicha señal, solamente con precaución;
f) Luz verde: Permite adelantar a quien la enfrenta así como girar a la derecha. Si se circula por calle de un solo sentido de circulación, también permite girar a la izquierda;
g) Flecha verde: Permite adelantar, a quien la enfrenta, según dirección y sentido de la flecha.

Lo establecido es para el caso en que las señales luminosas sirven tanto para vehículos como para peatones.

En el caso de que se instalen señales luminosas específicas para controlar el cruce de la calzada por los peatones, se usarán los colores blanco (que permita cruzar) y naranja (que prohibe cruzar).

En general, en todo signo, marca o señal, debe usarse el color rojo y sus tonalidades para indicar peligro o prohibición; el color amarillo o ámbar para advertir y el verde para indicar vía libre. (7 votos en 7).

Prohibiciones

Artículo 121. Está prohibida la instalación en la vía pública o en los predios particulares, de todo tipo de cartel, señal o símbolo no autorizado y que pueda ser una imitación o guarde parecido con los de tránsito o que oculte y obstruya elementos reguladores de tránsito. La autoridad pública podrá retirarlos, sin perjuicio de las sanciones que correspondan. (7 votos en 7).

Art. 122. Ningún signo, marca o señal de tránsito podrá llevar publicidad. Queda prohibido todo tipo de leyenda en el pavimento, salvo las colocadas por la Intendencia Municipal por razones de tránsito. (7 votos en 7).

CAPITULO XX

Circulación en bicicletas y similares

Normas generales

Artículo 123. Toda persona que circule en bicicleta por la vía pública está sujeta a las disposiciones de este decreto, salvo aquellas disposiciones que por naturaleza, no les sean aplicables. (7 votos en 7).

Forma de conducción

Artículo 124. Toda persona que conduzca una bicicleta lo hará sentada a horcajadas en el asiento permanente y regular unido al vehículo, con los pies afirmados en los pedales. (7 votos en 7).

NUMERO DE PERSONAS

Prohibición de remolque

Forma de circulación

Artículo 125. Ninguna bicicleta se utilizará para que lleve, al mismo tiempo, a más personas que el número para la que está diseñada y equipada. (7 votos en 7).

Art. 126. Nadie que vaya en bicicleta se asirá, ni sujetará personalmente o su vehículo, a ningún vehículo que esté circulando. (7 votos en 7).

Art. 127. Las personas que transiten en bicicletas por la vía pública están obligadas a circular junto al borde derecho de la calzada, una detrás de la otra es decir, de una en fondo, salvo en las sendas o partes de calzada destinadas exclusivamente para bicicletas. (7 votos en 7).

Art. 128. Siempre que contiguo a una vía de tránsito se haya establecido un camino para bicicletas, los ciclistas transitarán por él y no usarán la vía general de tránsito. (7 votos en 7).

Art. 129. Los ciclistas deberán:

1º Mantener su línea, excepto para adelantar algún obstáculo o vehículo detenido o en marcha lenta, maniobra que harán con precaución y haciendo las señales correspondientes. No deberán hacer zigzags, ni actuar en forma que pueda resultar peligrosa.

2º Mantenerse próximos al cordón de la acera derecha a distancia no mayor de un metro, salvo causa justificada, caso en que adoptarán el máximo de precauciones. (7 votos en 7).

Prohibiciones

Artículo 130. Se prohibe a los conductores de bicicletas:

a) Llevar bultos o cargas que pudieran resultar peligrosas:
b) Circular por los sitios destinados a peatones;
c) Formar grupos que obstruyan la circulación general;
d) Conducir estos vehículos por la vía pública siendo menores de 14 años, salvo por las avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales destinadas a tránsito de ciclistas. (7 votos en 7).

Art. 131. La Intendencia Municipal podrá determinar vías de tránsito y paseos en los que se prohibe circular bicicletas, triciclos y similares. (7 votos en 7).

CAPITULO XXI

Dispositivos de seguridad

Artículo 132. Para poder transitar en horas de la noche, o cuando no hay suficiente visibilidad toda bicicleta deberá llevar una luz blanca en su parte delantera y una luz roja en su parte posterior según se reglamente. (7 votos en 7).

Art. 133. Toda bicicleta deberá estar provista de un timbre o similar dispositivo acústico, que pueda anunciar su presencia en una emergencia. (7 votos en 7).

Art. 134. Toda bicicleta debe estar en buenas condiciones mecanicas, de modo fundamental su sistema de frenos. (7 votos en 7).

CAPITULO XXII

Circulación de motocicletas y similares

Normas Generales

Forma de conducción

Artículo 135. Todo conductor de una motocicleta debe ir sentado a horcajadas en su asiento permanente y regular unido a aquella, mirando hacia adelante; sólo podrá llevar acompañante, cuando la motocicleta esté construida para llevar a mas de una persona.

Dicho acompañante no deberá entorpecer al conductor. (7 votos en 7).

Formas de circulación

Artículo 136. Todo motociclista tiene derecho al pleno uso de una senda de circulación y no deberá conducirse vehículo alguno de modo que prive a cualquier motociclista del pleno uso de su senda. Este último no es aplicable a dos motocicletas que circulen una al lado de la otra por una sola senda. (7 votos en 7).

Prohibiciones y adelantamiento

Artículo 137. Ningún motociclista deberá alcanzar o rebasar vehículo alguno por la misma senda que ocupe el vehículo alcanzado y rebasado. (7 votos en 7).

Circulación entre sendas

Artículo 138. Ningún motociclista conducirá su motocicleta entre sendas de circulación ni entre filas contiguas de vehículos. (7 votos en 7).

Motocicletas apareadas

Artículo 139. Está prohibido circular por una misma senda más de dos motocicletas, una al lado de la otra. (7 votos en 7).

Agentes de tránsito

Artículo 140. Los artículos 137 y 138 no regirán para agentes de tránsito en funciones. (7 votos en 7).

Remolque

Artículo 141. Quien circule en una motocicleta no se sujetará a otro vehículo en la vía pública. (7 votos en 7).

Dispositivos de seguridad

Posapiés

Artículo 142. Toda motocicleta que lleve además del conductor un acompañante, deberá estar provista de posapiés para dicho acompañante. (7 votos en 7).

Manillar

Artículo 143. No se podrá circular con una motocicleta que tenga las empuñaduras del manillar a más de cuarenta centímetros por encima de la parte del asiento ocupado por el conductor. (7 votos en 7).

Casco

Artículo 144. Toda persona que circula en motocicleta deberá llevar puesto un casco protector reglamentario. (7 votos en 7).

Protección ocular

Artículo 145. Toda persona que conduzca una motocicleta deberá llevar los ojos protegidos, excepto cuando el vehículo esté provisto de parabrisas. (7 votos en 7).

Carga

Artículo 146. Quien conduzca una motocicleta, no podrá llevar una carga que pueda afectar su estabilidad, visibilidad o sus posibilidades de contralor del vehículo. (7 votos en 7).

CAPITULO XXIII

Circulación con animales

Unico

Artículo 147. Toda persona que cabalgue en un animal o que conduzca un vehículo de tracción animal o que transporte tropas de ganado por la vía pública, está sujeta a las disposiciones del presente decreto, salvo aquellas disposiciones que por su naturaleza no le sean aplicables (7 votos en 7).

Art. 148. Los animales que circulen por la calzada deberán ser mantenidos cerca del borde derecho de la misma. (7 votos en 7).

Tropas de ganado

Artículo 149. Las tropas, manadas o rebaños, sólo pueden transitar por caminos habilitados a ese efecto.

Los animales no podrán ocupar el ancho total de los caminos, debiendo facilitar el paso de vehículos y peatones. (7 votos en 7).

Art. 150. Cuando la conducción de tropas de ganado se efectúe durante horas de la noche, (o en momentos de reducida visibilidad), deberá llevarse luces suficienten y en sitios adecuados para indicar la parte del camino ocupada por los animales. Si se conduce un vehículo de tracción animal deberá llevar una luz delantera y otra trasera suficientes para que no ofrezca peligro. (7 votos en 7).

Arreo de aves de corral

Artículo 151. Queda prohibido arrear aves de corral por aceras y calzadas. (7 votos en 7).

Animales feroces y salvajes

Artículo 152. Se prohibe conducir animales feroces o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas. Para hacerlo se deberá solicitar previamente la autorización a la División de Tránsito y Transporte. (7 votos en 7).

Cabalgaduras

Artículo 153. Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas o mansas debiendo circular por el costado derecho de la calzada y marchar a paso natural. (7 votos en 7).

Art. 154. Se prohibe a los jinetes:

a) Circular dentro de las zonas urbana y suburbana, salvo funcionarios especialmente habilitados por su función;

b) Efectuar carreras en la vía pública;

c) Atar las cabalgaduras en árboles, columnas o postes. (7 votos en 7).

Animales sueltos

Prohibiciones

Artículo 155. Se prohibe dejar animales sueltos en la vía pública. (7 votos en 7).

Art. 156. Se prohibe a los conductores de vehículos de tracción animal y de tropas:

a) Conducir sin haber cumplido 18 años de edad;

b) Usar látigos que sean un suplicio para los animales;

c) Hacer trabajar a animales que no estén en buenas condiciones físicas;

d) Conducir animales no debidamente adiestrados;

e) Circular por zonas no autorizadas para ello, por la Intendencia Municipal. (7 votos en 7).

CAPITULO XXIV

Sanciones

Clases

Artículo 157. Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en el presente decreto son:

1º Advertencia;

2º Multa;

3º Suspensión o eliminación del Registro de Conductores;

4º Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Las sanciones se impondrán de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda.

Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo (7 votos en 7).

Sustitución de multas leves

Artículo 158. Las multas leves podrán ser sustituidas por advertencia al infractor, en la División de Tránsito y Transporte, cuando el infractor registre buenos antecedentes (7 votos en 7).

Observación

Artículo 159. Será pasible de observación la contravención a lo dispuesto en el artículo 6º b) debiendo el peatón volver al punto desde el cual incurrió en infracción, en caso de incumplimiento, se aplicará la multa correspondiente (7 votos en 7).

Aprendizaje

Artículo 160. Las sanciones que puedan corresponder por infracción a las normas sobre aprendizaje serán aplicadas al propietario y al conductor instructor. Si el contraventor es a la vez propietario y conductor instructor del vehículo, se aplicará una sola sanción (7 votos en 7).

Detención del vehículo

Artículo 161. Comprobada la infracción del artículo 114 1º d) se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa que corresponde (7 votos en 7).

Embriaguez o Drogas

Artículo 162. El conductor que infringiere lo dispuesto en el artículo 114 1º a) será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de la circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reúna las condiciones reglamentarias.

El conductor reincidente en la falta, será eliminado del registro respectivo (7 votos en 7).

Suspensión o eliminación del registro

Artículo 163. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones del presente decreto. para las que no se determine expresamente pena o suspensión y en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados, podrán ser sancionados con suspensión o eliminación del conductor responsable del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes. Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente, deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa (7 votos en 7).

Atenuantes

Artículo 164. Se considerarán atenuantes:

1º El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes;

2º La imprudencia del otro conductor o de la víctima;
3º En los casos de lesiones de peatones:

a) Si el hecho no se ha producido en una bocacalle o próxima a ella;
b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal paraje, desobedeciendo las indicaciones del agente o del aparato regulador del tránsito (7 votos en 7).

Agravantes

Artículo 165. Se considerarán agravantes:

1º El no haber prestado auxilio a la víctima;
2º No usar luces reglamentarias o adecuadas;
3º Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
4º La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajeros que se conducen, máxime cuando ellos sean numerosos o cuando se trate de un servicio público;
5º La mala fe del conductor evidenciada por sus declaraciones acciones o escritos;
6º La reincidencia del hecho, se entiende por tal, cuando el conductor haya sido declarado culpable en un accidente anterior;
7º Cuando la víctima sea un peatón y se halle en las circunstancias previstas en el artículo 6º a) y b);
8º No tener preferencia en el cruce;
9º Haber fugado después de producido el hecho.

Estacionamiento Indebido

Artículo 166. Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en los artículos 89 y 90, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada (7 votos en 7).

Art. 167. Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación, además de imponérsele la multa correspondiente, el vendedor ambulante que contraviniere lo dispuesto en el artículo 117 (7 votos en 7).

Art. 168. La sanción a lo previsto en el artículo 85k) se impondrá a los propietarios de establecimientos (talleres mecánicos, garajes) (7 votos en 7).

Art. 169. El conductor en infracción siempre que sea posible, será notificado en el acto de la sanción correspondiente a la contravención cometida.

Se le retirará la licencia de conducir, debiendo satisfacer el importe de la multa dentro del término de diez (10) días hábiles. En el caso de que no lo hiciera, se procederá a la retención de la licencia de conductor del infractor hasta que satisfaga el importe de la multa.

Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al contraventor se le citará por escrito, comunicándole textualmente la disposición violada y acordándosele un plazo de diez (10) días hábiles para satisfacer el importe de la multa (7 votos en 7).

CAPITULO XXV

Accidentes

Información

Artículo 170. La División de Tránsito y Transporte recabará toda la información que sea conveniente sobre los accidentes de tránsito que se produzcan en Canelones y sobre los que, conductores con licencia expedida en Canelones tengan en el resto del país (7 votos en 7).

Suspensión

Artículo 171. Cuando un conductor interviene en un accidente de tránsito con grandes daños materiales o con heridos o muertos, y se le considere culpable, será suspendido como tal según la importancia de lo ocurrido. El hecho de conducir en estado de ebriedad o intoxicación, será tomado como agravante.

Rehabilitación:

Previamente a ser nuevamente autorizado a conducir, deberá someterse a exámen médico psicofísico habilitante ante el Servicio Municipal correspondiente. La Intendencia Municipal reglamentará al respecto (7 votos en 7).

Art. 172. La División de Tránsito y Transporte dedicará especial atención a los accidentes de tránsito para reducir su número, basándose en estadísticas y todo otro dato que sirva para tal fin (7 votos en 7).

CAPITULO UNICO

Reglamentación

Artículo 173. La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto en un plazo de ciento veinte días contados a partir de la fecha de su promulgación (7 votos en 7).

Publicación

Artículo 174. El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en dos periódicos del Departamento y, entrará en vigencia a los ciento veinte días de su publicación en el "Diario Oficial" (7 votos en 7).

Derogación

Artículo 175. Deróganse todos los decretos y normas sobre el tránsito anteriores a la vigencia del presente decreto (7 votos en 7).

Art. 176. Comuníquese, etc. (7 votos en 7).

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los 15 días del mes de mayo de 1981.

Coronel (R) **Rogelio Camacho**, Presidente. — Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION 6.930)

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 5 de junio de 1981.

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 6.488, de fecha 24 de abril de 1981, elevó estos obrados a Junta de Vecinos, solicitando la aprobación del Proyecto de Ordenanza General de Tránsito para el departamento de Canelones.

Atento: que el citado Organo Legislativo Comunal por resolución 3.372 del 15 de mayo de 1981, decreta dicha ordenanza,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, circúlese y siga por su orden a la Sección Prensa y Propaganda para que efectúe las publicaciones de rigor y División Tránsito Central, a todos sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Julia Ubiria de Martínez, Secretaria.

Aparecido con el Nº 21.031
Montevideo, Lunes 20 de julio de 1981

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
Abril, Mayo y Junio
TOMO 303 — AÑO 1981

Indice Trimestral de los documentos en la publicación dentro de los números 20961 al 21017
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

ABRIL 1005—A a 1232—A
MAYO 1233—A a 1524—A
JUNIO 1525—A a 1828—A

Informaciones:

21—B a 44—B

Avisos:

ABRIL 5301—C a 7004—C
MAYO 7005—C a 9244—C
JUNIO 9245—C a 11720—C

NOTA: Las páginas de los ejemplares de fecha 28 de abril de 1981 y 29 de abril de 1981, numerados del Nº 1185 al 1200 y 1201 al 1208 respectivamente.
Debe decir: 1201 al 1216 y 1217 al 1224.

E

Ex Dirección Nacional de Viviendas y ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas

Explosivos

Exportaciones

Exprinter Casa Bancaria S. A.

Expropiaciones

F

Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.

Fe de Erratas

Feria Judicial Menor

Imprenta Nacional

Impuesto a las Actividades Agropecuarias

Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio

Impuesto a Carnes Vacunas

Impuesto Aduanero Unico a la Importación

Impuesto al Valor Agregado

Impuesto Específico Interno

Indice Mensual

Indice Trimestral

Indices de los Precios del Consumo

Industria Frigorífica

Industria Maderera del Norte S. A.

Industria Sulfúrica S. A.

Infracciones Aduaneras

Inmuebles

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Justicia

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Salud Pública

S

T

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años		N$
1970	(1er. semestre)	10.00
" 1970	(2do. semestre)	10.00
" 1971	(2do. semestre)	10.00
" 1972	(1er. semestre)	12.00
" 1972	(2do. semestre)	10.00
" 1973	(1er. semestre)	12.00
" 1973	(2do. semestre)	30.00
" 1975	(2do. semestre)	57.00
" 1976	(2do. semestre)	140.00
" 1978	(1er. semestre)	57.00
" 1979	(1er. semestre)	250.00
" 1979	(2do. semestre)	330.00
" 1980	(1er. semestre)	357.00

ENCUADERNADOS

Años		N$
1968		30.00
" 1969		30.00
" 1971	(1er. semestre)	15.00
" 1971	(2do. semestre)	15.00
" 1972	(1er. semestre)	21.50
" 1972	(2do. semestre)	15.00
" 1973	(1er. semestre)	25.00
" 1973	(2do. semestre)	58.00
" 1974	(1er. semestre)	41.70
" 1974	(2do. semestre)	64.50
" 1975	(1er. semestre)	52.00
" 1975	(2do. semestre)	97.00
" 1978	(2do. semestre)	395.00
" 1979	(1er. semestre)	650.00
" 1979	(2do. semestre)	775.00
" 1980	(1er. semestre)	780.00



ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

Montevideo, Lunes 20 de Julio de 1981

Tomo 304 Año LXXV Número 21031

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FELIPE o FELIPE ESMORIS y MARIA RECOUSO DE RODRIGUEZ (Ficha V. 32/968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la próxima Feria Judicial — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub 17139 Jul.1º-v ag 10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POMPEYO NICOLAS D'OTTONE (Ficha V 142/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 216.00 30|pub. 17730 Jul.9-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SILAS SILVA CABEDA o SILAS SILVA CABEDA de GULART (S. 1408|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 17576 Jul.7-v.jul 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL TERRA ILARRAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 17660 Jul.8-v.jul.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA O. MARCELINA ROSANO de MARTINEZ (Ficha S. Nº 206|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72 00 10 pub 17964 Jul.13-v.jul 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ZOUAIN o ZOUAIN ISI, (Ficha V 841|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 18195 Jul.16-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ROBERTI (Ficha E 729 981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, julio 3 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 18052 Jul.14-v.jul 27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CULUBRET RIVAS (S. 1.391/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

1) N$ 216.00 30|pub 17719 Jul 9-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIVVIN o SIWIN o CECILIA BLUMSZTEJN o BLUMSTEIN HOFMAN o HOFFMAN de SZWARCFITER, (Ficha S|291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 18194 Jul.16-v.jul.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REMIGIO SANTOS GARMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17689 Jul.9-v.jul 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVILIA o SERVILLA ANTONIA HELGUE ALVAREZ o HELGUE de RUGA (F B 351/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 30 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17721 Jul.9-v.jul 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUHIN GANDELMAN o NUHN o NUHM GANDELMAN CHAVAN (Ficha B. 379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17575 Jul 7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LLADO COLOM, (Ficha 253 año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, 25 de junio de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub 17816 Jul 10-v.jul.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ, (Ficha: A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Jul.16-v.ago.27

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOZA de de LEON (Ficha S 253|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 1º de julio de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 17566 Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFAELE EUGENIO o RAFAEL EUGENIO o RAFAEL LOMBARDO GRECO (Ficha F. 359|981) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 8 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

1) N$ 216.00 30|pub. 15296 Jun.12-v.jul.24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ o LAIRES LUCIANO LUCAS GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas, 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto

1) N$ 72.00 10|pub. 17553 Jul.7-v.jul.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA BURGUEÑO CRUZ de DE LOS SANTOS (Ficha 201|B|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial menor. — Pando, julio 3, 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) N$ 72.00 10|pub. 17850 Jul.10-v.jul 23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENIGNO PEDEMONTE CANTERA (Ficha "B" Nº 89|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Trinidad, 26 de junio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 90,00 10|pub. 17748 Jul.9-v.jul.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BATTILANA FONGARO, JOSE o GIUSEPPE. "Sucesión" (F: B 139|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M Paradiso, Actuaria.

1) N$ 72 00 10|pub. 1759. Jul.7-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de CELINA JORGELINA SUCUNZA de ELDUAYEN (Ficha A|75|981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese a la Feria Judicial Menor a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17394 Jul.7-v.jul.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA COCCARO de JAEN (Ficha B. 84|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones. — Paysandú, 5 de mayo de 1981. — Martha M. Paraíso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17592 Jul.7-v.jul.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO GALVAN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Menor. Salto, 15 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 17584 Jul.7-v.jul. 20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELDA MARQUEZ de BERRETA, (Ficha Nº 570, año 1981), ctándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 30 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 17855 Jul.10-v.jul.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERGISTO SARAVIA (Ficha C. Nº 237, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz.
A los efectos de esta publicación se habilita la próxima Feria Judicial Menor. — Dolores, 25 de junio de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
1) N$ 72.00 10|pub. 17856 Jul.10-v.jul.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO ECHEVESTE PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. Se habilita la Feria Judicial, a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 30 de junio 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 17899 Jul.13-v.jul.24

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JOSE ROMERO SANTOS
JUAN PEDRO TEN HOEVER

De acuerdo al artículo 10, ley 9.909, se comunica al promitente comprador o sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compraventa a nombre de CARLOS ALBERTO ARDINGHI IPAS del solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 65.037 señalado con el Nº 34 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de enero de 1911, que integra la fracción E de dicho plano.
2) N$ 270.00 15|pub. 17646 Jul.8-v.jul 28

ADALBERTO E IRENE ROSENBERGER

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores que se mencionan o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa relativas a los solares ubicados en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José L. Meier y el detalle siguiente:
P. 17.420/21, manzana E, solar 2 (Juan A. Martínez).
P. 17.420/21, manzana E, solar 10 (A. J Maneiro).
P. 17.420/21, manzana E, solar 14 (Exequiel Bermúdez).
P. 8.930, manzana A, solar 5 (María C. Idiart).
P. 8.930, manzana B, solar 11 (Leonardo Halpern).
P. 8.930, manzana E, solar 3 (Celestino Taibo y otro).
P. 17.420/21, manzana C, solar 7 (Carlos A. Von Zaltsman).
2) N$ 472.50 15|pub. 17167 Jul.1º-v.jul.21

3 - Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de la calle Rincón 468 Esc. 56, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por los ejercicios finalizados el 31 de julio de 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980.
2) Elección de Directores
3) Proyecto de Distribución de utilidades.
Montevideo, 6 de julio de 1981.
3) N$ 337.50 15|pub. 17666 Jul.8-v.jul.28

INTERTALKIE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Intertalkie S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1981 a las 11 horas en el local de la calle Miguelete 1262 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Resultados al 31 de enero de 1981.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de un accionista para firmar el acta. Registro de acciones en el local social hasta 25 de julio de 1981.
3) N$ 90.00 5|pub. 18037 Jul.14-v.jul.20.

BANCO DE MONTEVIDEO
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de julio del año en curso, a las 10 y 30 horas, en la sede de la Institución. calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
2) Modificación del Art. 58 de los Estatutos (Prórroga de la autorización para seguir funcionando como Banco).
3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos).
Montevideo, junio 25 de 1981
3) N$ 324.00 8|pub. 18187 Jul.16-v.jul.27

EL PAIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 18 horas en el local social sito en Plaza Cagancha 1162 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) Designación de un miembro para integrar el Directorio de El País S. A.
3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la presente Asamblea.
3) N$ 67.50 3|pub. 18225 Jul.16-v.jul 20.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Agapito Pazos Cousillas, Sara Pazos Cousillas de Guillén, Esther Nieves Pazos Cousillas de Guillén y Beatriz Veciño Pazos, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 2776 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era don José Pazos Suárez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 18223 Jul.16-v.jul 20.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Vicente Omar, Juan Carlos Emiliano y Martha Lamberti Pérez, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 69 del Cementerio eCntral primer cuerpo cuyo primitivo titular era don Emilio o Emiliano Pérez.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 180.00 10|pub. 18437 Jul.17-v.jul.30.

Se presentó Pompeyo Junio Giansanti Monteiro, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 280 del Cementerio Central segundo Cuerpo, cuyo primitivo titular era don José Monteiro.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.
4) N$ 40.50 3 pub. 18431 Jul.17-v.jul.21.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 44|981

MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE DE PEREYRA, solicita cambio de Título del Nicho Nº 171 izquierdo alto, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de la compareciente. — Trinidad mayo 14 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41344 Jun.29-v.jul.28

Oficina de Relaciones Públicas
AVISO Nº 45|981

ATILIA SEVERIANA, ALFREDO FRANCISCO, AURORA VENANCIA, MARIA AMALIA, y ZULEMA ALBINA VALIENTE GABITO y JUDITH BEATRIZ, MIRTA MIREYA y SUSANA ALICIA VALIENTE BURGOS, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 124 bajo, fila derecha del Cementerio de Trinidad, se hace pública la peti-

ción para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 14 de 1981.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41345 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 46|981
EMILIA BARRETO GOMEZ de CUEVAS, solicita cambio de Título del Nicho Nº 13, fila izquierda bajo frente sur del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41346 Jun.29-v.jul.28

QUINTINA ELISA GARCIA de HERNANDEZ y MARIA ESTHER HERNANDEZ de ACOSTA, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 104, bajo de la fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 12 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41347 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 48|981
ENRIQUE ARREGUI LABEQUE y MARIA CELIA ARREGUI LABEQUE de PEREYRA, solicitan cambio de Título de Nicho Nº 76, bajo derecho del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41348 Jun.29-v.jul.28

JOSE MARIA DE LUCA PILAZZI, OLGA RUSSO DE LUCA, BLANCA MARINA, LUIS ALFREDO, NUMAN DOMINGO y MARIA DOLLY DE LUCA FERIX, ELSA DE LUCA CHAVEZ y MARIA ELENA VILLANUEVA de DE LUCA, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 78 fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41349 Jun.29-v.jul.28

AVISO Nº 50|981
MARIA MICAELA, JOSE ENRIQUE, LUIS ALBERTO y CARMELO ELBIO GAZO DE LEON y MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DANIEL GAZO ARNIZ, solicitan cambio del Título del Nicho Nº 109 fila derecha bajo, del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, mayo 15 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41350 Jun.29-v.jul.28

Aviso Nº 61|981
María Sara Bequio Paredes de Hughes, solicita cambio de Título del Nicho Nº 80, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41536 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 62|981
Elsa Etchemendy de Beloqui, solicita cambio de Título del Nicho Nº 55 izquierdo bajo del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981 — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41535 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 63|981
Margarita Echeverría de Pallares, solicita cambio de Título del Nicho Nº 107 fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41534 Jun.18-v.jul.20.

Aviso Nº 64|981
Gerónima Colman de Martínez, solicita cambio de Título del Nicho Nº 102 fila izquierda sector "G" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes — Trinidad, junio 5 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (C. C.) 22|pub. 41533 Jun.18-v.jul.20.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ TUR, JORGE c|LINDNER, ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E 362|81) por el plazo de sesenta días. Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16577 Jun.25-v.jul.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ROER LEONOR BETY c./ JAIME SZWARCKOPF, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 839/981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaime José Szwarckopf y Leonor Bety Roer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 17163 Jul.1º-v.jul.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR u OMAR ULISES UZAL PEÑA y SONIA NIBIA SAAVEDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|415 981), dentro de sesenta días. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 17275 Jul.2-v.jul.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ACHE BIANCHI, JUAN c| BATLLE PRISCILLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 437|981), por el plazo de sesenta días. — Habilitándose Feria Judicial Menor. — Montevideo, 18 de junio de 198. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 17274 Jul 2-v jul 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDI MARCORA y MARIA INES MUNIZ, "Dis Liq. Soc Con" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 441|981), dentro de los sesenta días. Se habilita la Feria Judicial para la publicación. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180 00 20|pub. 17574 Jul 9-v ag.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B 87/981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VIVALDINO GONZALEZ y CLELIA RENEE MOTTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Se habilitó la Feria Menor Judicial para las publicaciones. — Artigas 1º de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17555 Jul 7-v.ag.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|139|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don JUSTO ERNESTO AGUILERA y doña MARIA DEL CARMEN RIOS debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la Feria Menor Judicial para sus publicaciones. — Artigas 7 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 17895 Jul.13-v.ago.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: RIPA BARBIERI IRMA con JUAN CARLOS PIROTTO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 198|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Carlos Pirotto e Irma Ripa Barbieri, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Habilitado feriado menor — Salto, 21 de mayo, 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario
5) N$ 216.00 20|pub. 17472 Jul 6-v.jul.31.

6 - Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Hemos disuelto la sociedad "Gatte y Cavallero Limitada" que en el Ramo de Carpintería gira en calle Héctor Miranda Nº 119 ciudad de Canelones. Acreedores en el mismo. JULIAN REMIGIO GATTE. — EDUARDO ATILIO CAVALLERO.
5) N$ 180.00 20|pub. 18023 Jul.14-v.ago.10

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Galceroni, Felipe c./ PICHOT, AMALIA CELIA, "Divorcio por Causal" (Ficha D. 196/981), se cita, llama y emplaza a Amalia Celia Pichot, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se habilitó para la Feria Menor a los efectos de la misma. — Montevideo, mayo 20 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria

7) N$ 378.00 30|pub. 17164 Jul.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Lorenzo María Gabriela c./ RICARDO D'ONOFRIO, "Divorcio" (Ficha B. 312/981), se cita, llama y emplaza a Ricardo D'Onofrio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 324.00 30|pub. 17239 Jul.2-v.ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Susana Baldomir c/DANIEL ANTONIO VERDES - Divorcio" (Ficha E|412|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Daniel Antonio Verdes, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de junio de 1981.

Se hace constar que se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 324.00 30|pub. 17363 Jul.9-v.ag 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Sonia Graciela Miranda de Arrozogaray c.|JULIO ALCIDES ARROZOGARAY, "Div. por su sola voluntad" (Ficha Letra A. Nº 168|981), se cita, llama y emplaza a Julio Alcides Arrozogaray, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 10 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 17426 Jun.30-v.ag.10.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Se emplaza al funcionario contratado Auxiliar IV señor Oscar González, Credencial Cívica Serie B.U.B. Nº 9.760, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil, a partir de esta publicación, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley Nº 14.416 del 28 de agosto de 1975. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Departamento de Personal

8) (C. C.) 3|pub. 41820 Jul.16-v.jul.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OBRAS CIVILES

Emplazamiento

Cuentas de Conexión

De acuerdo a lo dispuesto por los decretos Nros. 15.706 y 17.020 del Gobierno Departamental se cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir del próximo 6 de julio a los propietarios de inmuebles afectados por cuentas de Conexión cuyos padrones se establecen a continuación:

Padrones Nros. 827, 5.252, 5.344, 5.850, 5.871, 6.238, 7.170, 8.069, 8.078, 9.551, 9.632, 10.147, 10.296, 10.765, 11.274, 15.301, 19.063, 20.530, 21.250, 21.752, 21.754, 21.809, 22.053, 23.081, 23.295, 26.048, 26.388, 26.406, 28.808, 28.976, 29.282, 29.589, 30.178, 30.556, 30.566, 30.613, 31 050, 31.069, 31.185, 31.483, 31.534, 32.315, 32 587, 32.678, 36.419, 37.162, 80.446, 81.419, 82 823, 84.248, 87.899, 88.142, 88.543, 88.624, 93 395, 93.921, 95.635, 95.667, 96.651, 100.532, 101 562, 102.991, 105.378, 109.901, 110.401, 110.522, 111 501, 114.636, 115.105, 115.840, 118.163, 126.265, 127 742, 128.243, 133.847, 134.602, 135.480, 137.083, 137.793, 140.563, 140.995, 141.876, 143.107, 146.037, 146.526, 147.218, 147.229, 148.723, 149.606, 154.258, 154.259, 154.753, 157.301, 157.489, 157.498, 157.557, 157.610, 159.742, 162.612, 163.728, 163.729, 163.923, 165 052, 165.054, 166.076, 166.496, 166.845, 172.509, 173 577, 176.127, 176.762, 176.769, 176.818, 177.093, 178.726, 179.074, 183.520, 184.046, 187.414, 188.477, 189.808, 189.826, 189.918, 191.898, 193.953, 199.106|001, 400.442, 400.725, 401.321, 401.820, 403.645, 405.201, 405.220, 405.414|001, 406.014, 406.041, 407.616, 407.617, 408.202, 409.477, 409.532, 409.564, 409.619,

8) (C. C.) 15|pub. 41703 Jul.6-v.jul.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza al señor Enrique Zeballos para que comparezca dentro del tercer día de la publicación de este aviso ante la Dirección General Administrativa (División Recursos Humanos) a fin de notificarse de la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 17 de junio de 1981 bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, se le tendrá por enterado.

Expediente Nº 4,730|981 M. E. y F. y Nº 981|M|981. — Dirección Nacional de Aduanas.

8) N$ 21.60 3|pub. 18240 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se emplaza al funcionario Benjamín Cusmir, a presentarse al desempeño de sus funciones en División Recursos Humanos dentro del tercer día hábil, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará abandono de cargo. — En Montevideo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

8) (C. C.) 3|pub. 41822 Jul.16-v.jul.20.

Se emplaza a la funcionaria Julia Moreno para que dentro del tercer día hábil se presente al desempeño de su cargo presupuestal en el Departamento de Personal del Ministerio Salud Pública, bajo apercibimiento que de no hacerlo se considerará abandono de cargo.

En Montevideo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno.

8) (C. C.) 3|pub. 41821 Jul.16--v.jul.20.

CONSEJO DEL NIÑO

La División Internados del Consejo del Niño, por intermedio del Centro de Observación número 5, fecha 16 de julio de 1981, emplaza a la señora funcionaria Bélgica Pintos para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38, de la ley Nº 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme a lo dispuesto por decreto 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir de la siguiente fecha de esta notificación al desempeño de sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenerla como renunciante. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — María Angélica Gandiolí de Alvarez, Maestra Directora.

8) N$ 54.00 3|pub. 18427 Jul.17-v.jul.21.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.159 de fecha 3 junio de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 164.516 de fecha 9 de junio de 1981, han sido designados para expropiar con destino afectado por el ensanche de la calle Carlos Gardel entre las de Cuareim y Yí.

Los siguientes inmuebles:

Padrón: 8.527.

Superficie afectada: 99 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, junio 25 de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 41767 Jul.10-v.jul.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PLAN REGULADOR

Expropiación Padrón Nº 46.403

Reiteración de Edicto y Emplazamiento

Con arreglo a lo establecido en el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y su ampliación por el artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios o a sus apoderados y representantes, y en particular a los señores Kevork Karagozlu Simsiroglu casado con Vera Ebruhi Kuyunciyan y a quienes se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46.403 de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan y formulen las observaciones que estimaren del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 20.048 de la Junta de Vecinos promulgada el 18 de febrero de 1981 por resolución número 160.799 de la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación parcial con destino al ensanche de la Rambla O'Higgins a la altura de la calle Estrázulas.

Las actuaciones administrativas que llevan el número 20-14 del Servicio se encuentran de manifiesto por el término legal de 8 días en su sede del Palacio Municipal, piso décimo. — Montevideo, 9 de julio de 1981.

9) (C. C.) 8|pub. 41801 Jul.15-v.jul.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamentode Canelones.
Expediente Nº 2140|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez Gutiérrez.
Padrón Nº 18.124 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.370 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación: 8ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2141|R-8|T-II.
Propietarios: Angel Manuel y Mario Fernando Martínez y Suc. de María Blanca Almeida de Durán.
Padrón Nº 20.358 (p).
Area a expropiar: 4.472 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo II - Empalme Olmos - Arroyo Solís Grande.
Ubicación 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 2134|R-8|T-II.
Propietario: José Romero Bentancor.
Padrón Nº 54.639 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 8 037 metros cuadrados.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 516|R 8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.604 metros cuadrados, 60.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 558|R-8|T-1.
Propietario: Martolomé Trujillo.
Padrón Nº 13.710.
Area a expropiar: 2.948 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 41797 Jul.14-v.jul.23.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha V. 551|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "VICTOR EDUARDO GIL BARRERA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador vengo a ofrecer testimonio de mi vida y costumbres, ofreciendo a los testigos, señores Gerardo Bilat y Javier Hernández. Quiera el señor Juez recibir la información ofrecida. — Otrosí digo: Que a los efectos del decreto Nº 405|80, estimo los honorarios en N$ 800,00. — Víctor Gil. — Dr. Luis Soumastre, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
11) N$ 126 00 10|pub. 17752 Jul 13-v.jul 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 593 bis/961), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe. ALBERTO MASCHWITZ DURAN, constituyendo domicilio en la calle Roque Graseras 805, Apto. 102, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de estilo de la señorita Mónica Fleitas y Rosario Lagarmilla. — Alberto Maschwitz Durán — Dr. Conrado H. Hughes, Abogado — Actúa con habilitación de Feria. — Montevideo, 1º de julio de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 17690 Jul.9-v.jul.22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Eduardo Antonio Perillo Vignoli, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Dr. Francisco Soca Nº 875 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras María Morales de Rivero y María Cristina Bide de De Lucía. Que se me expida testimonio y se habilite la Feria Judicial Menor. — Eduardo A. Perillo. — Jorge De Simone, Escribano Público Se hace constar que esté habilitada la Feria Judicial Menor. — Canelones. 30 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario
11) N$ 108.00 10|pub. 18025 Jul.14-v.jul.27

12 - Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA 917

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la compra de un edificio destinado a vivienda del señor Jefe de la sucursal en la ciudad de Trinidad, el día 31 de julio de 1981, a las 16 y 16.30 horas, en primero y segundo llamados. Los interesados pueden retirar las bases correspondientes en la División Técnica en Arquitectura, Avda. del Libertador Brig. Gral. Juan A. Lavalleja 1464 (Piso 1º) o en la sucursal Trinidad en horas de oficina. — La Gerencia General.

12) N$ 72.00 5|pub. 18140 Jul.17-v.jul.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública Nº 86|13

Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la permuta del inmueble de su propiedad, padrón Nº 5.479, ubicado en la esquina formada por las calles Mercedes y Julio Herrera y Obes, de la ciudad de Montevideo (Primera Sección Judicial), que consta de una superficie de 286 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, libre de ochava, por unidades del edificio a construirse en el mismo terreno por el adquirente, bajo el régimen de Propiedad Horizontal, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Departamento de Administración de Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio esquina Minas, Edificio 19 de Junio, octavo piso (block sobre Avda. 18 de Julio).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Departamento de Administración de Edificios.
Fecha de apertura de las propuestas:
Primer llamado el día veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las quince horas.
Segundo llamado, sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las quince y treinta horas.
12) (C. C.) 3|pub. 41639 Jul.17-v.jul.21.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Licitación Pública Nº 1513/81

Montevideo, 15 de julio de 1981.
Apertura: Día 21 de agosto de 1981; hora 15.
Adquisición de: Maquinarias varias para el Servicio de Imprenta
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones sito en la calle Dante Nº 1851 —4º Piso—, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 41830 Jul.17-v.jul.21.

DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Montevideo, julio 10, 1981.
Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de la Seguridad Social.
Licitación Pública Nº 1637|981.
Apertura: Día 11 de agosto, 1981, hora 15
Adquisición de: Fichas comunes para CE PRO DA.
Esta licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local del Departamento de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, cuarto piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Mario N. Poses, Departamento de Adquisiciones, Jefe de 2ª.
12) (C. C.) 3|pub. 41826 Jul.16-v.jul.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública Nº 642 - Plaza

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Artículos: Hasta 345.000 kilos de papas de primera calidad, destinadas a atender los consumos del cuatrimestre setiembre-diciembre del presente ejercicio.
Valor del Pliego: N$ 40,00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 12 de agosto de 1981, a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 12 de agosto de 1981, a las 10 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41836 Jul.17-v.jul.21.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 121/981

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir: — 15.000 metros de tela brin azul; 20.000 metros de tela vaquero azul; 12.000 metros de tela gris; 3.000 metros de tela tartán o forro de lana similar; 1.500 pares de botas de media caña; y 3.000 pares de borceguíes, según muestras existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día 12 de agosto de 1981 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553
En caso de declararse desierto el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 26 de junio de 1981.
12) (C.C.) 10|pub. 41743 Jul.8-v.jul.21.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 354.828

Licitación Pública Nº 8 285

PLAZA

Objeto: Tendido de cables subterráneos de energía eléctrica en la zona balnearia comprendida entre Punta Ballena y Manantiales, incluyendo la ciudad de Maldonado.
Precio del ejemplar: N$ 100.00.

Apertura: 14 de agosto de 1981, hora 15
21 de agosto de 1981, hora 15 (segundo llamado).
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 14 de julio de 1981 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41832 Jul.17-v.jul.23.

Licitación Pública Nº 8.286
Expediente 354.903.
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: Suministro de Sales Cromo-Cupro Arsenicales (C.C.A.) Tipo C.
Apertura: 16 de setiembre de 1981; hora 15.
23 de setiembre de 1981; hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50,00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. - Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 41831 Jul.17-v.jul.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Prórroga de la Licitación Pública Nº 1
Esta Dirección ha dispuesto prorrogar la apertura de ofertas de la Licitación Nº 1 para la construcción de un local para vestuario del personal del Parque Lecocq que debía efectuarse el día 16 de julio de 1981 a las 14.00 horas, para la siguiente fecha:
Apertura: 7 de agosto de 1981 a las 14.00 horas
Segunda convocatoria, el mismo día a las 15.00 horas.
Local: Oficina de Compras, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 12.30 a 15.00 horas al precio de N$ 450.00 los particulares y N$ 24.00 los generales, en la Oficina precitada.
12) (C. C.) 3|pub. 41828 Jul.16-v.jul.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 27|981
Primer y Segundo Llamado
Objeto: Suministros y abastecimiento de té en sobres de 2 gramos.
Apertura: Julio 31 de 1981 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 41774 Jul.13-v.jul.22.

División Comercial - Dpto. de Compras
LICITACION PUBLICA Nº 25|81
Primer y Segundo Llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de CALDOS CONCENTRADOS.
Apertura: Julio 22 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso.
12) (C. C.) 8|pub. 41761 Jul.10-v.jul.21.

LICITACION PUBLICA Nº 26|81
Primer y Segundo Llamados
Objeto: Suministro y abastecimiento de AZUCAR MOLIDO EN PAQUETES
Apertura: Julio 28 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas Valor del Pliego N$ 10 00
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo 737 Planta Baja
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo 737, 2º piso
12) (C. C.) 8|pub. 41760 Jul.10-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|981

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de maquinaria agrícola nueva con sus accesorios, repuestos y herramientas para las mismas con destino a la División Mantenimiento.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 310 00 (nuevos pesos: trescientos diez). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay número 1120, piso cuarto, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561 entrepiso
Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Director de Vialidad, M.T.O.P., Ing. David Catarivas.
12) (C. C.) 10|pub. 41759 Jul.10-v.jul.23.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Licitación Pública Nº 8.283

"PLAZA" Y "EXTERIOR"

Objeto: Suministro de un semi-remolque.
Apertura: 14 de setiembre de 1981 - hora 15.
21 de setiembre de 1981 - hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 50.00
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas los días hábiles. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 41798 Jul.14-v.jul 20.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Licitación Pública Nº 5|981

Objeto: Construcción de 25 (veinticinco) viviendas unifamiliares, compuestas de 7 viviendas de 4 dormitorios, 10 viviendas de 3 dormitorios y 8 viviendas de 4 dormitorios, que conforman el Núcleo P. T. 3, Convenio R.C. 15 con el Banco Hipotecario del Uruguay, a levantarse en el predio ubicado en las calles Angela B. de López, Gral. Aparicio Saravia y Venancio Bálsamo, manzana Nº 171, padrones Nos. 2139 y 1417 de la 10ª Sec. Jud. del Departamento de Tacuarembó, correspondiente a la ciudad de Paso de los Toros.
Apertura: Día 29 de julio de 1981, a las 15 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 16 horas.
Lugar: Sala de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos y Planos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al valor de nuevos pesos 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta, moneda nacional uruguaya). — Norberto Bernachín, Intendente Municipal y José Alberto Cabrera, Secretario General.
12) N$ 90.00 5|pub. 18159 Jul.16-v.jul.22

---

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Se comunica que se disolvió la sociedad "SIES-PE LTDA.". Acreedores: Circunvalación Durango 1419
12) N$ 90.00 20|pub. [illegible] Jun.29-v.jul.24

---

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 17 de julio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL ALZOGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2164 y MONICA ROSA ROSADILLA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2203.
WASHINGTON ARRUDA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1546 y JOSEFINA MARTA DUTRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Camacho 5234.
DANIEL ALVARO ARECO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benigno Paiva 1173 y SILVIA ADRIANA CUCCHI 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 768 Apto. 601.

OFICINA Nº 2

CARLOS GUSTAVO ETCHELET, 27 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3467 y EDDA MARIA ISABEL CAORSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2966 Apto. 201.
CARLOS ENRIQUE ECHARTEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antuña 3364 y SYLVIA BLANCA TERESA MOSQUERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Entre Ríos 1229.
SERVANDO GERMAN BARBOZA, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Venecia 3450 y MARIA CAROLINA SENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1387 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

HERIBERTO CLOVIS CALIMARIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1105 y OLGA LYLIAM CARABALLO 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1105.
JOSE ENRIQUE CANTI, 22 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guaná 2025 y CATALINA SOLEDAD BARDESIO, 20 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2025.
ROMEO RUBEN CAFFERA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2170 Apto 4 y ALBA LUZ MEDINA, 45 años, soltera, docente, oriental, domiciliada República 2170 Apto 4.
JULIO MIGUEL CASTRO, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José Capparrós 4771 y ADRIANA SAVIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3935.

OFICINA Nº 4

NERGIO FONTES, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Chiávari 3081 y VERONICA GARCIA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Chiávari Nº 3081.
JESUS LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Molina 484 y PILAR LILIAN MUÑIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Molina 476.

OFICINA Nº 5

JORGE NERY GUIMARAES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1637 y CELIA BENTABERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1637.
RUBEN GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Flores 4313 y AURORA ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michelena, Block 9, Apto. 001.
EDGARDO DARIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4323 Apto. 307 y DINORAH DEL ROSARIO DURA, 23 años, soltera, Asistente Dental, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1441.
JOSE MANUEL GASTAÑAGA Y GAMIO, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Avellaneda 3575 y NORA MAGARIÑOS 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Costa Rica Nº 6530.
ROBERT EDGAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Tonkinson, Calle 5 Nº 6272 y AMALIA MABEL GUERRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Parque Tonkinson, Calle 5 Nº 6272.
JOSE RAMON GODOY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1936 Apto. 2 y MARIA ALICIA DURAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramallo 1936 Apto. 2.
JOSE FERNANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3461 y SOLANGE MAGDALI GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1677 bis Apto. 04.
JOSE LUIS GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4490, Edif. B 1, Apto. 8 y JULIA SUSANA ARANDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1107 (Nuevo París).

OFICINA Nº 6

HEBER MORENA, 32 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Cno. Castro 807 (Prado) y JUANA ALICIA VILLAR, 23 años, soltera ,estudiante, oriental, domiciliada Restauración 4370 Bis (Unión).
EDUARDO RAFAEL MILANS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3956 Apto. 1106 y VIRGINIA ISABEL LAGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 344 Apto. 803.
WASHINGTON MOREIRA, 63 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Londres 3498 y ADORACION GROSSI, 69 años, viuda, oriental, domiciliada Londres 3498.
ROBERTO MORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4756 y GISELLE ELENA POMBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4622.
WALTER RENE MACIEL, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Villademoros 4678 y ZULMA CRISTINA SCHIAVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Culta 2139.
WALTER ENRIQUE MOREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3670 y DINORAH SALABERRI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491 Apto. 002.
JOSE MARQUEZ, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Luis Lasaña 6144 y ANITA MARTINOL, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Lasaña 6144.

OFICINA Nº 7

RICARDO ALFREDO PARDIÑAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3189 bis y SILVIA ISABEL GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4032.
ALBERTO PEREZ, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Lauro Müller 1769 Apto. 702 y MARIA CRISTINA PUPPO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1769 Apto. 401.

OFICINA Nº 8

WALDEMAR NESTOR ROSALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3094 y ANA MARIA DORINDA BERDOMAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coraceros 3690.
ALFREDO FERNANDO RIETT, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2975 y GABRIELA MARTHA AGUILERA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patriotas 4355.
LUIS ALBERTO RAMIREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4900 Apto. 2 y SONIA LILIAN ARRIONDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 3979.

OFICINA Nº 9

DANIEL SUAREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Fuentes 4229 y MARIA LORELEY PINTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 4229.

OFICINA Nº 10

GUALBERTO OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2349 y ANABELLA MARESCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2349.
RAMON VALENTIN VILLAFAN, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3661 y ROSA ESTHER GUTIERREZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Paso de la Española 4300.
JUAN ANGEL NUÑEZ, 34 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Burgues 3667 y MARIA del CARMEN SANCHEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 4268.
JOSE JOAQUIN OBES, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ejido 1217 Apto. 68 y CLEMENCIA TERESA ZORRILLA de SAN MARTIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1656.
GUSTAVO ADOLFO TELIS, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Morelli 3512 Apto. 9 y ESTELA MARY LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 4333.

»4) N$ 7.50 3|pub. v.jul.21.

OFICINA Nº 1

LUIS ALFREDO AGUIRRE, 42 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rodó 2072 Apto. 10 y MARIA NORMA CHIESA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada San Salvador 2134.
ANTONIO IRINEO ALVAREZ, 18 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Pedro Blanco Acevedo 6152 y NIBIA BAYLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Génova 3569.
CARLOS ALBERTO ACOSTA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1313 y MARIA TERESA ALANIZ, 28 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada La Cumparsita Nº 1313.

OFICINA Nº 2

RUBEN RENE BOBADILLA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2085 bis y MARIA de LOURDES BARBOZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 226.
JOSE FERNANDO BUTULA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Rivera 2911 Apto. 1 y MARIA CRISTINA BIAGAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3570.
MARIO ALFREDO BUSTAMANTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 4055 Apto. 2 y MARIA CRISTINA RAIMONDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Claramunt 4047.

OFICINA Nº 3

DOROTEO COLMAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3964 y MARIA CECILIA del CARMEN ORTIZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3964.
MARIO MILTON COSTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Silva 4072 y EUGENIA ARNAUD, 39 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Nelson 3578
YURI CELIPURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim Nº 3141 y ESNILDA NELY VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2112.
MAURO CESAR CORBO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1075 y MARIA GABRIELA SALA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Oribe 1067.
MIGUEL ANGEL CARVIDON, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Cuaró 3275 y MARIA LILIANA RAMOS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2128.
OSCAR GUALBERTO CONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipúzcoa 418 Apto. 108 y MARIA EMILIA REVEGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao López 4514 Apto. 31.

OFICINA Nº 4

RODOLFO EGURENS LARROSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 Apto. 4 y MARIA MONICA MAURENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934 Apto. 4.
JOSE DIMAR LA LUZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Torremolinos 5600 Apto. 2 y CARMEN ELISA BRACESCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4483
OSCAR RAUL FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 508 y LUISA PASTORA BLANCO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francia 1847.

RUBEN LORENZO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Luna 1230 Apto. 1 y EMILIA ANABELL MASPOLE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Pérez 3172 Apto. 1.

OFICINA Nº 5

JORGE MARIO GNAZZO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Mercedes 1695 Apto. 1 y MARIA SILVANA BRUNO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melo 2461.

OFICINA Nº 6

OSCAR ALBERTO MIRANDA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1676 bis Apto. 2 y NELLY DIORIS MEALHAS, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1676 bis Apto. 2.

WILSON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1318 y ANA MARIA BONILLA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1318.

OFICINA Nº 7

JORGE WASHINGTON PERNIGOTTI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. de La Sierra 3196 y CIRILA MACEDO, 26 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avenida Agraciada 2521 Apto. 7.

OFICINA Nº 9

LUIS EDISON SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enriqueta Compte y Riqué 1283 Apto. 6 y ANA MARIA DIANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2230.

ROBERTO ADHEMAR SILBERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena, Pasaje E Nº 5805 y LUZ MARINA TABAILAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Robles 2445.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO UZUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1393 y GLADYS BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819 E|003.

MIGUEL ANGEL VARELA, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4018 y ROSA NOEMI WALLACE, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen S|N.

WILSON ADOLFO NIEVES, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4857 y ALICIA BEATRIZ DEMARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4973.

OCTAVIANO AMERICO VARELA, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2867 y HAYDEE TECHERA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Monte Caseros 2867.

FRANCISCO RICARDO OJEDA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comandante Braga 2624 y ALITA MIRNA CABANA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2624.

MARIO GUALBERTO TORRES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5512 y ELIDA FANNY SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 5276 Apto 21.

RUBEN TEXEIRA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1333 y ZULMA CHAVEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis Apto 3.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.21.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado ARBOLINDA TEIJEIRA, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble urbano padrón 75 120 terreno y demás mejoras ubicado en la 23 Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Justo Maeso entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa Que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 66 288 el 18 de junio siguiente tiene una superficie de 271 metros 5.880 centímetros y el siguiente deslinde 8 metros 60 centímetros de frente al NW a la calle Justo Maeso por donde la puerta de entrada se señala con el Nº 3 588 entre las calles Dionisio López y Juan de Dios Pesa, distando su punto medio con la primera, 30 metros, 02 centímetros, 32 metros 14 centímetros al N.E con padrón 75 121, 8 metros, 67 centímetros al S E con padrón 72 687 y 31 metros 02 centímetros al SW con padrón 75 119 Siendo inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 599 al Folio 419 del Libro 303

Se cita especialmente a los sucesores de don Constante Teijeira a los efectos correspondientes y a los linderos existentes: A) Padrón Nº 75.119 calle Justo Maeso 3586 señor Manuel Teijeira; B) Padrón Nº 75 121, calle Justo Maeso 3590, señor Francisco Ranque y C) Padrón Nº 72 687 calle L. A. de Herrera 1427, Apto. 5 Sra. Rosario Gatti.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días ante esta sede, bajo apercibimiento de continuarse dicha gestión sin su intervención.

A los efectos se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. Se habilita a la Feria Menor. — Dr. Herman Peinado, Actuario Adjunto.

16) N$ 864.00 30|pub. 16128 Jun.22-v.jul.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN JOSE RIVAS REYES (F.A. 596|980), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del inmueble urbano padrón Nº 6457 terreno y mejoras ubicado en la 1ª Secc. Jud. de Salto, con frente a calle Lavalleja Nº 355, entre calles J. P. Varela y Cervantes, con una superficie de 1.534 m2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, especialmente a los sucesores de Juan Rivas y de Asunción Muiños de Troncoso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se habilita el feriado menor. — Salto, 8 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 432,00 30|pub. 17473 Jul.6-v.ag.14.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA NERONE, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada: "Garcín libro de cultura", del cual se declara editor, redactor responsable y director. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18459 Jul.17-v.jul.30.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia del Derecho - Tomo I - Metodología y Romanización Jurídica de España - Volumen I", cuya autora es la Dra. Orfilia Fernández Sbarbaro y de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67,50 10|pub. 18457 Jul.17-v.jul.30.

LADISLAO CETRULO CASTRO, solicita la inscripción de: 1) el seudónimo "André d'Eteigne"; 2) la obra titulada "Meditaciones"; 3) el álbum de poemas titulado "Seis para niños"; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 18188 Jul.16-v.jul.29

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA y JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA, solicitan la inscripción del modelo en cerámica denominado: "Oso Panda (54)", del cual se declaran autores. — Montevideo, 14 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18227 Jul.16-v.jul.29.

GUILLERMO ENRIQUE LEIROS, solicita la inscripción de dos modelos artesanales de cañón naval, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 18097 Jul.15-v.jul.28.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO, solicita la inscripción de 42 modelos en cerámica, según se detalla: Nº 231, pavo; Nº 232, elefante; Nº 233, cisne; Nº 234, león; Nº 235, oso panda; Nº 236, mono; Nº 237, hipopótamo; Nº 238, rana; Nº 239, vaca; Nº 240, llama; Nº 241, loro; Nº 242, castor; Nº 243, gato; Nº 244; perro San Bernardo; Nº 245, rinoceronte; Nº 246, oso; Nº 247, cebra; Nº 248, gallo; Nº 249, tucán; Nº 250, pantera; Nº 251, caballo; Nº 252, oveja; Nº 253, buey almizclero; Nº 254, gacela; Nº 255, bisonte; Nº 256, camello; Nº 257, cabra; Nº 258, conejo; Nº 259, canguro; Nº 260, tortuga; Nº 261 cisne; Nº 262, paloma; Nº 263, pavo real; Nº 264, pingüino; Nº 265, paloma; Nº 266, paloma; Nº 267, paloma; Nº 268, paloma; Nº 269, paloma; Nº 270, paloma; Nº 271, paloma; Nº 272, paloma; de los cuales se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 202,50 10|pub. 18096 Jul.15-v.jul.28.

ARI, solicita la inscripción del álbum de fotografías numeradas del 1 al 6, del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 18004 Jul.14-v.jul.27

DORA GINARD de BLANCO por MIGUEL ANGEL BLANCO GINARD solicita la inscripción de un dibujo artístico, del cual se declara autor el mandante. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17885 Jul.13-v.jul.24

DANIEL SADI RATTO SIEDEMBURG, solicita la inscripción de una tira cómica (dibujos y textos), de la cual se declara autor. — Montevideo 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 17883 Jul.13-v.jul.24

JUAN JOSE AYALA GRAÑA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Federación Galáctica", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17884 Jul.13-v.jul.24

LENY ARMENGO GARCIA CABRERA, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Daniel Guerra", del cual se declara autor — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General (A.S.A.).

17) N$ 45.00 10|pub. 17988 Jul.13-v.jul.24.

SARA LIBERTAD SUAREZ PERDOMO solicita la inscripción del seudónimo titulado "Shara Stublaih Bonifacino" del cual se declara autor — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 45.00 10|pub. 17634 Jul.8-v.jul.21

VICENTE JAVIER RUETALO RUIZ, solicita la inscripción de siete fotografías de la ciudad de Salto, numeradas del I al VII, de las cuales se declara autor — Montevideo, 2 de febrero de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 17618 Jul.8-v.jul.21

OSCAR RAMON VELO, por Campo Uruguayo S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Campo Uruguayo-Anuario-Guía Rural" de la cual se declara propietaria y editora la mandante — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67 50 10|pub 17615 Jul 8-v jul 21

CECILIO EDUARDO MEZQUITA CARDOZO, solicita la inscripción del album de poemas titulado "El pájaro no volverá" del cual se declara autor — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 17829 Jul.10-v.jul.23

ALVARO EDUARDO CASANOVA GUELFI por grupo de viaje CE'82, solicita la inscripción del dibujo del personaje que caracteriza al grupo de viaje ciencias económicas 1982 (CE'82), del cual se declara propietario el mandante — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 17806 Jul.10-v.jul.23

BELTRAN COLA solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "74 Poemas", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 45.00 10|pub. 17869 Jul.10-v.jul.23.

CARLOS HOMERO PERERA DE BELLIS solicita la inscripción de los tangos titulados: "Penumbras"; "Ayer te vi"; "En ti me refugie, Parque del Plata"; y, la canción titulada "La casa de las muñecas", de los cuales se declara autor — Montevideo, 6 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 67 50 10|pub 17705 Jul 9-v jul 22

MARIA MABEL CASTAÑERO de MELE, por Mario José Mele Menta, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ya es tiempo de crepúsculo" (poemas y un cuento), del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de julio de 1981 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 17753 Jul.9-v.jul.22.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de MARIA JULIA CHAGAS (Ficha 823/981) Acta Nº 674 de la Primera Sección Judicial de Rivera, de fecha 23 de octubre de 1951 y donde dice: "Chaga" debe decir CHAGAS, por así corresponder — Para estos procedimientos se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 6 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 17704 Jul 9-v jul 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos OLIVEIRA de FLEITAS, MARIA MAGDALENA. 'Rectificación de Partida de Nacimiento' (Fa B 121/1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Magdalena Oliveira de Fleitas solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: 'que el apellido paterno es Olivera' debe decir OLIVEIRA y en donde figura como: 'apellido materno Oliveira" debe decir: LLANO, todo por ser lo correcto y verdadero — Habilítese la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones — Paysandú, 25 de junio de 1981 — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162 00 15|pub 17547 Jul 9-v jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos ALBA VIOLETA ACOSTA de TOULLIER Rectificación de Partida' (Ficha A 76/1981 se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Alba Violeta Acosta de Toullier, por figurar como nacida: "el dos de enero de 1936", cuando lo verdadero es: 2 DE ABRIL DE 1935 — Habilítase la Feria Judicial Menor, a los solos efectos de su publicación. — Paysandú, 30 de junio de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 17546 Jul.9-v.jul 29

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en auto número 1076, de fecha 9 de junio de 1981, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUMBERTO ENRIQUE BREMERMANN, por figurar el nombre de "Enrrique" siendo el correcto ENRIQUE. Donde expresa que es nieto por línea materna de don Abel Enrrique Félix, debe decir ABEL ENRIQUE FELIX, por ser el correcto. — Habilitándose para la Feria Judicial Menor. — Paysandú 24 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
19) N$ 135,00 15|pub. 17595 Jul.7-v.jul.27.

20 - Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 1 dormitorio, living, comedor, cocina, baño y patio descubierto, en la ciudad de Canelones, calle Dr. Baltasar Brum. Area del terreno: 188 m. c. 95. Area edificada: 58 m. c.

Sucursal: Canelones
José Batlle y Ordóñez 619

28 DE JULIO DE 1981 16 HORAS

Base: 642,85 Unidades Reajustables, equivalentes a N$ 72.810,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis M. Rosas (Mat. 1230 - R.U.C. 080092950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Canelones, padrón Nº 991 m/á., con 3 mts. 80 de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, entre Artigas y Joaquín Suárez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6636, Nº 11.900, Serie 500, a nombre de Milton Hugo García Alonso.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113,26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 355.68 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta en la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General
20) (C.C.) 5|pub. 41816 Jul.15-v.jul.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de 2 dormitorios, living, comedor, estar, cocina y baño, en la ciudad de Treinta y Tres, frente a la calle Manuel Oribe 956. Area: 347 m. c. 76 dm.

Sucursal: Treinta y Tres
J. A. Lavalleja 552

29 DE JULIO DE 1981 - 16 HORAS

Base: 687,14 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 77.825,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Bengoechea (Mat. 755 - R.U.C. 200002480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la 1ª Sec. Judicial de Treinta y Tres, padrón número 1998, con 8 mts. de frente a la calle Manuel Oribe 956, entre las calles Basilicio Saravia y Florencio Sánchez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630, Nº 1125, Serie 500, a nombre de Enildo Cardozo Gómez y Martha Olga Obispo Gentile.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113 26 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 195 16 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración

8º) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 en Sucursal Treinta y Tres. — Montevideo, 3 de julio de 1981 — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 41815 Jul.15-v.jul 21.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: RICARDO CAMPOS BERTOUCIO. "Sucesión" (Ficha 91/978), se hace saber que el día 11 de agosto a las 15 00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz; asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Inmueble padrón 93.155, ubicado en la Deci-

moquinta Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Luis Arrarte de junio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de junio de 1920 y señalado con el Nº 1; se compone de una superficie de 456 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados, con 10 metros, 74 centímetros de frente al este a Bulevar José Artigas, puertas de entrada señaladas con los Nos. 479 y 481.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca clase 01 serie B 52 Nº 268), y demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 3º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 17726 Jul.9-v.jul.29.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Juan Antonio Rodríguez c/a. AMBROSIO RODRIGUEZ - Juicio Ejecutivo" (F. 457|980), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, Muniz 632, el martillero Danubio Walter Sosa, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 50.350,00, de una fracción de campo ubicada en la 2ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón Nº 2188, con una superficie de 128 hectáreas 5500 metros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.

Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 10 de junio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria

20) N$ 270,00 15|pub. 17298 Jul.2-v.jul.22.

PAYSANDU

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra SPADONI DIAZ, FRANCISCO y otro - Juicio Ejecutivo" (A. 611|1980), el 27 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sobre la base de 2/3 de su valor real, dos fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona rural, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1064, del 14 de mayo de 1971, están señaladas con los Nos. 6 y 7, teniendo: I) Fracción Nº 6, Padrón número 7634, superficie: una hectárea 59 metros 6795 centímetros con frentes al Noroeste en 57 metros 20 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 58 metros 50 centímetros a calle Proyectada 29 A; y II) Fracción Nº 7, Padrón Nº 7635, superficie: 1 hectárea 89 metros 7647 centímetros con frentes al Noroeste en 53 metros 80 centímetros a la Calle 27 A, y al Sureste en 55 metros a calle Proyectada Nº 29 A.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 % de su oferta como seña, más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador. Saldo del precio al escriturar; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 405,00 15|pub. 17994 Jul.13-v.jul.31.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra TEJERA, LUIS ROBERTO - Ejecución de Prenda" (Fa. A|633|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente a la sede del Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará, sin base y al mejor postor, un tractor Valmet 110 ID, doble rodado. Pago en el acto y en efectivo, más 3 % de Impuesto Municipal y 9,44 % de comisión, incluido IVA. — Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 17996 Jul.13-v.jul.24.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay contra LABORDE AMPO HECTOR ALBERTO - Ejecución de Prenda" (A. 645|1980), el 21 de agosto de 1981, a las 15 horas, frente al Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, rematará sin base y al mejor postor, un tractor Valmet 110 ID, doble rodado neumático. Pago en el acto y en efectivo más 3 % de Impuesto Municipal y 9,44 % de comisión, incluido IVA. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 126,00 10|pub. 17995 Jul.13-v.jul.24.

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O del Uruguay c/MEZQUIDA LOPEZ, AMERICO H y otros, (Ficha "A" 783|980), se hace saber que el día 4 de agosto de 1981 a las 15 horas en el hall de este Juzgado, Leandro Gómez 955, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de dos fracciones contiguas de campo, ubicadas en la Segunda Sección Judicial de Paysandú. Una, Padrón Nº 5314, según planos del Agrimensor Gerónimo Ramos del 26 de mayo de 1939 e inscripta el mismo día con el número 71 en la Oficina Técnica de Empadronamientos, fracción señalada con el Nº 9, con una superficie de 9 hectáreas 4.064 metros 40 decímetros Y la otra fracción, empadronada con el Nº 128 según planos del Agrimensor Rafael Thevenet, de enero de 1957 e inscripta en en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1040 el 24 de enero de 1957, con una superficie de 35 hectáreas 6.045 metros lo que hacen en conjunto un total de 45 hectáreas 109 metros, 40 decímetros, y el día 5 de agosto de 1981 a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, Ruta 90 Km. 20 500 al Norte Km. 4, Paraje Las Isletas, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, de las maquinarias prendadas y referenciadas en autos. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto de los bienes inmuebles hipotecados, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 por ciento bienes muebles y 3,54 bienes inmuebles).

Las maquinarias se venderán en el estado que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que originen el retiro de las mismas.

Los gastos de escrituración del bien inmueble será como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado.

Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 23 de junio de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria

20) N$ 486.00 15|pub. 16977 Jul.1º-v.jul.21.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ROMANIUK OBORSKY, RAUL ROBERTO - Ejecución de Prenda" ("B" Nº 237|980), se hace saber que en los lugares, días y horas en que en cada caso se indica, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: A) El día 28 de julio de 1981, a la hora 10, asistido por el señor Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial del departamento de Artigas, en el local de la Sociedad Fomento "José Artigas", en paraje Cuaró, se subastarán: 1) Zorra para 10.000 kilos; 2) Arado de 6 discos, Case; 3) Sembradora de grano grueso marca Migra; 4) Excéntrica para 24 discos; 5) Tolva fertilizadora capacidad 400 kilos; 6) Arado de 5 rejas; 7) Elevador de granos sin fin elicoidal; y 8) Sembradora marca Mim de dos cajones. B) El día 5 de agosto de 1981, a la hora 10, en predio contiguo a la Comisaría de Chapicuy, Klm. 463 de la Ruta 3 "Gral. Artigas", asistido el rematador por el señor Juez de Paz de la 4ª Sección Judicial de Paysandú, se subastarán: 1) Soldadora eléctrica Wisconsin 957781; 2) Tractor International modelo 8077411, diesel, 6 cilindros; 3) Zorra para 2.000 kilos rodado neumático; 4) Carpidor de 3 susrcos, con azadas aporcadoras John Deere.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Se habilita la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Esc. Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.

20) N$ 288,00 10|pub. 17868 Jul.10-v.jul.23.

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SCHMIDT FRESER, WILHEM, "Ejecución de Prenda" (Ficha "B" Nº 266/980), se hace saber que el día 31 de julio de 1981 a la hora 15.00, en el local de República Argentina 4 y 5, se procederá por intermedio del martillero Edgar S Valiente, asistido por las señoras actuaria y alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran de: 1) arado Fun Cas de 6 discos; 2) 4 cuerpos de rastras de dientes y 3) disquera BM 4020 de 28 discos.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos (15 %). Que será de cargo del comprador el retiro de las máquinas y/o herramientas. — Está habilitada la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 30 de junio de 1981 — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

20) N$ 198.00 10|pub. 17549 Jul.9-v.jul.22

EDGAR S. VALIENTE

Subasta Pública

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/MEDINA OTAZU, GREGORIO RAMON Ejecución de hipoteca" ("B" Nº 272|978), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo situada en "Colonia Las Delicias", paraje de la 11ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 7.939 —antes en mayor área con el Nº 5.953— individualizada con el Nº 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 5.871, el 21 de febrero de 1980, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con una superficie de 132 Hás. 2.931 mts.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también el 3 % del impuesto municipal y el 3,54 de comisión del rematador e IVA. El 80 % de la oferta

restante al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de estos edictos. — Paysandú, 26 de junio de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 378,00 15|pub. 17397 Jul.3-v.jul.23.

RAUL RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Real del Uruguay c/SORIA, ANASTASIO - Juicio Ejecutivo Hipotecario" (A-154|1981), el 14 de agosto de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2629, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas; II) Otra fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, contigua a la anterior, ubicada también en la Primera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nº 2630, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 6263 metros.

Se previene: a) El mejor postor de cada fracción deberá consignar en el acto y en efectivo el 35 % de su oferta como seña más el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Al escriturar se abonará el saldo del precio de compraventa; d) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 7 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 351,00 15|pub. 17993 Jul.13-v.jul.31.

EDISON M. CRUZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/EDILBERTO RIVERO TECHERA - Ejecución de Prenda" (Ficha A. 626|980), se hace saber que el día 28 de julio de 1981, a la hora 14:30, en la localidad de Soto (entrada por el kilómetro 68 1/2 de Ruta 26), se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la 10ª Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentra, al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor, de un tractor John Deere, modelo D a querosene, rodado neumático.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 %) y que será de cuenta del comprador el retiro de la máquina de referencia. — Habilítase la Feria Judicial Menor, correspondiente al mes de julio, a los efectos de la publicación de los edictos. — Paysandú, 25 de junio de 1981 — Dr. Carlos Baccelli, Juez de Paz.
20) N$ 180,00 10|pub. 17594 Jul.7-v.jul.20.

SALTO

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Lavecchia, Sofildo c/MARIC ALCIDES TORRES - Juicio Ejecutivo" (A. 374|)979), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 16 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95, al contado y con la base de N$ 1.000,00, una moto marca "Yamaha" de 50 c.c., con motor FSB-62146 K y matriculada en Salto con el Nº 15.112, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre — Se habilitó la Feria Menor. — Salto, 29 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal.
20) N$ 108,00 10|pub 17589 Jul.7-v.jul.20.

FRANCISCO ALFIO PERRONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: Banco de la República O. del Uruguay c|JORGE MARIO SAVIO CANCIANI y otra, "Ejecución hipotecaria y prendaria", (A-149|981), se hace saber que el día 6 de agosto de 1981, en el paraje "Cuatro Bocas" 1ª Sección Judicial de Salto (predio del señor Jorge Mario Savio), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 14 - Bienes muebles en el estado en que se encuentran: Una zorra marca D.C. para 5.000 kilos, 4 ruedas, neumáticos 650|16; una cisterna marca D.C. para 2.100 litros; una rastra excéntrica marca Sureña S|314 de 14 discos para levante hidráulico y control remoto con pistón de doble acción; una fertilizadora marca D.C. centrífuga para levante hidráulico de 3 puntos; un equipo de ordeñe marca, Rakura - Muriel de 6 órganos, bomba de vacío, cañerías con equipo enfriador de leche, con serpentina bandeja superior e inferior con tapas laterales y manguera de conexión, un brete neozelandés de hierro galvanizado para 6 vacas; un motor marca Lombardini modelo LDA 80 de un cilindro diesel Nº 1504068, y una bomba centrífuga marca Marelli PN-25-38 Nº 918636 y (Hora 16) - Inmuebles: Tres fracciones de terreno de chacra, con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Salto, paraje "Cuatro Bocas", empadronadas con el Nº 3077 (antes en mayor área con el Nº 1753), que según plano de fraccionamiento y deslinde del Agr. Juan Pedro Jaureche del 28 de abril de 1952 aprobado por la Dirección de Planificación del Municipio de Salto el 16 de mayo de 1952 donde se registró con el Nº 619 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 327 el 19 de mayo de 1952, se encuentran señaladas como fracciones 1, 3 y 4 y constan de una superficie de 6 hectáreas 9.460 metros; 12 hectáreas 1.960 metros y 11 hectáreas 8.320 metros, respectivamente, y por estar unidas hacen una superficie total de 30 hectáreas 9.740 metros.

Se previene: 1º) Que con respecto a los bienes muebles el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que con respecto al inmueble el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador, y 4º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados. Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 3 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 648.00 15|pub. 17911 Jul.13-v.jul.31.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: Tucci Ferreira, Daniel con ELENA FERNANDEZ ECHAGUE. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 334|980), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981 a las 17 horas y en el local de calle Rincón número 625, el martillero Elbio I. Llobet, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de nuevos pesos 6.000.00 una camioneta tipo furgón marca "Ford", de 8 cilindros con motor Nº 990650964, y matriculada en el Municipio de Salto con el Nº 51.566.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que el rodado se venderá en el estado de conservación en que se encuentra, y el mismo se hallará depositado en el lugar donde se subastará.

3º) Que será de cargo del comprador, los impuestos y transferencia del rodado —los que legalmente correspondan— y a más la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la Feria Menor. — Salto, junio 30 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 10|pub. 17587 Jul.9-v.jul 22

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Real del Uruguay contra LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CARBALLO - Juicio Ejecutivo" (A. 807|980), se hace saber que el día 11 de agosto de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras y demás accesorios, sita en paraje denominado "Valentín" (4ª Sección Judicial de Salto), empadronada con el Nº 1117, señalada como fracción Nº 1 en el plano del Agr. Horacio Tolosa Fletcher, del mes de octubre de 1961, inscripto en la Oficina Depta. de Catastro de Salto con el Nº 1622 el 1º de diciembre de igual año, y que consta según dicho plano, de una superficie de 455 hectáreas 0587 metros. (Base: nuevos pesos 229.983,32.)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se hallan en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Salto, donde podrán ser examinados por los interesados. — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, julio 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 351,00 15|pub. 18111 Jul.15-v.ag.4.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Menoni, Darío C. c|JUAN JOSE LAGREGA. "Juicio Ejecutivo" (A. 64|980), se hace saber que el día 22 de julio de 1981 a las 14 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, del siguiente bien: "Una amasadora marca "SIAM" con motor Marelli Nº 5970 (Base: N$ 8.000.00)

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 162.00 10|pub. 17588 Jul.7-v.jul.20.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lavecchia, Sofildo c/DIONISIO REINA Juicio Ejecutivo" (A. 525|978), se hace saber que el día 22 de julio de 1981, a las 14:30 horas, en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Un juego de comedor estilo francés, compuesto de una mesa, aparador, cristalero y seis sillas (base: N$ 600,00); un turboventilador "James" (base: N$ 400,00); y un tocadisco portátil "Motorola" con dos parlantes (base: N$ 400,00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado ... Fue habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Salto junio 25 de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 180,00 10|pub. 1759[illegible] Jul.7-v.jul.20.

ELBIO I. LLOBET

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: "Tucci Ferreira, Daniel con MARIN, HEBER LUIS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 401|930), se hace saber al público que el día 22 de julio de 1981, a las 15:30 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95, al contado y con la base de N$ 2.000,00, una moto marca "Zanella", 50 c.c. Nº ZK 481133: matrícula de Salto Nº 11.459, y la misma se venderá en el estado en que se encuentre — Fue habilitada la Feria Judicial Menor a estos efectos. — Salto, 29 de junio de 1981 — Dra. María Isabel Vaccaro Martorell, Juez de Paz.
20) N$ 126,00 10|pub. 17586 Jul.7-v.jul.20.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/HUGO CABALLERO, MILTON JOSE - Medidas Preparatorias" (A. 34|1981), se hace saber que el día 5 de agosto de 1981, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado, don Julio C. Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor, 3 fracciones de campo y mejoras ubicadas en Cañada Grande, 7ª Sección Judicial de San José cuya descripción es la siguiente: 1º) Letra B del plano del Agr. Dardo Barceló, de 8 de marzo de 1939 de un área de 12 Hás. 6.677 mts. 3211 cms con 127 mts. 70 cms. de frente al Oeste, con calle vecinal (antes Servidumbre de paso), comprendida en mayor área en el Padrón 4178; 2º) Letra C. del indicado plano, que con la anterior integran el citado Padrón Nº 4.178, la que se compone de 7 Hás. 3.788 mts. 10 dec. con 97 mts 90 cms. de frente al Oeste, a calle vecinal; y 3º) Letra D. del plano del nombrado agrimensor, de 10 de mayo de 1974, empadronada con el Nº 5.453, que según títulos se compone de una superficie de 1 Hás. 8.917 mts. 9168 cmts. y según el plano mencionado de 2 Hás. 1.556 mts. con salida a camino a través de una servidumbre de paso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura, certificados, comisión del martillero más IVA e impuestos serán de cargo del mejor postor; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 24 de 1981 — Habilítase el próximo Feriado Judicial Menor. — Juan José Garmendia, Actuario

20) N$ 486,00 15|pub. 17277 Jul.2-v.jul.22.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: WALZER DE ROIFF, BERTA; "Sucesión". (Ficha F-463'71), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jacobo Roiff, solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, referente a los padrones Nos. 17.154, 17.037, 17.151 y 17.032, ubicados en la 19ª Sec. Jud. de Montevideo; e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio, al Lº 669, Fº 536, Nº 2686 Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 90.00 10|pub. 18016 Jul.14-v.jul.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: RODOLFO LEICHT HUGO (Ficha C 585/981), solicitando la segunda copia de la escritura del siguiente bien inmueble Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronada con el Nº 374, señalada con los Nos 1, 3 y 4 de la manzana 34, y tienen en conjunto una superficie de 1 365 metros 42 decimetros, con frente al Sureste a la calle Solís Nº 1077 La respectiva escritura de traslación de dominio fue extendida en el protocolo del Esc Francisco G Arrospide, el 30 de diciembre de 1978

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho de oponerse a estos autos, bajo apercibimiento de continuar los tramites sin su intervención Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Menor — Montevideo, 26 de junio de 1981 — María Emilia Gleiss Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 17322 Jul.7-v.jul.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUBEN ALDEBAR COCCHI SAVIO y otra - Segunda copia de escritura" (Ficha A|80|1981), se hace saber que se han presentado Ruben Aldebar Cocchi Savio y María Irene Cocchi Schonfelder, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó en la ciudad de Montevideo el 16 de setiembre de 1975 la Esc. Isabel N. Picción de Alonso, por la cual María Crfilia Camaño de los Santos vendió a Ruben Aldebar Cocchi Savio, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 10ª Secc. Jud. del departamento de Rocha, Balneario "La Aguada", empadronado con el Nº 212, con una superficie de 457 m. 50 dcms., que se deslindan así: Al Norte, 15 m., frente a Balneario "La Aguada"; al Suroeste, igual medida, lindando con Solar Nº 11; al Sureste, 30,50 m., de frente a calle Pública; al Noroeste, la misma medida, limitando con el Solar Nº 9.

En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de escrito. — Habilítase la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 25 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 17867 Jul 14-v.jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: JUAN MARIA MOREIRA CANO, "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B 150/1981), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Juan María Moreira Cano, solicitando la expedición de segunda copia de una escritura pública autorizada por la Escribana Laura Peroni Rolla el 17 de octubre de 1961, referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la quinta Nº 205 del Ejido de esta ciudad (hoy planta urbana), padrón Nº 8.941 en mayor área (hoy Nº 11.325), señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto en la oficina de Catastro de Paysandú, con el Nº 95, el 1º de junio de 1953, según en el cual consta de una superficie de 400 metros, 8.648 centímetros, que limitan por el noreste, de frente a avenida Diagonal (hoy Francisco José Debali); al sureste, con solar "6"; al sureste, con solar "9" y al noreste con solar "4", todos del plano mencionado

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 29 de junio de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 17548 Jul.7-v.jul.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PABLO VALDEZ (Ficha B 122|981), solicitando la expedición de Segunda Copia de Escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel López de Haro, el 15|10|1960, por la que Pablo Valdéz adquirió a don Pablo Ribalko Kobalenko un solar de terreno ubicado en la manzana letra B de la ciudad de Guichón, 5ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 1057, señalado con el número 3 en el plano del Agrimensor Rafael Thevenet, del mes de marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el 24 de mayo de 1955, con el Nº 561, con una superficie de 443 metros, 6.294 centímetros y con el deslinde: al Noreste 13 metros, 95 centímetros de frente a Avenida General Artigas al Sureste 31 metros, 76 centímetros, lindando con el solar Nº 4 del mismo plano, al suroeste 13 metros 96 centímetros, lindando con propiedad de sucesores de don Ernesto Mendiburo y al Noroeste 13 metros, 82 centímetros, lindando con propiedad de la Sra. María Muttoni de Valdéz. — Paysandú, 5 de junio de 1981

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la presente gestión. — Paysandú, 5 de junio de 1981. — Habilítese la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

21) N$ 216.00 10|pub. 17593 Jul.7-v.jul 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: SCHIANINI DE CHAPUIS, BLANCA OFELIA, "Sucesión" (Libro 19, Folio 534, Nº 509), se hace saber que en los referidos autos se ha presentado el señor Carlos Chapuis solicitando la expedición de segunda copia del certificado de resultancias de autos, expedida el 17 de diciembre de 1975 en la mencionada sucesión, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 1.249 Folio 779 vuelto Libro 1970, el 31 de diciembre de 1970, y que de la relación jurada de bienes presentada se relacionó los siguientes inmuebles.

1º) Una fracción de campo sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, padrón rural Nº 3.172, que según plano del agrimensor Gilberto García Selgas, de mayo de 1912, tiene una superficie de 211 hectáreas, 5.731 metros, 4.032 decímetros cuadrados; y 2º) Una fracción de terreno ubicada en la Decimoprimera Sec-Constitución), empadronado con el Nº 468, compuesto de una superficie de 118.060 metros cuación Judicial de Salto (planta urbana de Villa drados

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Habilítase la Feria Menor — Salto, 23 de junio de 1981 — Luis A. Avellanal Actuario Adjunto

21) N$ 216 00 10|pub [illegible] Jul [illegible] jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BARRACA GOMENSORO S. A. (F A 265/981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura pública del siguiente bien inmueble:

Dos solares de terreno, que por estar unidos forman un sólo lote, con sus construcciones y demás mejoras, situados en la manzana letra "D" del plano del agrimensor José Principalle, referente al amanzanamiento del "Pueblo Estrella" (hoy Tomás Gomensoro), Novena sección del Departamento de Artigas, identificado bajo el padrón Nº 39, compuesto de una superficie, según títulos, de 3.135 metros con 9.825 centímetros, lindando, 47 metros con 25 centímetros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana Nº 4 por 65 metros, 37 centímetros de fondo hacia el Sudoeste y Oeste, separados de terreno del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, lindando por el Norte con otros dos solares de la manzana "B" y por el Sur calle por medio con la manzana letra "E"

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención — Habilítese la Feria Menor — Salto, 26 de junio de 1981 — Angel Malvasio Laxague, Actuario

21) N$ 198 00 10|pub 17537 Jul.7-v.jul 20

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

(ASA S. R. L.)
ANALISTAS DE SISTEMAS ASOCIADOS S.R.L.

Constituida por documento privado del 20 de noviembre de 1980.

Socios: ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI, RAUL VAZQUEZ LORENZO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA.

Objeto: Asesoramiento integral en Informática.

Domicilio: Coronel Brandzen 1966, 2º piso, Esc. 204, Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 6.000.00, aportados por partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera de los socios, conjuntamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 425, Fº 1.559, Libro Nº 1 de Contratos, el 24 de noviembre de 1980.

22) N$ 225.00 10|pub. 18368 Jul 17-v.jul.30

PEICER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 26|5|981.
Inscripción: Nº 552, al Fº 2076, Libro 1 de Contratos.
Se modifica el artículo 7º del contrato, quedando la administración a cargo de DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, c por dos cualesquiera de los socios.
22) N$ 90,00 10|pub 17677 Jul.8-v.jul.21.

CLEANING S.R.L.
Contrato: 20 mayo 1981.
Registro 9 junio 1981 Nº 464 Fº 1679 libro 2 Contratos.
Socios: ADELINA SANCHEZ, MARTHA VIOTTI y RAQUEL SAPRIZA.
Objeto: Limpieza de edificios, oficina etc.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Martha Viotti.
22) N$ 135.00 10|pub. 18197 Jul.16-v.jul.29

LA CASA DEL PARQUE LTDA.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 595, Fº 2142, Lº 1 de Contratos.
Socios: ELVIRA IVALDI de DI LORENZO y LILIANA DI LORENZO IVALDI.
Capital: N$ 25.000.00 (80 o|o y 20 o|o respectivamente).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Una cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Confecciones y ventas de prendas de vestir para damas y caballeros, afines y accesorios.
22) N$ 180.00 10|pub. 18196 Jul.16-v.jul.29

ANDINA LTDA.
Contrato: 11 junio 1981.
Registro Comercio Nº 536 Fº 2015 Lº 1 de Contratos.
Socios: PEDRO PENA BARCIA y JORGE WASHINGTON CABRERA FUENTES.
Objeto: Ramos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquina, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, de madera, librería, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes de personas, cosas y noticias, turismo, valor mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres automotrices, chapa y pintura; b) compraventa, arrendamientos, administración de bienes muebles e inmuebles: c) importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 315.00 10|pub. 18163 Jul.16-v.jul.29

SOLDAR TEC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978. Nº 430, Fº 1461, Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE BOZZINO TAGLIAFICO y ALBERTO BARTOLO MALDONADO LA PAZ.
Cesionarios: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro.
La sociedad queda integrada por: Miguel Angel Pérez Magnou y Julián Heriberto Falero Piñeyro (Administradores).
22) N$ 135.00 10|pub. 18006 Jul.14-v.jul.27

HOTEL SAN DIEGO S.R.L.
Contrato: 1º junio 1979.
Inscripto: Nº 97, Fº 345, Tº 18 de Contratos.
Socios: LUCIA PACCARD y MARIANO BER.
Capital: N$ 30.000.00. por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Hotel y anexos.
Administración: Los dos socios indistintamente
Domicilio: Calle 18 Nº 919, Punta del Este, 1a Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 135 00 10|pub. 18157 Jul.16-v.jul 29

ASESORES S. R. L.
CESION DE CUOTA. MODIFICACION DE ADMINISTRACION
Fecha: 30 de julio de 1980
Inscripción: Nº 566, Fº 2 127, Libro 1º: 25 de junio de 1981
Cedente: Nelson C. Tambasco.
Cesionaria: MARIA BEATRIZ POMIES.
Administración: Indistinta
22) N$ 90.00 10|pub. 18153 Jul.16-v.jul 29

REVIEN'S LIMITADA
Contrato: 23 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 485 al Fº 1.641.
Socios: ENRIQUE MARCOS GUTIERREZ DE ARMAS y JUAN ALBERTO RODRIGUEZ FAGUAGA.
Objeto: Venta de artículos para hombre, zapatería, mercería, compraventa de artículos deportivos y electrodomésticos, máquinas de oficina.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año, prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Enrique Marcos Gutiérrez De Armas y Juan Alberto Rodríguez Faguaga, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18068 Jul.15-v.jul 28

LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 3|12|980.
Inscripción: Nº 724, Fº 2.641, Libro 1.
Cedente: Daniel Del Bene.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO, WALTER ALALLON y JULIO GALLO.
22) N$ 90.00 10|pub. 18080 Jul.15-v.jul.28

ALBATROS S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado del 21 mayo 1981, inscripto con el Nº 586 Fº 2110 Lº Nº 1 de Contratos, DIONISIO ANGEL CURBELO PARISI cedió la totalidad de sus cuotas sociales, o sean N$ 5.000.00 a Sitel S. A.
22) N$ 90.00 10|pub. 18009 Jul.14-v.jul.27

ROLU LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1|6|981.
Inscripción: Nº 510, Fº 1930, Libro 1 de Contratos.
Se modifican los artículos 7º y 8º.
Los administradores de la Sociedad serán los señores Roberto Víctor Raffo Lahitte y/o María Cristina Risso Larrechea, quienes lo harán en forma indistinta.
22) N$ 135,00 10|pub. 18091 Jul.15-v.jul.28.

CARGO LIMITADA
Fecha: 15|6|981.
Registro: Nº 495, Fº 1790, Lº 3.
Socios: 1) JUAN C. CARRERO; 2) MIGUEL GOMEZ - AZUCENA QUEIPO.
Objeto: Compra, venta, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación y comercialización de cualquier clase de bienes y mercaderías, nacionales o extranjeras; representaciones, comisiones, etc.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18092 Jul.15-v.jul.28.

MARSELLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 20 de mayo de 1981 el socio EUGENIO RAMON MESA LLAGUEIRO, cedió su cuota social a los restantes socios, ANGEL MIGUEL RAMIREZ MAIO y ARMANDO SEXTINO MANNOCCI MAROÑO.
Inscrip. Reg. P. de Comercio: 24|6|981, Nº 561, Fº 2072, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 135,00 10|pub. 18093 Jul.15-v.jul.28.

LA POSTA DEL CANGREJO LIMITADA
Contrato: 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 109, del Folio 385 al 389 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios: PEDRO MOYA FERNANDEZ, ANA MARIA BOZZO ALDECOSEA y WASHINGTON BOZZO ALDECOSEA.
Capital: N$ 45.00.00, aportado de la siguiente forma: Pedro Moya Fernández N$ 20.000.00; Ana María Bozzo de Aldecosea N$ 24.000.00 y Washington Bozzo Aldecosea N$ 1.000.00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año
Objeto: Hotel y restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: Balneario La Barra, departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 18156 Jul.16-v.jul 29

CILSI LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 17 de octubre de 1975.
Inscripción: Nº 560, Fº 2107, Lº 1.
Cedente: MARIA DELIA CILIBERTI de ELIAS.
Cesionario: José Paredes Casal.
Administración: José Paredes y Haidée Silvera, indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 18005 Jul.14-v.jul.27

AGRO - QUIMICA REAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato privado del 15 de junio de 1981.
Cedentes: RAMON EROSA LOPEZ.
Cesionarios: Luis Armando Guahnon Martínez, Camila Leal de Guahnon, Armando Guahnon Leal y Camila Magdalena Guahnon Leal.
Inscripción: Nº 557 al Fº 2011 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17814 Jul.14-v.jul 27

ANTELO ESTEVEZ HNOS. LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación contrato social; de 1º junio 1981.
Inscripción: Nº 490 Folio 1.772, Libro 3.
Cedentes: Ana María Occhiuzzi Crivella, Dolores Antelo Estévez y Saturio Antelo Estévez.
Cesionarios: Bernardino Fernández Couto, Jesús Fernández Couto Manuel Fernández Couto y Rúben Vicente Castellano Carbajal.
Modificación: Dirección y administración: indistinta Bernardino y Manuel Fernández Couto.
22) N$ 135.00 10|pub. 18094 Jul.15-v.jul.28.

DISTRIBUIDORA MARTIN LIMITADA

Contrato del 26 de mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio, Nº 416, Fº 1.517, Libro 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: MARTIN DJIZMEDJIAN, MATILDE BOGOCIAN.
Capital: N$ 20.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18010 Jul.14-v.jul.27

ARARAD LIMITADA

Contrato del 20 mayo 1981.
Inscripto Registro Comercio Nº 417 Fº 1518 Lº 3.
Objeto: Almacén comestibles.
Socios: BEATRIZ KEOSSEIAN, MARIA CRISTINA HAGOPIAN.
Capital: N$ 50.000.00, aportes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90.00 10|pub. 18012 Jul.14-v.jul.27

STORCH S.R.L.

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 503, Fº 1815. Lº 2 de Contratos.
Socios: ANITA GERDA OPPENHEIMER FREUDENTAL y RAUSE o ROSA CESLER GANDZ.
Domicilio: Canelones 1361.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones de toda clase de bienes, productos y/o materias primas.
Capital: N$ 20.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta, cualquiera de los socios.
22) N$ 135,00 10|pub. 17514 Jul.6-v.jul.17.

VANS y LOPEZ S.R.L.

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato

Contrato: 3 diciembre 1979.
Registro: Nº 550, Fº 983, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS ALBERTO VANS CALDERA y WASHINGTON LOPEZ RISSO.
Cesionarios: Manuel Amoedo Alonso y Mercedes Bastos Freiria.
Modificación: la sociedad se denominará: Panadería Del León S.R.L.
22) N$ 135.00 10|pub. 18013 Jul.14-v.jul.27

CREDITO FAMILIAR S.R.L.
Contrato del 22|5|981, inscripto en Registro de Comercio Nº 575, Fº 2.159, Libro 1.
Socios: ALBERTO CABRERA CASSASUS, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI y HUGO ANGEL VAZQUEZ ORTIZ.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Elaboración, compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones. depósitos, transportes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 18162 Jul.16-v.jul.29

RESPONSABILIDAD LIMITADA O RODRIGUEZ S.R.L.

Constituida por documento privado del 24 de junio de 1981.
Socios: DANIEL RODRIGUEZ JORGE y SOLEDAD PEREZ BOUZA.
Objeto: Fabricación y venta de muebles en general, y de todo tipo de artículos en madera.
Domicilio: Montevideo. Duración: Dos años, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Daniel Rodriguez Jorge.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 559, Fº 2104, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17892 Jul.13-v.jul.24

SANGAR LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de junio de 1981.
Socios: AURELIO GARCIA CASTRO, ZOILA SANROMAN FERNANDEZ, SANTIAGO JACOBO SANROMAN FERNANDEZ y ARGENTINA MARTINEZ DOMINGUEZ.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos comestibles; explotación de almacén, bar, restaurante, y afines.
Domicilio: Juan J. Amézaga 2100, Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00. aportados por partes iguales.
Administración: Aurelio Garcia Castro y Santiago Jacobo Sanromán Fernández, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 574, Fº 2156, Lº Nº 1 de Contratos, el 25 de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 17891 Jul.13-v.jul.24

MARZOTTO LTDA.
(Ex Sartori - Peri - Fratocchi Sociedad Colectiva)

Por documento privado del 26 de diciembre de 1979, los actuales únicos socios de "Sartori - Peri - Fratocchi Sociedad Colectiva", señores AUGUSTO CESAR SARTORI LOPEZ; TULIO MAURO FRATOCCHI CRISTIANI, ANGEL PERI BERMUDEZ y ETELVINO PERI BERMUDEZ, decidieron transformar la naturaleza jurídica de dicha sociedad adoptando la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de Marzotto Ltda.
Socios: Los precedentemente indicados.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Explotación del establecimiento comercial denominado Pastas Marzotto (Soriano Nº 1102), en fabricación y venta de pastas frescas y secas, y productos alimenticios en general
Capital: N$ 20.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Será ejercida indistintamente por cualquiera de los cuatro socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 514, Fº 1949, Lº Nº 1 de Contratos, el 22 de junio de 1981
22) N$ 360 00 10|pub. 17688 Jul.13-v.jul.24.

MADECO S.R.L.

Contrato: 28 de abril de 1981.
Registro: Nº 365 Fº 392 Lº 1.
Socios: ILSE JELLINEK DE SALOMON y EDUARDO SALOMON
Objeto: Comercialización de madera en cualquier forma que las mismas se presenten, importación, exportación, etc. Podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal
Domicilio: Actualmente en Bulevar Artigas Nº 1207 apartamento 102, pudiendo establecerse en cualquier parte
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17894 Jul.13-v.jul.24

TALLERES RONQUI LIMITADA

Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 472 al Fº 1710 del Lº 2 de Contratos.
Socios: VICTOR ESTEBAN RONQUI BORGES, NOELIA MARGARITA LUZARDO LEDESMA y EDGARDO RONQUI LUZARDO
Objeto: Taller de reparaciones mecánicas en general y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17889 Jul.13-v.jul.24

HISPANO - ORIENTAL S.R.L.

Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 561, Fº 2025, Lº Nº 1.
Socios: RAMON ALONSO ALONSO y JUAN LUIS PEREZ ALMADA.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 40 años.
Objeto: Cafe, Bar y anexos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18014 Jul.14-v.jul.27

SERVICIO TECNICO DE RELOJES LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Gerardo Rocca Couture el 16 de febrero de 1981 y cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 570 al Folio 2057 del Libro 1 de Contratos, JUAN ALBERTO MASSA RUSSO cedió a Marcelino Calvo González la totalidad de sus cuotas en Servicio Técnico de Relojes Limitada y Jorge Yamandú Puentes y Nelly Raquel Arnold cedieron a Ramón Gerardo Temes Sánchez la totalidad de las suyas. En consecuencia, a partir del 31 de diciembre de 1980 los únicos socios de la sociedad son los señores Calvo y Temes, titulares respectivamente del 25 o|o y 75 o|o del capital social.
22) N$ 270.00 10|pub. 18015 Jul.14-v.jul.27

LYD LTDA.

Contrato: 13 febrero 1981.
Registro Comercio Nº 223, Libro 1.
Capital: N$ 15.000.00 partes iguales.
Socios: HORACIO YAMANDU DIAZ PEREZ y LORELEY BEATRIZ PEREZ FARALDO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ejercer comercio especialmente tapicería, importar, exportar.
22) N$ 90.00 10|pub. 18028 Jul.14v.jul.27.

RIVIEZZI Y DIAZ S.R.L.

Contrato: 16 junio 1981.
Registro: Nº 30 Fº 132|135 Lº 10.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO DIAZ CURUCHET y NELSON NICOLAS RIVIEZZI MORENO.
Objeto: Comercialización de repuestos y accesorios de vehículos automotores, vehículos automotores y maquinaria agrícola e industrial, papelería y artículos y máquinas de oficina.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Independencia Nº 829.
22) N$ 135.00 10|pub. 17904 Jul.13-v.jul.24

COINEL S. R. L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE ADMINISTRACION

Contrato: 11 junio 1981.
Inscripción: Nº 518, Fº 1.959, Lº 1 de Contratos
Cedente: William Robert o Robert Gutiérrez Morales que cede el total de sus cuotas (30) equivalentes a N$ 3.000 00 del capital social.
Cesionario: DANIEL ANASTASIO MARTINEZ NUÑEZ
Administración: Ricardo Schmidt Gagliardi y Daniel Martinez, indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub 17645 Jul.8-v.jul.21

TRANSPORTES EL YATAY LIMITADA

Contrato privado de junio 26 de 1981.
Registro de Comercio Nº 584 Fº 2106 Lº Nº 1 de Contratos el 30 junio 1981.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ, 95 o|o y RUBEN DARIO GRAÑA 5 o|o.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Transportes en general.
Administración y Uso de la Firma Social: Señor Juan Carlos Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de un año
22) N$ 180.00 10|pub. 17874 Jul.13-v.jul.24.

BRIMA LIMITADA

Contrato inscripto Nº 39 del Folio 144 al Folio 147 el 29 de junio de 1981.
Socios: MARIO RIOS GOUGEON, MARY NELLY RODRIGUEZ LATIESAS, MARCOS RIOS RODRIGUEZ, LUIS MARIO RIOS RODRIGUEZ
Objeto: Explotación de ganadería, agricultura e industria maderera. Arrendamiento de servicios y maquinarias para trabajos agrícolas. Industriales, de transporte y de vialidad. Representaciones, comisiones, consignaciones. Importación, exportación y comercialización de productos y servicios.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración y uso de la firma social: Mario Ríos Gougeon.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Domicilio: César Ortiz y Ayala 184, Tacuarembó.
22) N$ 225.00 10|pub. 18042 Jul.14-v.jul 27.

JELENKO DISTRIBUCION S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 2 abril 1981.
Inscripto en el Registro de Comercio el 30 junio 1981, con el Nº 585 Fº 2108 Lº 1 de Contratos.
Se incorpora la señora María Jofe Wilner en calidad de socia.
Capital: N$ 25.000.00.
Administración y Uso de la Firma Social: Dos cualesquiera de las socias.
22) N$ 135.00 10|pub. 17873 Jul.13-v.jul.24

DISTRIBUIDORA CAPRICORNIO LTDA.

Contrato: 29|5|981.
Inscripción R.P.G.C.: Nº 606, Folio 2 186, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIRIAM RODRIGUEZ MARINO, GLADYS LEMOS FULCO, y HELDER RAUL SERO. RENA CASAÑA.
Objeto: Distribución y venta de artículos de cerámica, bazar, decoración en general, importación.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: La ejercerá Gladys Lemos Fulco sola o los otros dos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable, a partir de la primera publicación.
22) N$ 180.00 10|pub. 18048 Jul.14-v.jul.27.

LABORATORIO GHIGGINO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 18|12|980.
Inscripción: Nº 725, Fº 2.644, Libro 1.
Cedente: Julio Gallo.
Cesionarios: CARLOS GHIGGINO y WALTER ALALLON
22) N$ 90.00 10|pub. 16079 Jul.15-v.jul.28.

BRAIDA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento de 22 de junio de 1981, inscripto en el Registro de Comercio de Artigas con el Nº 72, al Fº 271, del Lº 4, de Contratos, el día 30 de junio de 1981, se modificó el capital reduciéndolo a N$ 50.000.00, con retroactividad el 23 de abril de 1979, estableciendo en proporción los aportes sociales.
22) N$ 180 00 10|pub 17554 Jul.7-v.jul.20

DOHER LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 526, Fº 1 916, Libro Nº 3 en el Registro Público de Comercio.
Socios: CARLOS WALTER HERNANDEZ SILVERA y RICARDO LUIS DOLINSKY D'ALBENAS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Alineación, chapa, pintura y mecánica de automotores.
Domicilio: Pando 2621 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000 00.
22) N$ 135 00 10|pub. 18062 Jul.15-v.jul 28

FARMACIA LERY S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato del 1º|2|980
Por documento privado del 1º|12|980, inscripto el 15|6|981, con el Nº 460, al Fº 1:666, Libro 5. Meres Gularte Serpa, Enid Delia Ibarra, Juan D. Gularte Serpa, Elizabeth L Gularte, ceden la totalidad de las cuotas sociales a CAYETANA ANTONIO LEGUIZA y MIRTHA T. LEGUIZA ACOSTA, quienes las adquieren por mitades
22) N$ 180 00 10|pub. 1̶8̶2̶ Jul 8-v jul 21.

KARIN LTDA.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Inscripción: Registro Nº 1.278, Folio 4.644, Libro 3.
Socios: GREGORIO PENEN FREIRE, IGNACIA MARTINS NOGUEIRA.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Administración: Gregorio Penen Freire.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 90.00 10|pub. 18061 Jul.15-v.jul.28

OPAL LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.145, Libro Nº 1.
Socios: HELENA MINGUELL GUISADO y GITLA OBER LERENKIND.
Capital: N$ 10.000 00.
Administración: Indistinta
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas elaboradas semielaboradas y sin elaborar. Ejercer representaciones, comisiones, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de vestimenta, alimentación, etc
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17628 Jul.8-v.jul 21

SABELLA NEUMATICOS S.R.L.
Contrato: 15 de mayo de 1981.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 455, Fº 1735, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ANTONIO GUILLERMO SABELLA ACOSTA y SERGIO GABRIEL SABELLA ACOSTA.
Domicilio: Bvar. José Batlle y Ordóñez 2954, Montevideo.
Objeto: Comercialización, reparación, reconstrucción y fabricación de neumáticos y tareas derivadas.
Plazo: Un año, con prórrogas anuales.
Capital: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180,00 10|pub. 17933 Jul.13-v.jul.24.

MALATO - MONETTI RAVERA, LTDA.
Contrato: 22 junio 1981.
Registro: Nº 544, Fº 2048, Lº 1.
Socios: MARCELO MALATO BORRE, GUSTAVO MONETTI ESTEVEZ y JORGE RAVERA VERDESIO.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: N$ 2.250.00 cada uno: Malato Borre y Monetti Estevez; y N$ 500.00, Ravera Verdesio.
Plazo: Un año, prorrogable igual período.
Objeto: Edición, publicación, distribución y producción. Compraventa, importación y exportación y prestación de servicios, sin limitación.
Administración: Marcelo Malato Borre y Gustavo Monetti Estévez, conjunta y|o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17893 Jul.13-v.jul.24

CENTRAL DE VENTAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Socios: ADRIANA MARIA CARDOZO DODERA y MARIA NELLY CARDOZO DODERA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización al por mayor y menor de art. de tienda, mercería, hogar, motores en general y todo art. similar a los enumerados.
Domicilio: Ciudad de Florida, departamento de Florida, actualmente Oribe Nº 765.
Denominación: Central de Ventas.
Razón social: Cardozo Limitada.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente, con un máximo de cien años.
Capital: Cincuenta mil.
Cuotas sociales: 10 cuotas de cinco mil cada una. Cinco cuotas cada socio.
Administración: Ambas socias.
Inscripción: Contrato en el Registro departamental de Comercio de Florida el 14 de mayo de 1981. Nº 26 Fº 115|119, del legajo Nº 10.
22) N$ 270.00 10|pub. 17905 Jul.13-v.jul.24

1527 S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 331 al Fº 1264 del Lº 1 de Contratos, el 28 de abril de 1981.
Socios: ELENA DELBUONO de PIEDRA; MARIA SUSANA GILLI de SILVA.
Objeto: Garaje, taller, venta de automóviles.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil), aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años a partir del 8 abril 1981, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17813 Jul.10-v.jul.23

OREGON LTDA.
Constituida por documento privado del 5 de junio de 1981.
Socios: HUGO ALBERTO DELLA QUERCIA GRAMETH, FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA y JUAN BUCHICCHIO SPADOLA
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, cualquier tipo de mercadería, y en especial, plásticos, telas y afines.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000.00; aportados así: Hugo Alberto Della Quercia, N$ 11.000,00; Fernando Ramón Camacho, N$ 10.000,00; y Juan Buchicchio, N$ 19.000,00.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Hugo Alberto Della Quercia y Fernando Ramón Camacho, en forma conjunta o indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 524, Fº 1893, Lº Nº 2 de Contratos, el 12 de junio de 1981.
22) N$ 270 00 10|pub 17562 Jul.10-v.jul.23

CRAZY DOG LIMITADA
Por documento privado cuyas firmas certificó la Esc. Alba Priore el 12|9|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 390, al Fº 1423, del Lº Nº 2 de Contratos, la señora RINA MARIA VIRGINIA BESSEGA GALLETTI cedió a la señora María Sanda Fernández la totalidad de la cuota social que le correspondía en "Crazy Dog Limitada"
22) N$ 135,00 10|pub. 17845 Jul.10-v.jul.23.

MANROCE LIMITADA
Contrato: 26 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 29, Fº 113, Libro 3.
Socios: CELIA AURORA ANTUÑANO de MANZIONE y RODOLFO ANTONIO MANZIONE.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17720 Jul.9-v.jul 22

ANANKE LTDA.
Contrato: 23 junio 1981.
Inscripción: Nº 553, Fº 2.079, Lº 1, 24 junio 1981.
Capital, aportes: N$ 40.000.00 partes iguales.
Socios: WALTER BESSONART - ANABELLA FERNANDEZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación, venta repuestos automotores, taller mecánico.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17517 Jul.9-v.jul.22

CIT S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 9|12|980.
Inscripción: Nº 543, F. 2042 del L. 1 de Contratos.
CARLOS ALBERTO CHADICOV cede a los Sres. Issac Ber Miedzowicz y Raúl Wilner el 45 % y el 5 % respectivamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 17676 Jul.8-v.jul.21.

TALLER PANELA S.R.L.
Contrato: 20 abril 1981.
Registro: Nº 350, folio 1330, Libro 1.
Socios: DELMA EMIS RODRIGUEZ FERREIRA, ANIBAL HUERTAS GOMEZ y ELIZABETH MARISA HUERTAS RODRIGUEZ.
Capital: N$ 45.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller mecánico; chapa, pintura, electricidad y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17681 Jul.8-v.jul.21.

MUEBLERIA CONTINENTAL LTDA.
Contrato de 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 9 de junio de 1981 con el Nº 470 al Fº 1704 del Lº 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL DANIEL BERTA CORBO y RAQUEL SOTTOLANO CORALLO.
Objeto: Compraventa de muebles y electrodomésticos; importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180,00 10|pub. 17669 Jul.8-v.jul.21.

LIKA S.R.L.
Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 437, al folio 1671 del Libro 1.
Socios: RAUL ALBERTO VILA DUBOUIX y LUIS ROBERTO MACHADO REBELLA.
Capital: N$ 30.000,00.
Objeto: Fabricación y comercio en general.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Raúl Vila.
Domicilio: Eduardo Carbajal 2882.
22) N$ 135,00 10|pub. 17854 Jul.10-v.jul.23.

ERNESTO ROIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Junio 11 de 1981.
Registro: Nº 465, Fº 1682, Lº 3.
Socios: ERNESTO FELIPE ROIG TECHERA y JUAN ANTONIO GANDOLFO ANTUNEZ.
Objeto: Representación, importación, exportación, distribución y fabricación.
Capital: N$ 5.000,00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Cerrito 617 Esc. 104.
22) N$ 135.00 10|pub 17661 Jul.8-v.jul.21.

ESPINOSA S R L.
Contrato: 15 de junio de 1981
Inscripción: Nº 496, Fº 1 793 del Libro 3 de Contratos, el 17 junio de 1981.
Capital: N$ 30.000 00
Socios: JOSE ESPINOSA SOSA - GLORIA MON de ESPINOSA - SUSANA ESPINOSA MON
Domicilio: Cufré 2286 (Montevideo)
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas y todo lo relacionado con la actividad metalúrgica en general; compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes y prestación de servicios relacionados con la mencionada industria.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: José Espinosa Sosa
22) N$ 225,00 10|pub. 17629 Jul.8-v.jul.21

MABER S. R. L.
Contrato del 16|2|981.
Integrantes: ALFREDO BERHAU STRATA y TERESITA SONIA BELTRAN
Objeto: Comisiones, representaciones, importación, exportaciones, compra y venta de cualquier tipo de mercadería y cualquier otro acto de comercio.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alfredo Berhau Strata.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Inscripción: Contrato el 16|3|981 con el Nº 245, Folio 913 del Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 17627 Jul.8-v.jul 21

SIPREL S.R.L.
Contrato: 8 de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 18 de junio 1981 Nº 497 Fº 1880 Libro Nº 1 Contratos.
Socios: JOSE ALVARO CASSARINO y RICARDO GONZALEZ BADANO.
Objeto: Producción y compra y venta de equipos electrónicos en general, comercialización, representaciones, importación, exportación, industrialización, arrendamientos de obras y servicios, arrendamientos, administración de bienes muebles e inmuebles respetando las prohibiciones legales.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: José Alvaro Cassarino.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 17725 Jul.9-v.jul.22

AMIT LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1981.
Registro: Nº 504 Folio 1907 Lº 1 de Contratos.
Socios: SILVIA INES CRUCES PORTEIRO, CARMEN GRACIELA BENTANCOR RODRIGUEZ y JORGE ALBERTO GIRASOL.
Capital: N$ 50.000.00, aportados de la siguiente manera: N$ 25.000.00 Silvia Inés Cruces Porteiro; N$ 20.000.00 Carmen Graciela Bentancor Rodríguez y N$ 5.000.00 Jorge Alberto Girasol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de artículos para dama, bijouterie, regalos en general, pudiendo fabricar, importar y exportar etc.
Administración: Silvia Inés Cruces Porteiro y Carmen Bentancor conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 17682 Jul.9-v.jul.22

KEY DRYERS LIMITADA
Fecha de contrato: 20 de junio de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio con el Nº 559, al Folio 2.018 del Libro Nº 1.
Socios: JAIME KHANIS SOCOLOVSKY y ENRIQUE LAZCANO
Capital: N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).
Objeto: Importación y/o exportación de toda clase de bienes y varios.
Plazo: Dos años y prorrogables por períodos consecutivos de dos años.
Domicilio: en Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 17700 Jul.9-v.jul 22

FABRICA DE BANDEJAS S.R.L.
Contrato de fecha 27 abril 1981 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 368 al Fº 1402 del Lº 1 de Contrato.
Socios: ALBERTO KURLANDER GEDVAKIENSKI y WALTER ALFREDO OLIVERA.
Objeto: Fabricación de cartón, bandejas y cajas.
Toda actividad civil o comercial para mejoramiento de la empresa.
Capital: N$ 20.000.00 integrado N$ 14.000.00 y N$ 6.000.00 por orden de socios.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de 1 año.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 17724 Jul.9-v.jul.22

GRADA LTDA.
Contrato: 16 de mayo de 1981.
Registro: 15 de junio de 1981 Nº 466 Fº 1684 Libro 3 de contratos
Socios: JOSE MARTINEZ LISTA y ANGELA LORENZO BARREIRO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 100 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Bar y en general cualquier tipo de comercio, industria y|o servicios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 17562 Jul.7-v.jul.20

OPTICENTRO LIMITADA
Contrato: 15 de junio de 1981
Inscripción: 22 de junio de 1981 Nº 522 folio 1973 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ALBA KATZ STOLOWICZ y ANA KRANTZ CHASON.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente de año en año.
Capital: N$ 10.000.00 por mitades.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización, artículos óptica, fotografía, cinematografía, electrónica, bazar, etc importación.
22) N$ 135 00 10|pub 17558 Jul.7-v.jul.20

FERROMAR LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: Julio 5, 1978
Inscripción: Junio 3 de 1981 Nº 448 Fº 1713 Lº 1 de Contratos
Cedente: RICARDO FERNANDES DOS SANTOS
Cesionarios: Manuel Rodríguez Rodríguez y Joaquín Andrés Martínez Fernández.
22) N$ 90.00 10|pub. 17544 Jul.7-v.jul.20

MAUCAR LTDA.
Contrato: 1º de junio 1981
Registro Comercio: Nº 507 Folio 1836 Libro 3 Contratos.
Socios: EDUARDO VICENTE MAURIS ROMANELLI y OSCAR ANIBAL CARRETTO VILLANUEVA
Objeto: Electrónica en general, mantenimiento industrial y anexos, enajenación bienes muebles e inmuebles, etc.
Capital: N$ 10.000.00,
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: los 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17551 Jul.7-v.jul.20

ORPAC LTDA.
Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el esc. Roberto Armando Castro el 18 de setiembre de 1980 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1017 al Folio 3 714 del Libro Nº 4 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Fernando Ruben Oréfice Santa Lucía y María del Carmen Patiño Brum se adjudicó la cuota social al señor Fernando Ruben Oréfice Santa Lucía
22) N$ 180 00 10|pub. 17572 Jul.7-v.jul.20.

DOREEN LTDA.
Contrato privado del 26|5|981.
Inscripción Nº 436. Folio 590. Libro 3 de Contratos el 29 de mayo de 1981.
Capital: N$ 50 000 00.
Socios: JOSE PEDRO SALVO N$ 25.000.00; EDELMA da CUNHA. N$ 25 000.00.
Domicilio: José H. Figueira 2414 (Montevideo)
Objeto: Fábrica de confección de prendas de vestir
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Salvo y da Cunha indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17603 Jul.7-v.jul 20.

LINCE S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 de abril de 1981.
Registro: Nº 427, Folio 1.553, Libro 3.
Cedente: Antranig Panosián de todas sus cuotas
Cesionario: Dante Alonso Araújo y Olga de Santiago Fierro.
Administración: Dante Alonso Araújo.
22) N$ 90.00 10|pub. 17589 Jul.7-v.jul.20.

"EDS LIMITADA"
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31 de marzo 1981.
Registro: Nº 463, Folio 1.675, Libro 3.
Cedentes: Daniel León Danon Bension y Gabriela Adela Bensasson.
Cesionarios: Bronislawa Mantel Gaez y Silvia Altmark Bureikus.
Administración: Indistinta de cesionarias y Samuel Jaroviski.
22) N$ 90.00 10|pub. 17570 Jul.7-v.jul.20.

PRENDAS LTDA.
Contrato. 15 de abril de 1981.
Registro: Nº 318 al Folio 1.147 del Libro número 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO NELSON IGLESIAS GORDIOLA; JUAN CARLOS ABREU de SOUZA y ANTONIO SAMUEL IGLESIAS GORDIOLA
Capital: N$ 50.000.00 aportados de la siguiente forma: Alfredo Nelson Iglesias Gordiola y Juan Carlos Abreu N$ 20.000.00 cada uno y Antonio Samuel Iglesias N$ 10.000 00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Principal, la comercialización y confección de todo tipo de prendas de vestir
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225 00 10|pub. 17573 Jul.7-v.jul 20.

SICAN S. R. L.
Contrato: 25,6|981.
Registro: Nº 34, Fos. 147/150, Libro 10.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: ANTONIO ORIBE SICA GOMEZ; FELIPE RAMON CANCLINI DUARTE.
Objeto: Explotación del comercio de maquinaria agrícola, automotores, repuestos, accesorios, licores y productos alimenticios, intermediación y administración de propiedades
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Antonio María Fernández Nº 517.
22) N$ 135 00 10|pub. 17709 Jul.9-v.jul 22

STYLE HOUSE S.R.L.
Contrato: 15 junio 1981.
Registro: Nº 498 Fº 1.802 Lº 3 de Contratos.
Socios: MARTHA GRACIELA JURI PAVON y JORGE ARDUINO PAVON.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Mueblería importaciones, exportaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Gral. Flores 2968, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17550 Jul.7-v.jul.20

GALLO GONZALEZ LTDA.
Contrato: 31 marzo 1981.
Inscripción: Nº 403, Fº 1466, Lº 3.
Socios y capital: JULIAN ISMAEL GALLO N$ 25.000.00 y NILDA N GONZALEZ de GALLO N$ 25.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos de Panadería, Confitería y afines.
Plazo: 15 años desde la fecha última publicación pudiendo continuar por resolución socios en períodos de 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17524 Jul.7-v.jul.20

S.A.E.R. LTDA.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 23 de febrero de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio Nº 498 Fº 1883 Lº 1 de Contratos, el señor FERNANDO CABRERA ALVAREZ cedió a Héctor Francisco y Julio César Cherro Rizzo que adquirieron por partes iguales, la cuota que le correspondía en esta sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17523 Jul.7-v.jul.20

FAMACA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento de fecha 9 de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio, Nº 520 Fº 1965 Lº 1 de Contratos, el señor HECTOR OSVALDO PULLOL QUIJANO cedió a Mirta Zamida Vidal Sánchez, la cuota que le corresponde en esta Sociedad.
22) N$ 135.00 10|pub. 17522 Jul.7-v.jul.20

ELECTRO FLORES S.R.L.
Contrato: 8 mayo 1981
Inscripción: Nº 379 Fº 1392 Lº 2.
Socios: HECTOR MINETTI y QUERANDY CABRERA.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos en general representaciones, importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub 17521 Jul.7-v.jul.20

AUTOMOTORA DEL PLATA Ltda.
CESION DE CUOTA SOCIAL
El 14 octubre de 1974. SALVO BONOMO, ABRAM NATAN SMERDINER y SZYJA SNIADOWER cedieron sus cuotas sociales en Automotora del Plata Ltda. a David y Mario Bursztyn. Inscripción en el Registro Pco. y G. de Comercio el 24 de junio de 1981 con el Nº 557 Fº 2.094, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 17520 Jul.7-v.jul.20.

MARDEL LIMITADA
Contrato: 25 noviembre 1980
Inscripción: Nº 566 Fº 2.066 Lº 1.
Socios: WINSTON MARCOS, ANITA PEREZ, CARLOS DE LILLA y ANGELA MARROCHE.
Objeto: Cafe y bar; venta y elaboración de productos alimenticios, representaciones, importaciones
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Winston Marcos y Carlos De Lilla o Winston Marcos Angela Marroche o Carlos De Lilla y Anita Pérez
22) N$ 135 00 10|pub. 17518 Jul.7-v.jul.20.

EVARISTO ROSICH S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 29 de junio de 1980
Inscripción: 25 junio 1981 Nº 569 al Fº 2135 del Libro Nº 1 de Contratos
EVARISTO ROSICH cede una cuota a Hugo Calcagno Novara y una cuota a Alvaro Ferraro Alberici.
22) N$ 90.00 10|pub. 17556 Jul.7-v.jul.20

TERMES LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de febrero de 1981.
Inscripción: 25 junio 1981. Nº 567 al Fº 2130 del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: GUILLERMO ALDO YAÑEZ, RICARDO RIVERO NIZ y ARTURO PIÑON en común, pro indivisas y por partes iguales
Administración: Raú. Vilanova Cardillac.
22) N$ 135.00 10|pub. 1755? Jul.7-v.jul.20

FREI LTDA.
Contrato: 8 de junio de 1981.
Registro: 16 de junio de 1981 Nº 474 Fº 1712 Libro Nº 3 de Contratos
Socios: FELIPE RADZINSKY STARK y JACQUELINE RENEE MOHNBLATT DEUTSCHER.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: Fabricación comercialización, reparación, importación. representación y exportación de productos electrónicos y en general, de cualquier clase de bienes y servicios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17563 Jul.7-v.jul.20

KUSK LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento del 3 de abril de 1981.
Registro Nº 106, Folio 373, al Folio 375 Libro 20 de Contratos.
Juzgado Letrado Primera Instancia Primer Turno Maldonado.
María del Carmen García Aquino y Antonio Joaquín Novo Bravo, ceden todas sus cuotas a Esther Violeta Medina Batista y Waldemar Guldner Tejera Fagiani
22) N$ 135 00 10|pub. 17602 Jul.7-v.jul.20.

EDMA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato de 1º de abril de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 96 de Folios 328|330, Tomo 20 de Contratos.
Cedentes: 1) María Teresa Otegui Villagrán. 2) Eduardo Hipólito Ipar Lima.
Cesionarios: 1) Delma Teresita Busnadiego Sandín, 50 cuotas; 2) Iris Mireya Mena Perez, 50 cuotas; 3) Lilián Elizabeth Canoura. 100 cuotas.
Modificaciones: La administración social corresponde a las socias BUSNADIEGO, MENA y CANOURA, actuando en forma conjunta separadamente e indistintamente
22) N$ 180 00 10|pub 17601 Jul.7-v.jul.20.

GOMERIA EL REY LTDA.
Contrato: 29|4|981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el número 92, del Folio 309 al Folio 312 del Tomo Nº 20 de Contratos.
Socios: 1) HUGO UBALDO DELFANTE MOSEGUI; 2) BLANCA ISABEL PEREIRA PIRIZ.
Objeto: Todo lo relativo a gomería y venta en general de accesorios para vehículos automotores, ya sea por cuenta propia y|c de terceros así como todo lo conexo con dicho giro.
Domicilio: Ciudad de Maldonado
Plazo: Tres años a contar de su constitución prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de dos años cada uno
Administración: Ambos socios fundadores actuando en forma conjunta. separada e indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en trescientas cuotas de N$ 100.00 cada una, aportado por los socios por partes iguales
22) N$ 315.00 10|pub. 17600 Jul.7-v.jul.20.

GALPAS LTDA.

Contrato: 10 abril 1981.
Registro Comercio: Nº 376, Fº 1389, Lº 2.
Socios: RAUL VICTOR y RAUL ANIBAL PASCUAL, JULIO y OSCAR GALLINO.
Administración: 2 firmas de distinto apellido.
Objeto: Compra, venta de fruta y verdura.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90,00 10|pub. 17917 Jul.13-v.jul.24.

VIDEO SISTEMAS S.R.L.

Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 553 Fº 1993 Lº 1 de Contratos.
Socios: LUIS FRANCISCO ANTONIO NICOLINI RIBOLLA y LEONARDO NICOLINI OTTATI.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años con prorroga automática.
Objeto: Instalación, equipos electrónicos, televisor color.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato de sociedad: Montevideo, 24 de junio de 1981.
22) N$ 135.00 10|pub. 17888 Jul.13-v.jul.24

INGAR LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1981.
Registro: 22 de junio de 1981, Nº 527 Fº 1988 Lº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MALVAR CASAS, ROBERTO MONTEAGUDO HERNANDEZ y RAUL BELZARENA.
Capital: N$ 4.500,00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Carlos Alberto Malvar y Roberto Monteagudo indistintamente.
Objeto: Impermeabilizaciones; pinturas en general y acondicionamiento y conservación interior y exterior de edificaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub: 17887 Jul.13-v.jul.24

OBELISCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 5 febrero 1981.
Registro: Nº 120, Fos. 395|397 Lº Contratos año 1981.
Cedentes: JOSE PORTELA DOMINGUEZ y BENIGNO DOMINGUEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Alvaro Alonso Gonzalez y Nibia Aracely Peri Pérez.
22) N$ 90.00 10|pub. 17890 Jul.13-v.jul.24

P.O.R.G.U.T. LTDA.

Montevideo, 7|10|980.
Socios: Esposos RUBEN DEOLINDO PORLEY ALAYON y MARLENE GUTIERREZ NICHE
Objeto: Taller de Carpintería y Operaciones Comerciales, Industriales, Financieras, Mobiliarias e Inmobiliarias y Afines.
Domicilio: Montevideo, calle Maldonado 1378.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Administrador: Ruben D. Porley Alayón.
Capital: N$ 50.000,00.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio, el 23|12|980, Nº 693, F. 2533, L. 1 de Contratos.
22) N$ 180,00 10|pub. 17997 Jul.13-v.jul.24.

[illegible] y E. LTDA.

Constituida por documento privado del 27 de mayo de 1981
Socios: DANIEL FELIPE JIMENEZ de ARECHAGA BUZO, ANDRES ETCHEVERRY PEREDA y LUIS ALBERTO ALBELA RUSSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Efectuar negocios de importación y exportación.
Plazo: Dos años, prorrogable por períodos de un año, automáticamente.
Capital: N$ 1.200.00, aportados por partes iguales
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 425, Fº 1613, Lº Nº 1 de Contratos, el dos de junio de 1981.

22) N$ 180.00 10|pub. 17886 Jul.13-v.jul.24

SECI LTDA.

Contrato: 19|6|1981.
Inscripción: Nº 540, Fº 2.031, Libro 1
Socios: MARIA DEL CARMEN SCHIAVONE GONZALEZ y OFELIA ARCIERI REYES.
Capital: N$ 20 000 00
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes obras y servicios en general; toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles; importación, exportacion, representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: Cinco años prórroga bianual automatica
Domicilio. Montevideo
Administración: los socios en forma conjunta, separada o indistinta
22) N$ 180.00 10|pub. 17624 Jul.13-v.jul.24.

MANUEL LEMA Y CIA. S.R.L.

Contrato: 22 de junio de 1981.
Registro: Nº 558 Fº 2016 Lº 1.
Socios: MANUEL LEMA CANCELA, MARIA GARCIA COTELO DE LEMA, HUGO RODRIGUEZ TRAMAGLIA.
Objeto: Industria de la construcción.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Los socios conjunta o separadamente.
Plazo: Un año. Prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17818 Jul.10-v.jul.23

CIFEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión otorgada el 31 de mayo de 1978, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de junio de 1981 con el Nº 482 al Fº 1829 del libro Nº 1.
Cedente: PEDRO SAVERIO FELISARI.
Cesionario: Delia Rosa Roscini de Cid.
Integración actual: Ramón Guillermo Cid y Delia Rosa Roscini de Cid.
Administración: Indistinta.
22) N$ 180.00 10|pub. 17815 Jul.10-v.jul.23

AGRO - FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación de contrato. Otorgado por documento privado de 20 de agosto de 1976.
Cesión de cuota: MANUEL ESTEVEZ DOMINGUEZ y MARTHA SONIA DORTA de DOMINGUEZ ceden a Alfonso Monzillo, Blas Monzillo Monzillo, Ciro Angel Marino Monzillo y Pedro Luciano Gentile Camerota, que adquieren en la siguiente proporción: tres coma cuarenta y ocho por ciento, o sean diecisiete nuevos pesos, cuarenta y un centésimos; la misma cantidad; tres coma treinta y nueve por ciento, equivalentes a dieciséis nuevos pesos noventa y cinco centésimos, y dos coma noventa y ocho por ciento o sean catorce nuevos pesos noventa centésimos respectivamente, la cuota social en la expresada sociedad. La cuota que en la sociedad corresponde al señor Manuel Estévez es de trece coma treinta y tres por ciento, equivalente a setenta y seis nuevos pesos y siete centésimos.
Modificación: El objeto social queda ampliado en lo siguiente: la realización de fotocopias de documentos públicos o privados, importación y compra y venta de maquinarias, útiles y equipos para la realización de las mismas, y todo otro objeto que resuelva anexar la asamblea de socios por unanimidad de votos.
Administración: Será ejercida en el futuro por los señores Antonio Giordano Cancio, Sarkis Gagossian Akirmaian y Pedro Luciano Gentile Camerota conjuntamente, o dos cualesquiera de ellos, con las facultades que les confiere el contrato constitutivo.
Inscripción: Nº 485, Fº 1753, Lº 3 de Contratos, el 16 junio 1981.
22) N$ 585 00 10|pub. 17452 Jul.8-v.jul 21

MATARO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de mayo de 1980.
Cedente: Ernst Blume y Félix Alberto Ruiz.
Cesionarios: Luis A. Ravizza y Julio C. Nauar.
Inscripción: 23|6|981. Nº 528, Folio 1.991. Libro Nº 1.
22) N$ 90.00 10|pub. 17599 Jul.7-v.jul.20.

ARTYCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28 diciembre 1977.
Inscripción: Nº 482 Fº 1741 Lº 2 Contratos, 10 junio 1981.
ZOHRAB y VARUYAN KALEMKERIAN ceden: 2 cuotas a Ohannes Kalemkerian y 8 cuotas a Azadouhi Takvorian.
Administración: Ohannes Kalemkerian.
22) N$ 135.00 10|pub. 17809 Jul.10-v.jul.23

IMPORTADORA ORIENTAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de marzo 1981 retroactivo 28 febrero 1981.
Registro: 26 junio 1981 Nº 541 Fº 1957 Lº 2.
Cedentes: ABRAM NATAN SMERDINER y LIONEL MOISES COHEN HAIM de todas sus cuotas.
Cesionario: Alejandro Saúl Israel.
Administración: Alejandro Saúl Israel y el resto de los socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 17810 Jul.10-v.jul.23

OMICRON INTERNACIONAL S.R.L.

Razón Social: "Omicrón Internacional S.R.L.".
Constitución: 1º de marzo de 1981.
Integrantes: MARIA DEL PILAR DEANGEL, ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL.
Domicilio: Paraguay 1321, Esc. 502.
Capital: N$ 4.000,00
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. 17|6|981. Reg. Nº 515, F. 1861, Lº 3.
22) N$ 135,00 10|pub. 17840 Jul.10-v.jul.23.

AUTOMECANICA SINACORE LTDA.

Contrato: 20 mayo 1981.
Registro de Comercio: Nº 505 Fº 1820 Lº 2 Contratos.
Socios: HUMBERTO SINACORE CALCATELLI, RAQUEL NORMA SUBIRAN ASSIR, ALBERTO SUBIRAN ASSIR, ANA SILVIA ARAUJO ALLIOT.
Domicilio: Montevideo, Avda. Rivera 3167.
Objeto: Taller mecánico, garaje y venta servicios.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables períodos iguales.
Administración: Humberto Sinacore y Alberto Subirán indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17811 Jul.10-v.jul.23

INMOBILIARIA ANVAL LIMITADA

Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: 9 de junio de 1981 Nº 459 Fº 1833, Lº 2.
Socios: ANTONIO SATURNO VALETA BROSQUE y CARMEN FLENA ISOLABELLA PETRAGLIA.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Venta de inmuebles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17808 Jul.10-v.jul.23

MENDEZ Y SUAREZ S. C.

Contrato: 12 de junio de 1973.
Registro: Nº 312 Fº 1144 Libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO MENDEZ PINTOR y ALDO GELSO SUAREZ TRONCONI.
Objeto: Carpintería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90.00 10|pub. 17807 Jul.10-v.jul.23

EIEC LTDA.

Contrato: 2 junio 1981.
Inscripción: Nº 481; Folio 1827; Libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: LEONEL GOLDMAN BINCOVICH, RODOLFO KALMAN GONZALEZ y ROBERTO ALFREDO CASAMAYOU TORT.
Representación: Dos socios conjuntamente, debiendo ser uno de ellos el señor Leonel Goldman.
Objeto: Comercio en general y específicamente reparación y armado de televisores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17805 Jul.10-v.jul.23

TODOPLAN LTDA.

Contrato: 29 junio 1981.
Registro: 29 de junio de 1981 Nº 556 Fº 2008 Lº 1.
Socios: ENRIQUE GIORDANO URRUTIA, ATILIO ENRIQUE SAPELLI AGUIAR y JOSE BRAULIO TANCO CORREA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de automotores y la comercialización de estos en general, sin perjuicio de otros actos que se consideren convenientes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por uno.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: Dos socios conjuntamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 17821 Jul.10-v.jul.23

LOR S.R.L.

Contrato: 1º junio 1981.
Registro: Nº 458 Fº 1746 Lº 1 Contratos.
Socios: RAUL FRANCISCO LAURENZO COPELLO y OSCAR RICCA ARCHETTI.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, industrializar y comercializar toda clase de bienes.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjunta o individualmente.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 17820 Jul.10-v.jul.23

SASOL LTDA.

Contrato: 1|6|1981.
Inscripción: Nº 523 Fº 1900, Lº 3.
Capital: N$ 5.000,00.
Socios: OSCAR WALTER TIRELLI ARDOINO, DANIEL TIRELLI ARDOINO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración. Ambos socios actuando conjuntamente
Objeto: Importación y exportación; comercialización en plaza.
22) N$ 90,00 10|pub. 17870 Jul.10-v.jul.23.

PANADERIA LA NUEVA ESMERALDA S.R.L.
Contrato: 1º junio 1981.
Reg. Comercio: Nº 568, Fº 2.050, Libro 1.
Socios: LUIS LEITAO FERNANDEZ, VIRGINA MONTES ROJO.
Objeto: Explotación, industrialización, panadería, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17699 Jul.9-v.jul 22

DEL NILO LIMITADA

Modificación de Contrato.
Contrato: 30 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 273 al folio 1002 del libro 2 de Contratos.
Modificación: Capital: N$ 44.800.00.
Cuotas: 8.960 a cada socio.
22) N$ 90.00 10|pub. 17685 Jul.9-v.jul.22

PANADERIA DEL ESTE S.R.L.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato.
Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 316 al Fº 1138 del libro 3 de contratos.
Cedentes: JOSE CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO cedieron todas sus cuotas a Cesionarios: Félix Pumeda Taboada y Manuel Baldomir Loureiro.
Modificación: La sociedad "Vicente Gil y Cía. S.R.L." se denominará Panadería Del Este S.R.L.
Administración: Socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17686 Jul.9-v.jul.22

LULO LIMITADA
Razón social: Penino y Tabares Ltda.
Contrato: 29 de mayo de 1981, inscripto Nº 548, Fº 1977, Lº 2.
Socios: MIREYA TABARES BLANCO y OSCAR PENINO SCHIPANI.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Fabricación, envasado, comercialización y distribución de golosinas.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 17687 Jul.9-v.jul 22

BERNASCONI AUTOMOVILES S.R.L.
Contrato privado del 1º de mayo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1981 con el Nº 492 al Fº 1777 del libro Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Mercedes 1772.
Giro: Compra - venta automóviles nuevos y usados importación y exportación.
Socios: FERNANDO BERNASCONI PIÑEYRUA y GABRIELA BERNASCONI de MOSCA.
Capital: N$ 20.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años.
22) N$ 180.00 10|pub. 17727 Jul.9-v.jul.22

INFANTE MARTINO & ANTELO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato de cesión de fecha 30 de marzo 1981.
Inscripción Nº 471 Fº 1704 Lº 3 de contrato.
Cedente: CECILIA LIDIA MARTINO PONZONI.
Cesionario: Mario Daniel Martino Ponzoni.
Precio: N$ 35.000.00.
22) N$ 90.00 10|pub. 17678 Jul.9-v.jul.22

EDITORIAL AGROPECUARIA HEMISFERIO SUR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 20 diciembre 1973.
Inscripción: Nº 14 Fº 59 Lº 1 de contratos.
Modificación contrato: 28 julio 1978.
Inscripción: Nº 789 Fº 2735 Lº 1 de contratos.
Cesión de cuota del 20 mayo 1981.
Cedente: JUAN ANGEL PERI CARRERE cede la totalidad de su cuota a Margarita Blanca Peri Carrere. Cesión inscripta Nº 542 Fº 1959 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 17739 Jul.9-v.jul.22

SANTA ELENA LTDA.
Contrato: 9 de junio de 1981.
Inscripción: Cerro Largo Nº 18, folio 64.
Socios: JOSE ENRIQUE ABELAR RIOS y AMBAR IGNACIO ABELAR RIOS.
Domicilio: Melo.
Objeto: Compra, venta y consignaciones de ganado.
Capital: N$ 10.000,00. por mitades.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta
22) N$ 135,00 10|pub. 17664 Jul.8-v.jul.21.

ORLANDO DONATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Primero de junio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 46, de Folios 182 a 185, del Libro de Contratos.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar, desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento, etcétera, constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.
Socios: ORLANDO VICENTE DONATO MAGUAYAR y LIDA ALEJANDRA SIVOPLAS MASCINCHUK.
Capital: N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de junio de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17759 Jul.9-v.jul.22.

PETALO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 6 de noviembre de 1980.
Cedente: Francisco Fernández Cernada.
Cesionarios: Francisco Fernández Dopico y María del Carmen Fékete Pérez.
Inscripción: Nº 506, Folio 1.832, Libro 3 de contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 17772 Jul.9-v.jul 22.

SU DESPENSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 41, Folios 167 a 171, del Libro de Contratos.
Objeto: Kiosko, despensa, almacén de comestibles, venta de tabacos y cigarrillos; fabricación, reparación, instalación, representación, etcétera, de ramos tales como la alimentación, almacén, bebidas, bazar, ferretería, juguetería, etcétera; compra, venta, gravamen, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles.
Socios: CARLOS ATTILIO CAZZOLA GANDOLFO y LETICIA JOSEFINA FRONTAN FRIAS.
Capital: N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) m|n., aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta, alternativa, indistinta o separadamente, cada uno de ellos.
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17757 Jul.9-v.jul.22.

ALGUAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano con el Nº 45, de folios 178 a 181 del Libro de Contratos.
Objeto: Estudio, asistencia, asesoramiento, consultoría, etc., de todo tipo de actos y negocios jurídicos; adquirir, enajenar, gravar desmembrar, arrendar y dar en arrendamiento, etcétera; constituir, modificar, disolver, liquidar, sociedades de igual o distinto tipo; instalar y construir fábricas, escritorios, locales, edificios, etcétera.
Socios: ANGEL MARIA ARRIETA ELDUAYEN, GUSTAVO SARATSOLA MELA y ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER.
Capital: N$ 30.000.00 (Treinta mil nuevos pesos) m|n.
Administración: A cargo, indistintamente, de cualquiera de los socios.
Plazo: Dos años, a contar desde el 1º de mayo de 1981, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Domicilio: Mercedes, departamento de Soriano.
22) N$ 315.00 10|pub. 17756 Jul.9-v.jul.22.

AGUATEC URUGUAYA S. R. L.
Contrato: Junio 11 de 1981.
Inscripción: Nº 533, Folio 1.929, Libro 2.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: MARIA HERMANN, CARLOS LOPEZ, MILTON TAPIA, CARLOS CACERES.
Objeto: Equipos de bombeo, electrotecnia, electromecánica.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 17703 Jul.9-v.jul.22

RODEL LIMITADA
Contrato: 6 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1214 Fº 4398 Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ROQUE ROSILLO VENCE, RAUL MARIO ROSILLO VENCE y ADEMAR UBERFIL DE LEON DOLOZSELEK.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Roque Rosillo conjuntamente con cualquiera de los otros.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Objeto: Distribuidora de accesorios, para automóviles, maquinaria vial, compra - venta, importación y exportación y todo tipo de artículos concernientes a este rubro.
22) N$ 180.00 10|pub. 17728 Jul.9-v.jul.22

ALAKO S.R.L.
CESION DE CUOTA Y OTRA
Jorge Antonio Koster Peña cede cuota social a Teresita Capurro Silva.
Reforma: La Sociedad será administrada por los socios WALTER ALAMBARRI GRISSI y TERESITA CAPURRO SILVA, indistintamente.
Contrato: De fecha 27 de mayo de 1981.
Inscripto Registro Público de Comercio de Soriano Nº 48 de fojas 141 a 143.
22) N$ 135.00 10|pub. 17747 Jul.9-v.jul.22.

MEDINA Y GONZALEZ LIMITADA
Contrato: 19 de mayo de 1981.
Registro de Comercio de Maldonado: Nº 104, Folios 362 a 368, Tomo 20.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Socios: HECTOR DANTE MEDINA DELGADO y BENITO GONZALEZ DOCAMPO.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotar el ramo de abasto de carnes, chacinados y productos alimenticios, por mayor y menor y en general importar, exportar, comprar y vender dar y recibir en consignación, distribuir, instalar, fabricar, elaborar, administrar, representar y realizar toda clase de actividades comerciales e industriales referidas a bienes y servicios de cualquier naturaleza y ramo. Explotar, construir, fraccionar, administrar y realizar todo tipo de operaciones sobre inmuebles.
22) N$ 270.00 10|pub. 17751 Jul.9-v.jul.22.

BURGUES Y BERNASCONI LTDA.
Contrato: 10 de abril de 1981.
Inscripción: Nº 113, Folios 413|416, Tomo 20, Registro Público de Comercio de Maldonado.
Socios: MARCOS ROQUE BERNASCONI ITHURRALDE y JOSE LUIS BURGUES DRAKE.
Objeto: Comercio en ramos de Restaurante, Bar, Boite y Artículos de Industria.
Administración: Marcos Bernasconi Ithurralde.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 135.00 10|pub. 17746 Jul.9 v.jul.22.

FLIPPER'S ANDES LTDA.
Contrato privado del 1º de junio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1981, con el Nº 571 al Fº 2061 del libro 1 de Contratos.
Domicilio: Andes 1387.
Giro: Entretenimientos mecánicos y electrónicos - Importación y exportación.
Socios: CARLOS A. MAUTONE, VIVIANA A. PESCE y MARIA H. GUIDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportado en efectivo, de la siguiente manera. Carlos Mautone, la suma de N$ 4.000.00, Viviana Pesce, la suma de nuevos pesos 500.00 y María H. Guido, la suma de N$ 500.00.
Administración: Los tres socios
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 17729 Jul.9-v.jul.22

E.D.U LTDA.
Contrato: 1º junio 1981.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 555 al Fº 2005 del Lº Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE OSCAR PELUFFO DA COSTA, RODELY DALEIRO RODRIGUEZ y LILIA PEREZ.
Objeto: a) Traslado de enfermos, oxigenoterapia a domicilio. b) Tratamiento de enfermería en general y todo tipo de actividad civil y comercial.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 17722 Jul.9-v.jul.22

MASS VENTAS PUBLICIDAD LTDA.

Contrato: 6 de marzo de 1981.
Inscripción: Nº 441, Folio 1.606, Libro número 3 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN URGIN MARCOS, RAQUEL AMELIA VIÑOLY VESASCHINI y ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Arturo Jorge Piria con cualquiera de los socios restantes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18095 Jul.17-v.jul.30

EXPOBEST LTDA.

Contrato: Junio 24 de 1981.
Inscripción: Nº 556, Folio 2.092 Libro 1.
Capital: N$ 20.000 00.
Socios: VICENTE URTA CELESIA, MARIA ROSA CASTELLANOS DE URTA, ALEJANDRO VICENTE URTA DUFORT y ALVAREZ
Objeto: Realización Integral de Exposiciones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Vicente Urta Celesia.
22) N$ 135.00 10|pub. 18145 Jul.17-v.jul.30

INDUPLAST S.R.L.

Contrato: 3 marzo 1981.
Registro: Nº 404, al Fº 540, Libro 1.
Socios: PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS, JORGE WASHINGTON DUFFAU, RAUL BASOA MARACHELLI.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización e industrialización materiales plásticos.
Administración: A cargo de Pedro José Domínguez Campos
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 18007 Jul.17-v.jul.30

CEMAR LIMITADA

Constituida por documento privado del 16 de junio de 1981.
Socios: JULIO RENE NAVAS CEVA y MARIA ESTHER MURRIEL.
Objeto: Taller de joyería y afines.
Domicilio: Camino Santos 4883, Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 50 000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio; Nº 572, Fº 2.064, Libro Nº 1 de Contratos, el 30 de junio de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 18367 Jul.17-v.jul.30

KAMILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 octubre 1980.
Inscripción: Registro Comercio; Nº 1.126, Fº 4.090, Libro 2.
Socias: ZULMA ROSA y MILKA DIBOT ANTELO y GRACIELA ELOISA KIEFER BALESTRA.
Objeto: Actividad comercial e industrial, importación, exportación, fabricación y negociación de bienes y servicios.
Administración: Zulma Rosa Divot y Graciela Eloísa Kiefer.
Capital: N$ 20.000.00, en 200 cuotas de nuevos pesos 100.00 cada una; 100 cuotas Graciela Kiefer y 50 cada una de las otras socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 18333 Jul.17-v.jul.30

CARMA S. R. L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Documento privado de 27|4|981.
Inscripción: Registro Público y General Comercio; Nº 447, Fº 1.624, Libro 3; 1º junio 1981.
Cedente: Oscar Carlos Carsollo Díaz.
Cesionarios: JOSE ALBERTO PEREZ CASTAÑE y JORGE EUGENIO PEREZ CASTAÑE
Modificación: Representa a la sociedad cualquiera de los socios, individualmente e indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18332 Jul.17-v.jul.30

AGROPECUARIA URUGUAY S.R.L.

Contrato: 24|6|981.
Registro: Nº 562, Fº 2114, Lº 1.
Socios: ERNESTO LEIRANES LOPEZ y VICTOR PACIN FUMAL.
Capital: N$ 40.000,00, en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 2 años a partir del 1º|7|1981.
Objeto: Explotación en ramo de agropecuaria e importación y exportación.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18461 Jul.17-v.jul.30.

A. C. TURISMO S.R.L.
CESION DE CUOTA

JORGE CASTRO MEZZANO y LINA ROSARIO RODRIGUEZ, ceden todas sus cuotas a Elida Tomas, el 1º|5|1980.
Reg. Com. Nº 538, Fº 847, Lº 2.
22) N$ 90,00 10|pub. 18460 Jul.17-v.jul.30.

W 2 S.R.L.

Contrato: 20|4|981.
Registro: 8|5|981, Nº 314 al Fº 1129, Libro 3 Contratos.
Socios: WASHINGTON NICOLAS GARCIA PLATEL y WALDIMIRO GARCIA PLATEL.
Capital: N$ 48.000,00, partes iguales.
Objeto: Exportar, importar, compra-venta, consignación, representación, comisiones, fabricación de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 135,00 10|pub. 18454 Jul.17-v.jul.30

LAVAMATIC LIMITADA

Contrato: 24 de junio de 1981.
Inscripción: 1º de julio de 1981, Nº 590, folio 2123, Libro 1.
Integrantes: ANA MARIA FIGUEIRAS FERNANDEZ, RUBI ADELA SALVETTO BANCHERO.
Objeto: Lavandería de ropa, tintorería, importación, exportación, consignaciones, artículos para el hogar y todo lo que se relacione con ese ramo.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo, calle Miguel Barreiro Nº 3701.
Capital: N$ 30.000,00.
22) N$ 180,00 10|pub. 18430 Jul.17-v.jul.30.

EDMAR MUEBLES LIMITADA

Contrato: 26 de octubre de 1971.
Inscripción Registro Público y General de Comercio al Nº 408 del folio 1423 al 1426 del Libro Nº 1 de Contratos, el 7 de julio de 1971.
Socios: SAMUEL VEINSTEIN SCOLNIC, NORMA SIPILIVAN YEKIMOFSKI de STOCK.
Objeto: Industrialización, transformación, compraventa de artículos para el hogar.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 18420 Jul.17-v.jul.30.

PRIMCE S. R. L.

Contrato: 1º abril 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 298, Fº 1.091, Libro 2.
Socios: HECTOR LECHINI MUSSINI, OSCAR NELSON CASTRO BUSCA, MIRTA NOVO FALCHI de ANTELO y ELIDA PAZ SILVA CALAVIA de GALMARINI.
Objeto: Elaboración, distribución y comercialización productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: Nuevos pesos cuarenta mil, aportados por partes iguales.
Administración: Mirta Novo y Elida Paz Silva, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 18330 Jul.17-v.jul.30

LA CUEVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por documento firmado el 23|4|1980, registrado el 13|3|1981 con el Nº 531, al Folio 2 001 del Libro Nº 1 de Contratos. Los socios Alejandro Couto Rama, José Rama Espasandín y José Negreira Mouro, ceden sus cuotas partes a los señores Emilio Couto Rama y José Carro Mancebo. Queda en consecuencia la sociedad formada por EMILIO COUTO RAMA con 375 cuotas, EVARISTO RIO FACAL con 320 cuotas, DANIEL RIO FACAL con 170 cuotas y JOSE CARRO MANCEBO con 135 cuotas
22) N$ 225.00 10|pub. 18066 Jul.17-v.jul.30

PORTO HNOS. S. R. L.

Contrato: 12 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 513, Fº 1.943, Libro 1 en el Registro Público de Comercio.
Socios: EDUARDO VICTOR PORTO DE SANTIS e ISOLINO AMADO PORTO DISANTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y productos varios.
Domicilio: Rocha 2883 de Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 18033 Jul.15-v.jul.28

DON SERVANDO S.R.L.

Contrato: 11 de abril 1981
Registro: Nº 10, Fos. 26 a 28 v.; 10|5|1981.
Socios: VICTOR MACEDO BARRETO y JUAN PEDRO YELICICH PORTO
Objeto: a) Restaurante, parrillada, pizzería, bar, repostería y carnicería, venta de bebidas y cigarrillos, industrialización en general, y venta de los productos; b) Representación de firmas comerciales y de otra naturaleza, ya sea nacional o extranjera; c) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Faustino Carámbula Nº 1132 (Rivera)
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 17635 Jul.8-v.jul.21

CESIM CO LTDA.

Contrato: 2 junio 1981
Registro: Nº 521, Fº 1.969, Libro 1.
Socios: ISAAC MOISES PODBERESKI y GABRIEL ALBERTO PALOMBO
Capital: N$ 10 000 00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables
Objeto: Importación y distribución de todo tipo de artículos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135 00 10|pub 17451 Jul 6-v.jul 17

AMIGUS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota y modificación contrato social del 10 abril 1981.
Cedente: ANTONIO MIGUEL CABEZAS MATUSEVICH.
Cesionaria: Alicia Jeannette Barretto Trillo.
Modificación: Administración: indistinta sus socios Gustavo Camps Meisei, Alicia Jeannette Barretto Trillo.
Inscripción: Nº 415 Fº 1514 Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 17616 Jul.8-v.jul.21

DOÑA FLOR LIMITADA

Contrato de fecha 1º|1|981, inscripto el 30|6|981 con el Nº 108, del Folio 380 al 384 del Tomo 20 de Contratos, llevado por el Juzgado de Primer Turno de Maldonado.
Socios y aportes: PEDRO MOYA FERNANDEZ, N$ 40.000,00; JOCELYN REY BOZZO, nuevos pesos 2.500.00 y SUSANA LILIAN SAGASTIBERRY RODRIGUEZ, N$ 2 500 00.
Capital: N$ 45.000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Restaurante.
Administración: Pedro Moya Fernández.
Domicilio: La Barra, departamento de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub. 18155 Jul.16-v.jul 29

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.547. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Cabaña del Fraile S. A., solicita marca: FILHER clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17999 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.756. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: "WARMMORNING WM", clases 6 y 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18019 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 181.815. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Con esta fecha, Cano Hnos. S R L, de Uruguay, solicita la marca LINA CALZADOS, de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18369 Jul.17-v.jul.30

ACTA Nº 181.565. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex (U.S.A.) Inc. (EUA), solicita marca: DERMETICS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17492 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 181.575. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Jones & Cía. S. A. · Revlon (Suisse), S. A. (Suiza), solicita marca CHAZ DE REVLON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17527 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 4.723. — Montevideo, 7|5|81. — Miguel Freira, por Banfed, Banca Federada del Interior (Uruguay), solicita la marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 11579 Jul.6-v.jul.21

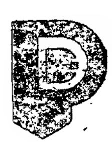
ACTA Nº 181.589. — Montevideo, julio 1º, 1981. — González Ruiz, por Biomed Research Incorporated (E. U. de A.), solicita marca: CONDRANOL, clase 9ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17459 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.473. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Iguazú S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 17609 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 4.811. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18165 Jul.16-v.jul.29

ACTA 181.600. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S. A. (Buenos Aires), solicita marca



Argenbel

clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 270.00 10|pub. 17626 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 181.624. — Montevideo, julio 3, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), — Solicita marca: MIRABELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17762 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.474. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Domen S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17610 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.633. — Montevideo, 3 de julio de 1981. — Con esta fecha, Centro Exclusivo Ltda. (de Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



Centro Exclusivo

de las clases 10 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 17583 Jul.7-v.jul.20.

ACTA 181.626. — Montevideo, julio 3, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita marca:

PHOENIX

clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17764 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.684. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por UCB Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: PENZYM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17862 Jul.10-v.jul.23.

ACTA Nº 181.465. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



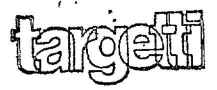
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17637 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.466. — Montevideo, 23 junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda., (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17638 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.467. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 17639 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.671. — Montevideo, julio 6, 1981. — M. Dubourg, por Metalúrgica del Este Ltda. (Montevideo), solicita marca ESTEÑA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 19696 Jul.9-v.jul.22

ACTA 181.591. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: CURT, clase 25ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17457 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.634. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Textil Universal S. A. (Uruguay), solicita marca: JEAN VERNIER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17648 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 181.765. — Montevideo, 10 de julio, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Anasco GmbH (Alemania), solicita marca: PAT, clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18067 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 181.456. — Montevideo, junio 23, 1981. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca PYDRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 16756 Jul.15-v.jul.28

ACTA Nº 181.788. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Con esta fecha Kudam S. A. de Uruguay, solicita la marca ALFOMBRAS GRAND SLAM de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18150 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.735. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Rensol S. A. (Uruguay), solicita marca: EUROCOLOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18038 Jul.14-v.jul.27.

ACTA 181.763. — Montevideo, julio 10, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Fritez S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18135 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.764. — Montevideo julio 10, 1981. — Billy Fox por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: JACQUES BERTHIER clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18136 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.821. — Montevideo, julio 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Yverdon S. A. (Montevideo); solicita marca: CHALET SUIZO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18133 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.731. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca MICRO DE TODO EN FOTO Y CINE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18103 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.732. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca ZENIT de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18104 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.733. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Con esta fecha David & Marcos Sznaier de Uruguay, solicita la marca TECNIFILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18105 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.526. — Montevideo, junio 26, 1981. — Manfredo Cikato, por Roel Ltda. (Montevideo), solicita marca: BANDAKRON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17807 Jul.6-v.jul.17.

ACTA 171.787. — Montevideo, 13 julio 1981. — Eduardo Medina por Renée Díaz de González (Uruguay), solicita marca: TED LAPIDUS, clases 4, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18119 Jul.17-v.jul.30

ACTA 4.820. — Montevideo, julio 9, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Galeno Previsión Médica Sociedad Anónima Comercial (Argentina), solicita marca:



clase 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18137 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 181.718 — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha SOL LIMITADA de Uruguay, solicita la marca OIDOR de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18115 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.728. — Montevideo julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay) solicita renovar marca: BEBE CONFORT clase 10ª. — Publíquese conforme Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18098 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.729 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISTER BABY clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18099 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.730 — Montevideo, julio 8, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: MISS BABY clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18100 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 4.822 — Montevideo julio 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery (Uruguay), solicita renovar marca: SANTA CLAUS clase 30ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18101 Jul.15-v.jul.28.

ACTA 181.604. — Montevideo, 30 junio 1981. — Eduardo Medina Ylla por Arquitecto Carlos Dodera, (Uruguay), solicita marca BLOCABRIGO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17464 Jul.6-v.jul.17

ACTA Nº 181.587. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Santiago Giacobbe e Hijos S. R. L. (Montevideo), solicita marca NOBLE BOCOY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17436 Jul.8-v.jul.21

ACTA Nº 181.625. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo), solicita marca: SWISS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17763 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.596. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca APPLE clases 12 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18308 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.597. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda. (Montevideo), solicita marca LITE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18309 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.598. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Brisasur S. A. solicita marca ELCHIM clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18310 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.599. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca HOLLY HOBBY clases 4, 5, 15 - 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18311 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 4.812. — Montevideo, julio 1º, 1981. — M. Dubourg, por Epor Ltda. (Montevideo), solicita marca

epor

clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 18166 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.698. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca JUYPAL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18167 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.699. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca LANVIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18168 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.700. — Montevideo, julio 8, 1981. — M. Dubourg, por Rafal S. A. (Montevideo), solicita marca CASA MORENO SPORT, clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18169 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.782. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca PASTILS 808, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18170 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.784. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca SIMBIX, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18171 Jul.16-v.jul 29

ACTA Nº 181.785. — Montevideo, julio 13, 1981. — M. Dubourg, por Corson S. A. (Montevideo), solicita marca MAWS, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18172 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 4.824. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18327 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.753. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: ALIMENTACION, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18325 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.644. — Montevideo, 3|7|981. — Miguel Freira, por Milpe Ltda. (Uruguay), solicita la marca: MILPE TV COLOR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18326 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 4.825. — Montevideo, 13|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGIA, clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18323 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.754. — Montevideo, 9|7|981. — Miguel Freira, por Editorial Mercadotécnica Uruguaya Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BROMATOLOGICA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18324 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.740. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil). solicita marca: STEATITA, clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18313 Jul.16-v.jul.29

ACTA Nº 181.741. — Montevideo, julio 9. 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil). solicita marca: SCHMIDT clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18314 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.742. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Porcelana Schmidt S. A. (Brasil), solicita marca: REAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18315 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.743. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Ckato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: GERITERONA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18316 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.744. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18317 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.745. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: INSUGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18318 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.746. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A (Montevideo), solicita marca: TENNAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18319 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.747. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca SEROCYTOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18320 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.748. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca REUMADREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18321 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.749. — Montevideo, julio 9, 1981. — Manfredo Cikato por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYCUBO, clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18322 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.672. — Montevideo, julio 7, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - París, Francia, solicita marca CLAIR MOMENT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18212 Jul.16-v.jul 29.

ACTA 181.758. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Societe Thierry Mugler (S.a r.l.) - Francia solicita marca

Thierry Mugler

clases 4, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18208 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 181.593. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Casa Kleiman S. A. (Argentina), solicita marca CHIPING clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18305 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.594. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Industria Quimica Elgin Ltda. (Brasil), solicita marca COLORGIN clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18306 Jul.16-v.jul 29.

ACTA Nº 181.595. — Montevideo, julio 1º de 1981. — Danal Ltda (Montevideo), solicita marca COMMODORE clases 12 . 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18307 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.670. — Montevideo, julio 6, 1981 — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSILONE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17761 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.623. — Montevideo, julio 3, 1981. — Rodolfo Molles, por Rhiag S. p. A. (Italia); solicita marca



clase 24 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17743 Jul.9-v.jul 22

ACTA Nº 181.472. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada. (Montevideo), solicita marca



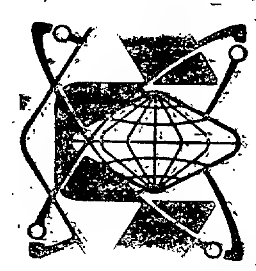
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17644. Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº 181.507. — Montevideo, 25 junio 1981. — Miguel Freira, por Banfed Banca Federada del Interior, solicita la marca:



clase 15. — Publíquese. diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 17665 Jul.8-v.jul.21.

ACTA 181.652. — Montevideo, julio 6, 1981. — Norman Fox por Magnetrol International, Incorporated (USA), solicita marca;



clase 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17769 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.627. — Montevideo, junio . de 1981. — Norman Fox por Asahi Tsusho Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clases 12, 15, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 202.50 10|pub. 17765 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 4.818. — Montevideo, julio 6, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Central de Publicaciones S.R.L. (Montevideo). solicita marca:

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17770 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.646. — Montevideo, julio 6, 1981. — Rodolfo Molles por La Papelera del Plata S. A. (Buenos Aires, solicita marca HIGIENOL clases 4 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17744 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.470. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17642 Jul.10-v.jul 23

ACTA Nº 181.554 — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Make Up Center Limited (USA), solicita marca MAKE UP CENTER, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17732 Jul.9-v.jul 22

ACTA Nº 181.653 — Montevideo, julio 6 de 1981. — Erna Siegmund, por Champagne Heidsieck & Cie., Monopole Successeurs de Heidsieck & Cie., Maison Fondee en 1785, Societe Anonyme (Francia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 382 50 10|pub. 17706. Jul.9-v.jul 22

ACTA Nº 181.641. — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Osvaldo Albertori (Montevideo), solicita marca:



clase 24. — Publíquese conforme ley 9 956. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17716 Jul.9-v.jul.22

ACTAS Nos. 181.643 - 4.816 — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca:



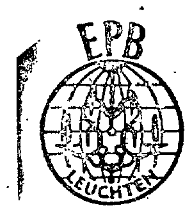
clases 15ª, 19ª 26ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17715 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.639. — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca C. REGAZZONI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17694 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.548. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Jumbo S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JUMBO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17738 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.622. — Montevideo, julio 3, 1981 — Rodolfo Molles por Rhiag S.p.A. Italia, solicita marca RHIAG clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17742 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.471. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo). solicita marca:



ERNST PALME

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17643 Jul.10-v.jul 23

ACTA Nº 181.590. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Guzmán González Ruiz por Produits Chimiques de la Montagne Noire S. A., (Francia), solicita marca

MONTANIDE

clases 9ª - 10ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 17714 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.640 — Montevideo, julio 3, 1981. — M Dubourg, por Lanca S. A. (Montevideo), solicita marca J. GAVIN, clases 4, 5, 14, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17695 Jul.9-v.jul 22

ACTAS 181.642 - 4.815. — Montevideo, julio 3, 1981 — Guzmán González Ruiz por Publicartel Limitada (Uruguay), solicita marca PE-CE-ELE, clases 15ª, 19ª, 26ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 17712 Jul.9-v.jul:22

ACTA 181.564. — Montevideo, junio 30 de 1981 — Guzmán González Ruiz por Impex Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca O'SULLIVAN. clase 19ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17713 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 4.817 — Montevideo, julio 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca PERIKLES, clase 33ª — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17717 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181.654. — Montevideo, julio 6, 1981. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola S A., (Uruguay), solicita marca ERVASANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17707 Jul.9-v.jul.22

ACTA Nº 181 550. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S A (Interclisa) (España) solicita marca ARIAGEL clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17736 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.549 — Montevideo, junio 30 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S A (Interclisa) (España) solicita marca INTERCLISA. clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17737 Jul.9-v.jul 22.

ACTA 181.695. — Montevideo, 8 julio 1981 — Eduardo Medina por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L., (Uruguay), solicita marca JAGER, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17824 Jul.10-v.jul.23.

ACTA Nº 181.683. — Montevideo, julio 7 de 1981 — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA). solicita marca: BLITZ, clase 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17861 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.691. — Montevideo. 8 julio 1981 — Eduardo Medina Ylla. por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay). solicita marca: "RG". clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17828 Jul 10-v.jul 23

ACTA Nº 181.682. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: FLOVACIL. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17860 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.650. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: DIDRONEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17767 Jul.9-v.jul 22.

ACTA 181.651. — Montevideo, julio 6, 1981. — Billy Fox, por The Procter & Gamble Company (USA), solicita marca: HYDRONAL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
23) N$ 45.00 10|pub. 17768 Jul.9-v.jul.22.

ACTA 181.689. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYSAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 17962 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.697. — Montevideo 8 de julio de 1981 Con esta fecha Simón Cohen Cogan de Uruguay, solicita la marca INTERFERON. de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 90.00 10|pub. 17882 Jul.13-v.jul.24

ACTA Nº 4.814. — Montevideo, julio 2 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Guillermo Aldc Yañez Boccalarí y Esteban Ricardo Rivero Niz (Uruguay), solicita marca:



clases 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Direción.
23) N$ 225.00 10|pub. 17792 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.696. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha Luz Brenda Cardozo Acosta de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 17991 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.676. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox, por Polysar Limited (Canadá), solicita marca:

POLYSAR

clases 6-9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 17958 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.638 — Montevideo, julio 3, 1981. — M. Dubourg por Antonio Rupenian (Montevideo). solicita marca PRENATAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17693 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.647. — Montevideo, julio 6, 1981. — Jones & Cía. S. A. por La Papelera del Plata S A. - Buenos Aires. solicita marca WILDEX clases 4, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17745 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.468. — Montevideo, junio 23 de 1981 — Eduardo Fernández por Iama Iluminación Limitada, (Montevideo), solicita marca



MAESTRI VETRAI

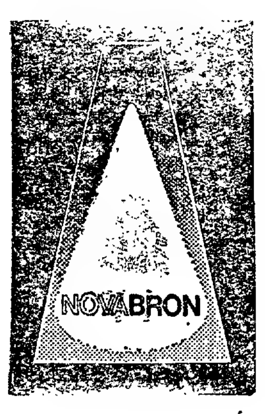
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 17640 Jul.10-v.jul.23

ACTA 181.584. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Billy Fox, por Fichtel & Sachs A.G. (Alemania), solicita marca:

SACHS
DOLMAR

clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 17435 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 181.469. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Eduardo Fernández, por Iama Iluminación Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 17641 Jul.10-v.jul 23

ACTAS Nos. 181.686. . 4.819. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Rodolfo Pilas por Filar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca FILAR clases 11, 24, 28, 30. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17760 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 181.717. — Montevideo, 8 de julio de 1981. — Con esta fecha, Distribuidora Ama S.R.L., de R.O.U., solicita la marca: 7 CEROS, de la clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 17871 Jul.10-v.jul.23.

ACTA 181.628. — Montevideo, julio 3, 1981. — Norman Fox por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17766 Jul.9-v.jul.22.

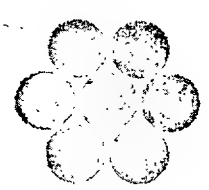
ACTA 181.694. — Montevideo. 8 julio 1981. — Eduardo Medina, por Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MAB, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17825 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.692. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla. por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MANUARM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 17826 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.693. — Montevideo, 8 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Dener Gerate S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LUGER, clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 17827 Jul.10-v.jul 23

ACTA 181.701. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: PLASMON clases 1 . 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17949 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.555. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por E.M.U. SpA (Italia), solicita marca



emu

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 17731 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.702. — Montevideo, julio 8, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: DIETERBA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17950 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.703. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DACOVERM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17951 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.704. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DEBANTIC clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17952 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.705. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: DECROTOX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 45.00 10|pub. 17953 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.706. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDISOL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17954 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.707. — Montevideo, julio 8, 1981. — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDIPOR clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17955 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.708. — Montevideo, julio 8, 1981 — Norman Fox por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca: VERDICAN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17956 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.675. — Montevideo, julio 7, 1981. — Norman Fox por Hershey Foods Corporation (USA), solicita marca: SKOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17957 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.677. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: BAYVAP clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17959 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.681. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Billy Fox por Laboratorios Dr. Herbert Szama Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Argentina), solicita marca: UMASAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 17960 Jul.13-v.jul.24.

ACTA 181.688. — Montevideo, julio 7, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CASTRIX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17961 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº 181.551. — Montevideo, junio 30, 1981 — Manfredo Cikato, por Internacional de Climatización S A (Interclisa) (España) solicita marca WINNER, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17735 Jul.17-v.jul 30

ACTA Nº 181.786. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Israel Targownik (Uruguay), solicita marca:



clases 12 - 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18462 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.830. — Montevideo, 15 de julio de 1981. — Con esta fecha, Mas Industria Naviera Fibra de Vidrio, de Uruguay, solicita la marca:

de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270,00 10|pub. 18452 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 181.601. — Montevideo, julio 2, 1981. — Rodolfo Molles por Argenbel S A. (Buenos Aires). solicita marca ARBEL, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17526 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº 181.553. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Make-Up Center Limited (USA), solicita marca ON STAGE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17733 Jul.9-v.jul 22.

ACTA Nº 181.552. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato por Internacional de Climatización S. A. (Interclisa) (España), solicita marca HUSHON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 17734 Jul.9-v.jul.22.

ACTA Nº 4.800. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: FINLUX, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17501 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.487. — Montevideo, junio 24, 1981 — Manfredo Cikato, por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca· VETICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 17503 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.486. — Montevideo, junio 24, 1981. — Manfredo Cikato, por Terpin S. A. (Montevideo), solicita marca: FARMAGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 17504 Jul.6-v.jul.17.

ACTA Nº 181.439. — Montevideo, junio 22, 1981. — Manfredo Cikato, por R. A. Porta S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RONCO RONCO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 17506 Jul.6-v.jul.17.

Nº 181.760. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Nashua Corporation E U. América, solicita marca NASHUA clases 12, 15, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18210 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.761. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por Gist-Brocades N. V. - Holanda, solicita marca DELVOTEST clases 9, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18211 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.759. — Montevideo, julio 10, 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca PRESIFON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18209 Jul.16-v.jul.29.

ACTA 181.757. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Rubin Silbeberg (Uruguay), solicita marca: HATARI, clase 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 18020 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 181.791. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Erna Siegmund por Asdrúbal Fontes Bayardo (Uruguay) solicita marca:

Martha

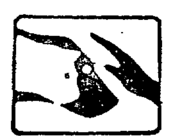
clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 18441 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 181.796. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROTUSSIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18404 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 181.797. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: MOVIN'ON, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18405 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 181.798. — Montevideo, julio 14, 1981. — Norman Fox por Glenmore Distilleries Company (USA), solicita marca: DESMOND AND DUFF clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18406 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.799. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 18407 Jul.17-v.jul.30.

ACTA 4.826. — Montevideo, julio 14, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Ernesto Enrique Zucchi Gasparr (Montevideo), solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 18403 Jul.17-v.jul.30.

ACTA Nº 181.736. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Blue Box Toy Factory Limited (Hong Kong), solicita marca: BLUE BOX clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18039 Jul.16-v.jul.29

ACTA 181.678. — Montevideo, julio 7, 1981. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: EVELIGNE 2 clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18041 Jul.14-v.jul.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA Nº 1.762. — Montevideo, julio 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Oyama S A. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Botellín". publíquese conforme ley Nº 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17918 Jul.13-v.jul.24.

ACTA Nº U - 1.261. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Luis Villagrán Asplanato (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Dispositivo Hormiguicida"; y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18060 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 1.755. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil dos hojas Colizas". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17799 Jul.15-v.jul 28

ACTA Nº 1.752. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil una hoja Coliza, una fija". — Publíquese conforme ley 14.549 - — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 17796 Jul.15-v.jul 28

ACTA 21.459. — Montevideo, 14 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla (Uruguay), solicita patente invención: "Motor de vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18221 Jul.16-v.jul.29.

ACTA U-1.265. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Néstor Floro García Tizze - Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Nuevo aparato de ejercicios respiratorios", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 18224 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 21.460. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Con esta fecha, Antenor Nolasco Viera López - Uruguay, solicita patente de invención para: "Diluyente mineral", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18238 Jul.16-v.jul.29.

ACTA Nº 1.756. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil, hoja Coliza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17800 Jul.15-v.jul.28

ACTA 21.458. — Montevideo, 13 julio, 1981. — Eduardo Medina Ylla solicita patente invención: "Vasos comunicantes dilatables". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 18118 Jul.15-v.jul.28.

ACTA U-1262. — Montevideo, julio 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Andrés Delgado Burgueño (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Abrazadera para el armado de andamios". de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 18139 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 1.678. — Montevideo, febrero 6 de 1981. — Teresita Lilián Moustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Estante colgante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 17416 Jul.3-v.jul.16.

ACTA Nº U - 1.249 — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Andrés Galcerán Albano (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Encordado de Raquetas"; y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 17819 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº U - 1.252. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de contravidrio y burlete para ventanas corredizas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17804 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 1.754. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuerpo modular para estantería" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 17798 Jul.10-v.jul 23

Mabel Margarita Fonsalía y Héctor Víctor Rodríguez prometimos vender almacén de comestibles sito en Avda. José Belloni 2993. — Acreedores al comercio.
25) N$ 90.00 20|pub. 18011 Jul.14-v.[illegible]

ACTA Nº 21.445. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Basilio Erdelyi (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de industrialización de leguminosas por medios mecánicos para concentración y elevación de tasa de proteínas, vitaminas y demás nutrientes" — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 17802 Jul.10-v.jul.23

ACTA 1.761. — Montevideo, julio 7 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Peñarol Aníbal Pereira (Uruguay), solicita modelo industrial: "Corneta". — Publíquese conforme ley 14.549.
24) N$ 90.00 10|pub. 18102 Jul.15-v.jul.28.

ACTA Nº 21.447. — Montevideo, julio 1º, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Margarita Daumas Ladouce de Karansky (Paraguay), solicita patente invención: "Agenda - Calendario Integral, Perpetua y Universal". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 17803 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 21.45.. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Redco S. A. (Bélgica), solicita patente invención para: "Productos fibrosos fabricados con aglutinantes hidráulicos". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 17650 Jul.8-v.jul.21.

ACTA Nº U 1257. — Montevideo, julio 6, 1981. — M. Dubourg por Eda Satamile de Garcia (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Mecanismo selector de posiciones múltiples para bisagra". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17692 Jul.9 v.jul.22.

ACTA Nº 1.757. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Daniel Kapelius (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17801 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 1.748. — Montevideo, junio 25, 1981. — Manfredo A. Cikato por Juan Francisco Piazza (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Porrón con pedestal". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 17519 Jul.7-v.jul.20.

ACTA Nº U-1253. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Julio César Leites Fernández (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Envase con exhibidor para confituras". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17350 Jul.7-v.jul.20

ACTA 21.455. — Montevideo, 10 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, solicita Patente de Invención: "Vasos Dilatables!" — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección
24) N$ 45.00 10|pub. 18021 Jul.14-v.jul.27

ACTA Nº 1.753. — Montevideo, junio 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Equipo motriz de lavadora" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 17797 Jul.10-v.jul.23

ACTA Nº 1.758. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Julio César Fripp (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Envase elíptico cuadrangular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 17649 Jul.8-v.jul.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a "E. Martínez y H. Martínez, Sociedad Colectiva", panadería de Yugoslavia 230 — Acreedores al mismo: AVELINO CASTIELLO y MARIA RODRIGUEZ
25) N$ 90.00 20|pub. 18164 Jul.16-v.ag.12

Ley 26|9|1904. — Prometimos en venta a "Subes Limitada" taller de compostura de calzado. Colonia 1072, Montevideo. — Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA, MARIA COLLAZO RODRIGUEZ. GUILLERMO VAILLANT LARRAYA, NELDA PIRIZ CERPA
25) N$ 180.00 20|pub. 18162 Jul.16-v.ag.12

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio en Itapebí 2048. — Acreedores al comercio: MANUEL RICO MACIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 17830 Jul.10-v.ag.6

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Silvio Cesáreo López, "Carnicería de la Granja", sita en Sarandí Nº 402. Acreedores: Rivera Nº 366 - Florida. — ROBERTO LOPEZ FERNANDEZ y MARIA del HUERTO PINTOS VAZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17903 Jul.13-v.ago.7

Prometí ceder cuotas Galbe Ltda. Avda. Italia 5769 a Nelson Deareis y Felipe Costa Pino. Acreedores a Gaboto 1485. — LUIS ROVEDA. — BEATRIZ y SERGIO VELAZQUEZ.
25) N$ 90 00 20|pub. 17130 Jun.30-v.jul.27.

Prometí ceder a Nieves Suárez y Esperanza Rodríguez, Kiosko Defensa 2249. Acreedores a Gaboto 1485. — Nelson Ramón Díaz. — Osvaldo Affonso.
25) N$ 90.00 20|pub. 17131 Jun.30-v.jul.27.

Prometí vender a Argentino González carnicería Juan Campisteguy 2852. Acreedores a Gaboto 1485. — Miguel Delgado. — Nair Peralta.
25) N$ 90.00 20|pub. 17132 Jun.30-v.jul.27.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a Emilia Sangiacomo Coluccide Pascale, fiambrería y almacén de comestibles, ubicada en Avda. Italia 3816, Montevideo. — Acreedores al mismo GENNARO QUAGLIATA CATENA y SILVIA GRACIELA CENTURION ERBURU.
25) N$ 180.00 20|pub. 18022 Jul.14-v.ag.10

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Melitón González 1344|48. Acreedores en el mismo. — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 17725 Jul.14-v.ag.10

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Amabí S.R.L." el comercio "Farmacia Bulevar" ubicado en Monte Caseros Nº 2586, Montevideo. Acreedores presentarse al mismo. — ROSA BLANCA PERDOMO. — PEDRO JOSE MONTERO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18030 Jul.14-v.ag.10.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender Farmacia "A. S. Carlotta Bosch" a "Apotheke S.R.L.". Acreedores en la misma. MIRTA VAINER CAPLAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 17236 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a RAFAEL CORREA MENDIETA y RONALDO AMERICO DUCHY ADAN. Comercio en Joaquín de Salterain 963 — Acreedores al mismo — Eduardo Mario Didi Blois — Julio Astur Silva Flores
25) N$ 180.00 20|pub. 16298 Jun.23-v.jul.20.

Prometí vender a Norberto Ibraín Camargo Vega, carnicería sita en Las Piedras, Camino Calpino Nº 987. Acreedores al mismo. HECTOR CORREA RODRIGUEZ Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub 17235 Jul.2-v.jul.29

MARIA VAAMONDE DE CAMINO y JOSE CAMINO prometimos vender a Laura Rebollo, Kiosco de cigarrillos, quinielas y afines sito en Montevideo. Avda. Rivera Nº 2459 bis. — Ley de 1904. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17219 Jul.2-v.jul.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nany Margarita Suárez de Mulattieri, farmacia Quintana, de calle Leandro Gómez Nº 255. Acreedores: Esc. Bertacchi: Dr. Herrera 847 — GERONIMO GUARDIA y MARGARITA QUINTANA de GUARDIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17992 Jul.15-v.ag.11

Ley 26|9|1904. — S.A.D.E.F S. A., Avda. Luis Alberto de Herrera 4011, prometimos vender Activo y Pasivo a Gerardo Ramón y Cía. S. A. Acreedores: Avda. Joaquín Suárez 3359. — RICARDO LOPEZ DE LACALLE.
25) N$ 180,00 20|pub. 17841 Jul.10-v.ag.6.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Rafel Perez Figueroa derechos compromiso compraventa de bar y bebidas alcohólicas en Mercedes 1650 — Acreedores al mismo: JOSE DOMINGUEZ PEREZ, ANA COUTO DE DOMINGUEZ
25) N$ 180 00 20|pub 17143 Jul.1º-v.jul 28

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Joaquín Campana 2752|54. Acreedores al comercio. — JUAN JOSE ADRIAN ZABAZOLA POMMERENCH. — HILDA REINA MUSLERA BERRUETA
25) N$ 90.00 20|pub. 17898 Jul.8-v.ag.5

Ley 26 setiembre 1904. — SALVADOR GUALA - RAVERA y NELIDA ELISA de CASTRO - MORROS de GUALA, prometieron vender a favor de la Sociedad Comercial "Bazar Avenida S.R.L.". el establecimiento comercial que en el ramo de bazar, juguetería y librería, gira en la ciudad de Nueva Palmira (departamento Colonia), calle General Artigas 1171, bajo la denominación de "Bazar Avenida". Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) N$ 270,00 20|pub. 17668 Jul.8-v.ag.4.

Promesa de venta. Ley 26 setiembre 1904. — Karin Ltda. integrada por GREGORIO PENEN FREIRE e IGNACIA MARTINS NOGUEIRA prometió vender el 29 junio 1981 "Café y Bar Karin Ltda." calle Florida Nº 1201 y Canelones 795|799. Acreedores presentarse en Soriano 1085 Esc. 103 de 15 a 18 hs.
25) N$ 270.00 20|pub. 17188 Jul.2-v.jul.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIA SUSANA GORGA SARACHO y CARLOS MARIA DE LA TORRE CARABALLO prometieron vender a Diego Raúl Cozzo Silveira el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en la calle Tristán Narvaja Nº 1001 esquina San Salvador (Montevideo). Acreedores presentarse en el mismo — Montevideo, 2 de julio de 1981
25) N$ 360.00 20|pub. 17545 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Monte Caseros 3099. Acreedores al comercio. — SIXTO DANTE ANRIQUEZ HERRERA. — CELTA FERNANDEZ DE DIOS. — RAQUEL CASTRO ALVEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17531 Jul.9-v ag.5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio, Democracia 2065. Acreedores al comercio. — LUISA ELISA BERNASCONI FRESSIA — ROMEO LUIS y ENRIQUE ALBERTO CAPPETTA BERNASCONI.
25) N$ 90.00 20|pub. 17536 Jul 9-v ag 5

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Gral. Flores 2950. Acreedores al comercio. — EDUARDO FAUSTO CARRIL LOPEZ. — ALBA MARIA RITA TRIGO CENTENO.
25) N$ 90.00 20|pub 17529 Jul.9-v.ag.5

Ley 26|9|904. — Cedí derechos comercio Cuba 2052, Montevideo a Haydée I. Dorado y Teresa A. Gómez: Acreedores Avda. Uruguay 297. — ANIBAL MARTINEZ —
25) N$ 90.00 20|pub. 17702 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 14 de mayo de 1981, vendí a Julio Daniel Comesaña Buzón, la casa de comercio en el ramo de quiniela, golosinas, cigarros, etc., que gira en la calle Magallanes 1566. — Acreedores: Presentarse en Lima 1617. ANA MARIA MATTO MARTINEZ.
25) N$ 360.00 20|pub. 17812 Jul.10-v.ag.6

Ley 26 de setiembre de 1904. — Baltasar Brum Lemo-Marrero y Ana María Viera, prometieron vender a Clotilde Raquel Aguete Giménez. Comercio de venta de Joyería, Fantasía, Juguetería, Artesanía y anexos y Bazar y bajo la denominación "MAO'S", Avenida 18 de Julio número 1275, Local 33, Galería "Del Litoral". Acreedores: 18 de Julio 1283, Esc. 301.
25) N$ 270.00 20|pub. 17698 Jul.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Mary Rodríguez Salina y María Dolores Brea, la carnicería de Melitón González 1344|48. Acreedores en el mismo — RAMON CALVO IGLESIAS, HORTENCIA VILLAVERDE LINARES. Ley 26|9|1904
25) N$ 180.00 20|pub 17725 Jul.9-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Eduardo F. Mollarí y Sylvia G. Bonilla, cuotas partes "De los Pocitos S.R.L.", Comercio: 26 de Marzo 1393. Acreedores al mismo: HILDA RODRIGUEZ, ANIBAL T. RODRIGUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 17701 Jul.9-v.ag.5.

CAMBADU prometimos vender a Grestel Sociedad Responsabilidad Limitada comercio en Pablo de María 1478. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIETA JULIANA ERDOS VERES.
25) N$ 90.00 20|pub. 17316 Jul.7-v.ago.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — CAMILO PEREIRA y BLANCA GONZALEZ, prometieron vender a Saltma S.R.L., comercio ramo parrillada y restaurante, sito en General Flores 2... Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 17571 Jul.7-v.ag.3

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Café y Bar sito Vilardebó 1800 a María C. Etchebarne Calvo. Acreedores al mismo. — ANTONIO ANANIA MARTINEZ y ARSENIO REYES DIAZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 16099 Jun.22-v.jul.17.

CAMBADU prometimos vender a Máximo Benito Zeballos Perdomo comercio en Avda. 8 de Octubre 4649. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412.
ALBERTO PUENTE VAZQUEZ. — ALICIA CAAMAÑO PENA. — FLORA CAAMAÑO PENA. — BERNABE OTILIO GARCIA NOGUEIRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 17318 Jul.3-v.jul.30.

Prometimos vender a Pedro Castro Dolic el comercio de almacén, frutas y verduras instalado en Solís 301, San José, R.U.C. número 170048180014. Acreedores presentarse en Acuña de Figueroa Nº 714, San José. — Ley 26 de setiembre de 1904. — Junio 11 de 1981. — CARLOS MARIA SELLANES ALAYON y FANNY RAQUEL RIOS DURAN, vendedores.
25) N$ 270.00 20|pub. 16226 Jun.24-v.jul.21.

Ley 26 setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Bautes Luberto y Gastón Homero Burgueño Irigoyen el almacén de comestibles sito en María Stagnero de Munar 2851, Montevideo. Acreedores al mismo. SUSANA VARELA COSTABILE, HUGO PEDRO MARTINEZ de LEON y MARIA LUISA RAQUEL VILA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16585 Jun.25-v.jul.22

Ley 26 de setiembre de 1904. — CARLOS APARICIO TAMBACO BURBANO prometió vender a Walter Elisendo Rodríguez González el 8 de mayo de 1981 quiosco ubicado en la intersección de la Av. 18 de Julio y Brandzen. Acreedores: Ellauri 668.
25) N$ 180.00 20|pub. 16584 Jun.25-v.jul.22

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio José Luis Terra 2603. — Acreedores al comercio. — SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17535 Jul.7-v.ag.3.

PROMESA DE VENTA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Vicente Eduardo Galardo el "Cine Sarandí" ubicado en la calle Auquilio Sosa Bernadet Nº 440 de ciudad de Sarandí del Yí, Durazno. Acreedores, presentarse ante Escribano José Righetti. Avda. 18 de Julio 841 Esc. 501, Montevideo. — Sociedad comercial colectiva: REYES y LUTEGUI.
25) N$ 270.00 20|pub. 16791 Jun.26-v.jul.23

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Granja y Fiambrería Millán, sita en Gral. Enrique Martínez 1398, Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 9 de mayo de 1981. — TULIO PRESA GARCIA.
25) N$ 180.00 20|pub. 16683 Jun.25-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a ONSALYN S. A. Café, Bar y Horno de Pizza sito en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3851. — Acreedores al mismo. — José Elbio Ferreyra o Ferreira Calixto; Libertad Alvarez o Alvares, Rafael Hernández Boerr, María Cristina Pilatos, Osvaldo Pereira Chilis y María Teresa Lizaso
25) N$ 270.00 20|pub. 16299 Jun.25-v.jul.22.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO y NELLY BALSAMO prometieron vender carnicería "Chivas" sita Gabriel Pereira Nº 3298 a Hebert Pedro Sismondi Etcheverdiborda. Acreedores al mismo
25) N$ 90.00 20|pub. 16794 Jun.26-v.jul.23

Ley 26|9|904. — Cedí a Ma. Dolores Bertúa, promesa de venta de salón, cigarrillos, quiniela, etc., sito en Paysandú 1848. — Acreedores en el mismo: ANTONIO BASALO y CARMEN SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 17441 Jul.6-v.jul.31

CESION

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos Granja y Fiambrería calle José Massini 3148, a Graciela Ana María Bulla Ferrari y Heraclio E. Torres. Acreedores al mismo. — WALTER GARABEDIAN e HILDA G. MAIDAN
25) N$ 180.00 20|pub. 16878 Jun.26-v.jul.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Minas 1350. Acreedores al comercio. — RICARDO FONT MAGADAN - ISABEL BATLLE YAÑEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17534 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Luis Alberto de Herrera 3952. Acreedores al comercio. — JUAN VIOLETTO IORIO — GLORIA MACIEL VIQUES.
25) N$ 90.00 20|pub. 17533 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA ISABEL CASTILLO ARTOLA y JUAN FRANCISCO BATLLE prometieron vender a Alicia Gladys Burmida Satriano, almacén y anexos sita en Av. Italia 3402, Montevideo y Alicia Gladys Burmida Satriano y Mario Angel Baracco Burmida cedieron la promesa a Angela María Ruocco Merola. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 270.00 20|pub. 17056 Jun.30-v.jul.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio Coronel Alegre Nº 1249. Acreedores al comercio. — JUAN ESTEBAN MAZZINO LANSCEK.
25) N$ 90.00 20|pub. 17532 Jul.7-v.ag.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio. Piedra Alta 1927. Acreedores al comercio. — CARMEN LUISA ARELLANO MARTINEZ. — SERGIO JUSTINO PEÑALVA BARRETO.
25) N$ 90.00 20|pub. 17530 Jul|7-v.ag.3.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Dacia S.R.L. Carnicería sita en Yaro 1229. Montevideo. Acreedores en la misma. MANUEL BARREIRA y MARIA PEREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 17054 Jun.30-v.jul.27

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Néstor Geronzini, el Cine "Maracaná", sito en Hipólito Irigoyen 1420 y 1422. — Acreedores en el mismo: LUCIANO LAGO, MANUEL LAGO, JOSE PORTELA, BLANCA ZUNINO, ANA DANESI, JUANA PIÑEIRO.
25) N$ 180.00 20|pub. 18331 Jul.17-v.ag.13

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio "Farmacia Ellat", Miguel Barreiro 3107. — Acreedores a Rocha 2172. MALKA STEMPEL DE GAK.
25) N$ 90.00 20|pub. 18334 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 setiembre 1904. — Enajené el Instituto de Enseñanza "Saint Catherine's School", sito en Rivera 2314 de Montevideo a Nelly Teresita Bengochea Montero — Acreedores presentarse en Minas 2007, Montevideo. IVONNE C. de GORDON PINDLAY
25) N$ 180.00 20|pub. 18365 Jul.17-v.ag.13

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Mary Lourdes Tomás Matyasevich y Miriam Lilián Lacuesta Alvarez, comercio "Cibeles", sito en San Martín 2860, el 5|6|1981. — Acreedores en el mismo: NELSON CRIADO, TERESITA RAMOS.
25) N$ 180.00 20|pub. 18366 Jul.17-v.ag.13

Ley 26|9|904. — Prometimos vender almacén de la calle Ibicuy 1207, a Dival Ltda. Acreedores en el mismo. — CARLOS KICELIAN. — SUSANA DONIKIAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 18432 Jul.17-v.ag.13.

---

27 - Varios

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NOTIFICACION

Se notifica a los sucesores a cualquier título de MARIA IZAGUIRRE de ROBLEDO y a aquellos con derechos reales sobre el inmueble Padrón Nº 4288, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Soriano (Mercedes), la tasación recaída sobre dicho inmueble.

Area tasada: 2.597 m.c. 21.

Tasación: N$ 64.930,00, equivalentes a 576 U.R.

Se hace saber a los interesados que disponen de 5 (cinco) días hábiles para aceptarla o rechazarla, estableciendo en este último caso el precio que pretenden, con expresión de causa.

El expediente administrativo Nº 313.015, quedará a disposición de los interesados, durante el plazo expresado en la Sucursal Mercedes del Banco Hipotecario del Uruguay. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 8|pub. 41735 Jul.13-v.jul.22.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 86|2267 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.376,42 (nuevos pesos: tres mil trescientos setenta y seis con 42|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Abel Urquiola, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana, Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c.|URQUIOLA, ABEL. "Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41840 Jul.17-v.jul.21.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 86|2095 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 12.682,80 (nuevos pesos doce mil seiscientos ochenta y dos con 80|100 m|n.), el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Antonio Novais Machado, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana Primer Turno en autos caratulados Fisco y Fernández Ballesteros, Carlos A. c.|NOVAIS MACHADO, ANTONIO y MIRTA RIVERO de ROCCA. "Denuncia".

2º) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41841 Jul.17-v.jul.21.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 86|2009 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución.

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 3.150,00 (nuevos pesos tres mil ciento cincuenta m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Wolfgang Von Urach, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana, Segundo Turno en autos caratulado: Fisco y Jorge Arias c.|Wolfgan Von Urach. "Imputación Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 41842 Jul.17-v.jul.21.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 85|472 de la División oCntralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución

1º) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de

1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 31.698,00 (nuevos pesos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho m|n.), el monto de: doble de los recargos de importación que deben pagar Corporación del Obispo Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, Rúben Antonio Nievas Scalella y Juan Antonio Sandes Ribeiro, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos, Fisco y Bassi, Carlos Walter y otros c.|Corporación del Obispo, Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. "Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C. C.) 3|pub. 41843 Jul.27-v.jul.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

DIVISION RECURSOS HUMANOS

Sección Reclutamiento y Selección

(ex Departamento Concursos)

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Primer llamado - Méritos.

5921 — Técnico III - Médico Traumatólogo del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

5925 — 3 Técnicos IV - Médicos Ortopedistas del Instituto de Ortopedia y Traumatología.

5924 — Técnico IV - Químico Farmacéutico del Hospital Pasteur.

5922 — Técnico I - Enfermera de Unidades Sanitarias.

5923 — Especialista I - Educador de Unidades Sanitarias.

Segundo Llamado - Méritos.

5914 — Técnico III - Médico Oftalmólogo del Centro Departamental de Rivera.

Tercer Llamado - Méritos y Pruebas (entre técnicos titulares).

5911 — Jefe de Farmacia Química Farmacéutica del Centro Departamental Rivera.

Méritos y Pruebas (Abierto).

5919 — 2 Técnicos V - Médico Ortopedista para el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

5920 — Técnico V - Fisioterapeuta del Centro Departamental de Paysandú.

5918 — Técnico II - Enfermera del Centro Departamental de Rivera.

Se reitera para evitar malas interpretaciones y reclamaciones que los cargos que se concursan para el Interior de la República exigen la residencia efectiva del titular en la localidad donde el cargo esté asignado.

Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Reclutamiento y Selección, Avda. 18 de Julio 1892 (Subsuelo).

El plazo de inscripción vence el día lunes 17 de agosto de 1981, hora 17.

27) (C. C.) 2|pub. 41837 Jul.27-v.jul.28.

TEXTIL LA PAZ S. A.

Habiéndose extraviado los títulos 0755, 0756 y 1580 de esta Sociedad, se hace saber que no presentándose los mismos en el domicilio de la Sociedad, Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Esc. 1001/2, dentro de los treinta días de la publicación del presente aviso, se emitirán títulos sustitutivos de los mismos, reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos. — Montevideo, junio 18 de 1981.

27) N$ 540.00 30|pub. 16312 Jun.25-v.ago.5

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ELENA GMURENKO, NILO GMURENKO, SUSANA GMURENKO y MATILDE NORIK de GMURENKO por sí y en representación de sus hijos menores RUBEN y LUCIA GMURENKO NORIK. "POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES DE NILO o NIL GMURENKO o GMURENCO o SNURENKO". (Ficha Letra A Nº 187|981) se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Elena Gmurenko, Nilo Gmurenko, Susana Gmurenko y Matilde Norik de Gmurenko, por sí y en representación de sus hijos menores Rubén y Lucía Gmurenko Norik, iniciando acción de Posesión Notoria como hijos naturales de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos, y a los herederos de Nilo o Nil Gmurenko o Gmurenco o Snurenko bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Menor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 18 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

27) N$ 486.00 30|pub. 17552 Jul.9-v.ag.19

SALTO

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: GUGLIELMONTE, ARMANDO. "Concordato preventivo" (A. 195|981), se hace saber que por auto número 1777 de fecha 11 de mayo de 1981, se dispuso: convocar a los acreedores a Junta para el día 5 de agosto próximo a las 15 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria, donde se encuentran a disposición de los interesados. Arts. 1.532 y 1.533 del C. de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilitándose la Feria Menor. — Salto, 25 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 252.00 20|pub. 17471 Jul.6-v.jul.31.

TACUAREMBO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TACUAREMBO

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de sus Estatutos Sociales y 5º. de las Disposiciones Circunstanciales del mismo, el Consejo Directivo de CODACRETA, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo viernes 31 de julio de 1981, a la hora 20 y 30 en la sala del Cine City, ubicado en la calle 18 de Julio Nº 211 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Consideración de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
3) Informe de Comisiones.
4) Resolución sobre Aportes mínimos de Partes Sociales.
5) Plan de Ahorro sistemático.
6) Designación de Comisión Electoral.
7) Determinación de fecha, lugar y horario, para realización del acto electoral para elección de miembros del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.
8) Consideración del Plan Anual de Préstamos.
9) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Tacuarembó, julio de 1981. — José Oribe Hernández, Presidente. — Eugenio Digénova, Secretario.

27) N$ 180.00 5|pub. 16046 Jul.14-v.jul.20.

---

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, julio 10 de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: FUNSA.
2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1264.
3) Especificación detallada de la mercadería: Precondensado de Triazina-Formaldehido modificado, líquido de baja viscosidad transparente e incoloro con ligero olor a Formalina, aplicable en la obtención de aprestos.
4) Denominación comercial de la mercadería: Liofix CHN.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.01.02.12 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18049 Jul.14-v.jul.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 24 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Corfyl S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|981|1220.
3) Especificación detallada de la mercadería: Tachas de hierro o acero, especiales para tapicería.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 73.31.01.92. - 75 %.

27) N$ 112.50 5|pub. 18116 Jul.15-v.jul.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Omega S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|981|Anexo 1273.
3) Especificación detallada de la mercadería: Puntero-válvula de goma, con esponja, esparcidores de lustres para calzado.
4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 40.14.89.99.

27) N$ 112.50 5|pub. 18117 Jul.15-v.jul.21

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto Nº 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Leopoldo Gross y Asociados S. A.".
2) Carpeta Nº 1070|1981|1265.
3) Especificación detallada de la mercadería: Germen de Soja en agua.
4) Denominación comercial de la mercadería: Germen de Soja en agua.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18125 Jul.15-v.jul.21 .

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1271.
3) Especificación detallada de la mercadería: Filet de arenques ahumados.
4) Denominación comercial de la mercadería: Filet de arenques ahumados.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.01.99 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18131 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1272.
3) Especificación detallada de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Carne de cangrejo preparada con sal.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.05.89.00 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18132 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1280.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bitumen inerte destinado a proteger de la corrosión superficies expuestas a temperaturas superiores a 232 grados centígrados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Apexior Nº 3.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.02 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18223 Jul.16-v.jul.29.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1281.

3) Especificación detallada de la mercadería: Aceite térmico destinado a trasmisión de calor en tenter frame artos y en termofijador a fleisser a temperatura 195 grados centígrados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Mobiltherm 605.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10 89.99 - 90 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 18234 Jul.16.v.jul 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Victor Mayes S.R.L.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1275.

3) Especificación detallada de la mercadería: Manijas para puertas y ventanas y sus accesorios en Durethan (resina poliamídica 6 producida para la Bayer Rep. Fed. Alemania).

4) Denominación comercial de la mercadería: Manijas para puertas y ventanas y sus accesorios.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.08 - 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18235 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Sudamtex de Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1277.

3) Especificación detallada de la mercadería: Mezcla de sales sódicas de ácidos sulfónicos alifáticos destinado a disminuir la migración de los colorantes pigmentarios dispersos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Primasol FP.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.03.03.11 - 90 por ciento.

27) N$ 135 00 5|pub. 18230 Jul.16-v.jul 22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 14 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial" de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S A.

2) Carpeta N: 1070|1981|1276.

3) Especificación detallada de la mercadería: Salmón ahumado en filetes en aceite comestible.

4) Denominación comercial de la mercadería: Salmón ahumado en filetes en aceite comestible.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.01.99 - Conglobado 90 por ciento

27) N$ 135 00 5|pub. 18190 Jul.16.v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Salco (Uruguay) S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1274.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cochecito para bebé, plegable, con asiento totalmente reclinable convertible a cama, ruedas de goma, las delanteras de movilidad independiente que permiten efectuar giros sin necesidad de levantar el coche. Cumple funciones de coche de paseo, silla y cama.

4) Denominación comercial de la mercadería: Coches para bebé.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 87.13.89.00 - TGA 90 por ciento.

27) N$ 157.50 5|pub. 18191 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 7 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Berón S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1282.

3) Especificación detallada de la mercadería: Cables coaxiles (especiales para su empleo en comunicaciones de alta frecuencia).

4) Denominación comercial de la mercadería: Cables coaxiles.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: Rubro NADI: 85.23.04.90 - Tasa global del 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 18267 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Sudamtex del Uruguay S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1278.

3) Especificación detallada de la mercadería: Naftalen Sulfonado condensado con óxido de etileno destinado a nivelar con teñido de fibra poliamida con colorantes ácidos y para cobertura de barre.

4) Denominación comercial de la mercadería: Eucoleveller POS.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 34.02.01.39 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 18231 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Sudamtex del Uruguay S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1279.

3) Especificación detallada de la mercadería: Carbón amorfo en vehículo orgánico destinado a proteger de la corrosión superficies expuestas a temperaturas superiores a 93 grados centígrados.

4) Denominación comercial de la mercadería: Apexior Nº 1.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 32.09.03.02 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 18232 Jul.16-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|981|1266.

3) Especificación detallada de la mercadería: Lychee en Almíbar.

4) Denominación comercial de la mercadería: Lychee en Almíbar.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20.04.00.00 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18126 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1267.

3) Especificación detallada de la mercadería: Bambú en latas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Bambú en latas.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 20 02.89.99 - Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 112.50 5|pub. 18127 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1268.

3) Especificación detallada de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.

4) Denominación comercial de la mercadería: Golosinas a base de uruzú, conteniendo azúcar, glucosa, almidón, gelatina y gustos naturales y artificiales.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 17.04.89.01 - Conglobado: 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18128 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 13 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Leopoldo Gross y Asociados S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1269.

3) Especificación detallada de la mercadería: Simil caviar a partir de huevas de pescado.

4) Denominación comercial de la mercadería: Simil caviar a partir de huevas de pescado.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI 16.04.02.01 . Conglobado 90 por ciento.

27) N$ 135.00 5|pub. 18129 Jul.15-v.jul.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 8 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Mateo Brunet S.A.I. & C.", Avda. Uruguay 919, Montevideo.

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1211.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tejido de fibra de vidrio con Teflon, destinado a sellado de envases de polietileno.

4) Denominación comercial de la mercadería: CHEMFAB.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 70.20.02.90. Tasa global arancelaria vigente: 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. 18438 Jul.17-v.jul.22.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 30 de junio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Stemar S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|1237.

3) Especificación detallada de la mercadería: Rompecabeza de material plástico portátil articulado (una sola pieza).

4) Denominación comercial de la mercadería: Rompecabeza de material plástico articulado (una sola pieza).

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 97.03.89.99 - 90 %.

27) N$ 135.00 5|pub. 17408 Jul.17-v.jul.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: "Aldix S. A.".

2) Carpeta Nº 1070|81|a. 1284.

3) Especificación detallada de la mercadería: Chapas de Poliestireno de alto impacto co-extrudadas, con una de las caras a un color y la otra listada a dos colores, recubierta con una película de cristal, para la fabricación de envases.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 %.

27) N$ 135,00 5|pub. [illegible] Jul.[illegible]

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 15 de julio de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,51500	N$ 4,53000	2,4005
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,64160	" 0,64430	16,8700
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27620	" 0,27730	39,2000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,99500	" 9,02000	1,2051
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,44250	" 1,44750	7,5110
España	Pesetas	2100	" 0,11290	" 0,11330	95,9000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 10,84300	" 10,87000	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,89750	" 1,90500	5,7075
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,04250	" 4,06250	2,6760
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,58500	" 20,65500	U$S 1,9000
Italia	Liras	3300	" 0,00904	" 0,00908	1.197,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04698	" 0,04715	230,5000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,79500	" 1,80500	6,0300
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16960	" 0,17030	63,8000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,12500	" 2,13500	5,0960
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,25500	" 5,27500	2,0610
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	6.250,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	92,7400
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	———	———	1,1910
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	0,9116
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00170	N$ 0,00175	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08900	" 0,09000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 10,86000	" 10,86500	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 10,86000	" 10,86500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 10,85500	" 10,86000	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 31/7/81	N$ 10,91000	N$ 10,93700	Al 30/10/81	N$ 11,29800	N$ 11,32600
Al 31/8/81	" 11,03800	" 11,06500	Al 30/11/81	" 11,43000	" 11,46000
Al 30/9/81	" 11,16700	" 11,19500	Al 31/12/81	" 11,56400	" 11,59400

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	17 5/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 415,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 41859 1|pub. v.jul.20.

1—Apertura de Sucesiones

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA YORDA de SOSA (Ficha 314|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial menor — Melo, 16 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 18534 Jul.20-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO LEOPOLDO ANDRADE COSTA o ANCOSTA (Ficha 322|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Melo, 23 de junio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 18535 Jul.20-v.jul.31.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIO LAZAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de julio de 1981, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Dante 2368, para considerar el siguiente Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.

2º) Elección de nuevo Directorio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

En caso de no concurrir la totalidad del Capital Integrado, se convocará para realizar la Asamblea a las 18.00 horas, con los accionistas presentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones o los recibos de depósitos de las mismas de un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio en la Sede Social, Dante 2368, con dos días hábiles de anticipación por lo menos. Podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario, sin que sea menester que el representante sea accionista. — El Directorio.

3) N$ 90.00 2|pub. 18520 Jul.20-v.jul.21

INMOBILIARIA AUREA S. A.
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A. para la asamblea general Extraordinaria de la sociedad que se realizará el día 25 de julio de 1981 a las 13.30 horas en el local sito en la calle Luis B. Cavia 2981, para considerar el siguiente orden del día:

1) Instalación de una red eléctrica teniendo en cuenta: a) La limitación del consumo a 35 KW. impuesta por U.T.E.;
b) Las actuales necesidades de energía;
c) Financiación de las obras.

2) Disolución de la sociedad anónima e incorporación del edificio al régimen de Propiedad Horizontal y su financiación.

Nota: El registro de acciones se cerrará a las 13 horas. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 18552 Jul.20-v.jul.20.

INMOBILIARIA AUREA S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Aurea S. A. para la asamblea general Extraordinaria de la sociedad que se realizará el día 25 de julio de 1981 a las 14.00 horas en el local sito en la calle Luis B. Cavia 2981, para considerar el siguiente orden del día:

1) Instalación de una red eléctrica teniendo en cuenta: a) La limitación del consumo a 35 KW. impuesta por U.T.E.;
b) Las actuales necesidades de energía;
c) Financiación de las obras.

2) Disolución de la sociedad anónima e incorporación del edificio al régimen de Propiedad Horizontal y su financiación.

Nota: El registro de acciones se cerrará a las 13.30. — El Directorio.

3) N$ 27.00 1|pub. 18553 Jul.20-v.jul.20.

BAFISUD
BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Llamado a integración de Capital

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Estatuto y lo resuelto por el Directorio el día 16 de julio de 1981, se convoca a los actuales accionistas a suscribir e integrar la suma de N$ 14:000.000,00 (son nuevos pesos valor nominal: catorce millones) al precio de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco) por cada acción de nuevos pesos 1.00 valor nominal.

El plazo para la integración total en efectivo vencerá el día 17 de agosto de 1981.

El artículo 10 de los estatutos dispone:

"En cada nueva emisión de acciones los accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción, en proporción a las acciones que posean, pudiendo cederse esos derechos entre sí.

Dicha preferencia tendrá valor durante los treinta días siguientes a la primera publicación".

Los señores accionistas podrán presentarse para la integración en la Casa Central, Rincón 550, Montevideo y en las dependencias de Paysandú, Guichón y Sarandí del Yí. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 18574 Jul.20-v.jul.22.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º, se hace saber que la Sra. Cira Corrales de Greppi, solicita título del Nicho Panteón Nº 51, Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de familia Visconti, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficia de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. E. 28.135, Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 135.00 5|pub. 18592 Jul.20-v.jul.24.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980 Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Roberto Giusto Ivaldi, Raúl Piotto Giusto, Rodolfo Piotto Giusto, María A. Piotto Giusto, Rosa Norma Piotto Giusto, José Varela Justo, Alfredo Varela Justo, Ilda Cora Ferreira Justo, Leonel Ferreira Justo, Amado Rijo Justo, Roberto García Giusto, Héctor Justo González, Juan Gervasio Justo, Felipe Albérico Justo, María Rosa Justo, Omar Albérico Justo, solicitan título del Nicho Panteón Nº 62 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz que figura en su lápida a nombre de Giusto en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 28.504, Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 180.00 5|pub. 18593 Jul.20-v.jul.24.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los señores: Francisco Calabrese Yorlano, Antonio Calabrese Yorlano, Pascual Calabrese Yorlano, Gerardo Calabrese Yorlano, Pedro Calabrese Rosito, Alba Calabrese Rosito, Roberto Bertucci Calabrese, Carlos Bertucci Calabrese, Miguel Bertucci Calabrese, Mario Bertucci Calabrese, Gerardo Calabrese, Juan Calabrese, solicitan título del Nicho Panteón Nº 11, del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Calabrese en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E 28.452, Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 157.50 5|pub. 18594 Jul.20-v.jul.24.

Por disposición de la Ordenanza Nº 2763/980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2º, se hace saber que los señores IRMA PISANO de GATTI, MARIA CRISTINA PISANO PELUFFO, ALBERTO RUBILO PISANO, BLANCA ISABEL PISANO de CEMERLLIAN, NESTOR E. PISANO, JORGE PISANO, WALTER D. PISANO, JOSE E. FERRANDO PISANO, SERGIO E. FERRANDO PISANO, JUAN ALBERTO PISANO, NORA MIRIAN PISANO, MARIA LAURA PISANO, MARCELO PISANO, NANCY MABEL PISANO, solicitan título del Nicho Nº 42/43 Sector del Cementerio de la ciudad de La Paz, que figura en su lápida a nombre de Flia. Victorio Pisano, en razón de carecer de título.

En consecuencia, se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. E. 28511. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División Registros Municipales.

4) N$ 180,00 5|pub. 18595 Jul.20-v.jul.24.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS
AVISO

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el escribano MARIO SIERRA NAVIA, en representación de la Sucesión de don Tomás Díaz Sienra, solicitando segundas copias del Título del Nicho Nº 433 del Segundo Cuerpo, del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre del antes mencionado desde el año 1907.

Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Luis A. Canale, Jefe de Cementerios.

4) N$ 225,00 10|pub. 18558 Jul.20-v.jul.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO JOSE MARIA PERNIGOTTI MARIASSI c|JULIA CIRILA PEREZ SANTURIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de julio de 1981. — Habilitado Feria Menor. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 18464 Jul.20-v.ago.14

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.176, de fecha 17 de junio 1981, y Resolución de la Intendencia Municipal de

Montevideo Nº 165.073, de fecha 1º de julio de 1981, ha sido designado para expropiar con destino al trazado de la Rambla 25 de Agosto de 1825, frentista a la calle Yacaré, a la altura de la de Piedras, el siguiente inmueble: Padrón 2730; Superficie afectada: 215,92 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3958, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, julio 7 de 1981.
9) (C.C.) 8|pub. 41853 Jul.20-v.jul.29.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ampliación del saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso
Licitación Pública - Proyecto Nº 1117

Objeto: Ampliación del saneamiento de la cuenca del Arroyo Pantanoso.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos un mil doscientos (N$ 1.200.00).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: Miércoles 12 de agosto de 1981.
Horario de los llamados de apertura: 1.er llamado a la hora 15 con tres (3) proponentes como mínimo; 2º llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, julio 20 de 1981.
12) (C. C.) 1|pub. 41864 Jul.20-v.jul.20.

Reacondicionamiento y tratamiento superficial de pavimentos
Proyecto Nº 1100 (ampliado)
Licitación Pública

Objeto: Reacondicionamiento y tratamiento superficial de pavimentos económicos existentes.
Precio de los recaudos: Nuevos pesos un mil doscientos (N$ 1.200.00).
Adquisición de los recaudos: En el Servicio de Estudios y Proyectos, piso 7º del Palacio Municipal.
Fecha de apertura de la licitación: Martes 11 de agosto de 1981.
Horario de los llamados de apertura: 1er. llamado a la hora 15, con tres (3) proponentes como mínimo; 2º llamado a la hora 15 y 30, cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, julio 20 de 1981.
12) (C. C.) 1|pub. 41865 Jul.20-v.jul 20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 28/81
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Suministro y abastecimiento de papel higiénico.
Apertura: Agosto 5 de 1981, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10,00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo Nº 737, Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.
12) (C C.) 8|pub. 41858 Jul.20-v.jul.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
JUEVES 30 DE JULIO DE 1981
L. P. Nº 26/81: Artículos de librería
Tercer llamado. - Plaza.
Hora: 15 y 30.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892 (3er. Piso). — Montevideo 16 de julio de 1981. — Aviso Nº 19.
12) (C.C.) 2|pub. 41852 Jul.20-v.jul.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13/981
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a licitación pública para el corte de árboles (eucaliptus), que marginan las Rutas Nº 9 "Gral Leonardo Olivera" (Abra de Perdomo), Nº 37 entre Nº 9 y la Avda. Artigas y Nº 93 entre los kilómetros 104,550 y 121, verdes y secos.
El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 20,00 (nuevos pesos veinte).
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay Nº 1120 piso 4º, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón Nº 561, entrepiso.
Si no se contara con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 13 de julio de 1981. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad • M.T.O.P.
12) (C.C.) 10|pub. 41861 Jul.20-v.jul.31.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Restringida Nº 2650
PRORROGA

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Restringida Nº 2650 para el "Balizamiento de Pozos", que debía realizarse el día 22|7|981, fue prorrogada para el día 27|7|981, a la hora 15 y 30.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41860 Jul.20-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes licitaciones públicas:

— **HC Nº 2.674: Sondas. - Plaza.**
Primer llamado: 5 de agosto de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 5 de agosto de 1981. Hora 10.

— **HC Nº 2.671: Uniformes. - Plaza.**
Primer llamado: 4 de agosto de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 4 de agosto de 1981. Hora 10.

— **HC Nº 2.675: Agujas. - Plaza.**
Primer llamado: 17 de agosto de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 17 de agosto de 1981. Hora 10.

— **HC Nº 2.676: Material para Laboratorio. - Plaza.**
Primer llamado: 12 de agosto de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 12 de agosto de 1981. Hora 10.

— **HC Nº 2.679: Productos Químicos. - Plaza.**
Primer llamado: 13 de agosto de 1981. Hora 9.
Segundo llamado: 13 de agosto de 1981. Hora 10.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50,00, en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C.C.) 3|pub. 41853 Jul.20-v.jul.22.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de julio de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

DOMINGO DURAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado K. 16 (Oficial 2) 3314 y ALICIA SUSANA CACERES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado (Oficial 2) 3314.

JOSE WALTER ALVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1956 y NANCY CAROLINA BAEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2466.

CARLOS HORACIO MUÑOA, 41 años, divorciado, aviador militar, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1705 y MARIA CRISTINA GIMENEZ, 28 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Andrés Aguiar 1705.

OFICINA Nº 2

OMAR ANGEL BEJAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 3420 bis y LILIAN EUGENIA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2567 apartamento 132.

JOAQUIN KLEIST, 30 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado 21 de Setiembre 2529 Apto. 14 y JULIA GRACIELA GANCMAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4244 Apto. 102.

MARIO YAIR BURLAC, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1367 Apto. 102 y NATHALIE GENEVIEVE MARIE NIQUET, 22 años, soltera, sicóloga, francesa, domiciliada Brito del Pino 1367 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

JAVIER ALDO CARDONA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2138 y SUSANA GRACIELA KORDOS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos Nº 4465.

NESTOR MARIO CARDOZO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Acrópolis 3452 y CRISTINA LOURDES BERGERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Decroly 4773.

OFICINA Nº 4

RAMON HECTOR LEGUIZAMON, 19 soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Lecocq 350 y MARIA del ROSARIO SOTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Tres Cruces 163.

JOAQUIN LIPARI, 53 años, viudo empleado argentino, domiciliado Paysandú 980 Apto. 5 y BLANCA ELIA SOSA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito Foresti 2985 Apto. 405.

JORGE CARLOS FERNANDEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaute 843 y MARIA del CARMEN BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 4275.

JOSE CARLOS FAGUNDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7720 y OFELIA LILIAN CHALAR, 20 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4123.

OFICINA Nº 5

NELSON MARIO IFRAN, 48 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Berna 2001 y ZARMAN SAGHATIAN, 47 años, soltera, obstetra, siria, domiciliada Polonia 4149.
JUAN ARTURO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 7549 (Los Bulevares) y MARIA GABRIELA ESTECHE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 7536 (Los Bulevares).
JORGE LUIS INOCENTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina Fragoso de Rivera 1516 y MARIA del CARMEN CUNS, 24 años, soltera, estudiante, española, domiciliada José Ellauri 698.
ENRIQUE ADOLFO GONELLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibiray 2275 Apto. 2 y MARIA MERCEDES ARIAS, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Javier de Viana 965 Apto. 12.

OFICINA Nº 6

RENE MOREIRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 913 y MARI ISABEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1214.
HECTOR LUIS MANDUCA, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Avda. Italia 3871 y TERESA GRACIELA REY, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 4060 Apto. 202
MARIO ALFREDO SANCHEZ, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4108 y ENILMA FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4466 apartamento 4.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3855 y TERESA FUCCI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 8102.

OFICINA Nº 8

JULIAN JESUS RODRIGUEZ, 52 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Los Angeles 5343 y AMANDA MARGARITA TOR, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Los Angeles 5343.
ASDRUBAL RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3092 Apto. 7 y MARTA GRACIELA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2085 Apto. 202.

OFICINA Nº 10

LEONARDO JULIO VALLE, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1926 y ANA MARIA FIRPO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Roque Graceras 785.

MARCOS ARIEL OLIVA, 28 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Isla de Flores 1745 y SILVIA IRENE CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1718 Apto. 7.

ARTURO FERNANDO VIDAL, 25 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Julio César 1139 y MARIA CECILIA PALADINO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 634.

14) N$ 7.50 3|pub. v.jul.22.

LISTA COMPLEMENTARIA DE MATRIMONIOS DEL INTERIOR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A AGOSTO DE 1980

Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916, por las Oficinas del Registro del Estado Civil.

Maldonado

5ª Sección —

Francisco V. Corbo, 57 años, divorciado, comerciante, oriental y Carmen Elida Ramón, 47 años, soltera, modista, oriental.
Julio Raúl Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marina González, 18 años, soltera, empleada, oriental.

San José

8ª Sección —

Walter Ademar Borges, 57 años, soltero, carnicero, oriental y Marisa Graciela Hopper, 57 años, soltera, oriental.
Rogelio César Molina, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Ortiz, 21 años, soltera, oriental.
Exaltación Sergio Moreno, 21 años, soltero, maquinista, oriental y Lidia Gladys Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

Julio María Albisto, 29 años, soltero, empleado, oriental y Matilde Mires Margot Gelpes, 27 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Beltrán Sansberro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Petrona Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Florida

FEBRERO

5ª Sección —

Julio Eduardo Pontes, 27 años, soltero, empleado, oriental y Martha Beatriz Amado, 18 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo González, 30 años, soltero, comercio, oriental y Juanita Guillermina Fernández, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Francisco Feria, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Marys Bracco, 25 años, soltera, peluquera, oriental.

San José

8ª Sección —

Héctor Raúl Britos, 27 años, soltero, chofer, oriental y Nancy Gladys Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Angel del Carmen Izquierdo, 38 años, divorciado, foguista, oriental y Margarita Beatriz Arrúa, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Alberto Félix Angeleri, 25 años, soltero, proyectista, oriental y Ofelia Beatriz Duarte, 23 años, soltera, programadora, oriental.

Carlos Eduardo Prado, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina González, 19 años, soltera, oriental.
Heraldo Darito López, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Leonor Meriles, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Damón Fontes, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Rosa Suárez, 25 años, soltera, empleada, oriental
Luis Alberto Rodríguez, 25 años, soltero, albañil, oriental y María de Lourdes Mato, 23 años, soltera, oriental.
José Luis Colina, 22 años, soltero, albañil oriental y María Lucía Guerrero, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

Alfredo Eugenio Alemán, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Silka Eizaga, 18 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Luján Núñez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Leonor Braga, 25 años, soltera, oriental.

Colonia

MARZO

13ª Sección —

Julio César Santa Cruz, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Ethel Magallán, 20 años, soltera, modista, oriental.
Silverio José Fleitas Morales, 27 años, soltero, electricista, oriental y Susana Miriam Altuna Pouso, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Israel Ayala Cedrés, 18 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Mónica Santos Ojeda, 15 años, soltera, oriental.
Paulino Benito Zunino García, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Tejera Umpiérrez, 25 años, soltera, modista, oriental.

Maldonado

5ª Sección —

Juan Carlos Casas, 42 años, divorciado, chofer, oriental y Teresa E. Barbalich, 41 años, soltera, empleada, oriental.

Rivera

5ª Sección —

Enrique César Brzozowiski Villanueva, 24 años, soltero, empleado oriental y Mirta Raquel Suárez Farías, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Daniel Techera, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Margot Duarte, 15 años, soltera, oriental.

San José

8ª Sección —

Juan Antonio Rodríguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Adriana López, 18 años, soltera, doméstica, oriental.
Walter Antonio Tornini, 47 años, divorciado, comerciante, oriental y Norma Suáz, 27 años, soltera, empleada oriental.

César Miguel Barceló, 41 años, soltero, panadero, oriental y Cenir Mondiondo, 45 años, divorciada, oriental.
Edilberto Cosia Alonso, 56 años, soltero, carpintero, oriental y Josefina Guarino Liloia, 57 años, viuda, italiana.
Arcelio Osorio, 25 años, soltero, militar, oriental y Anahir Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Pippo Barbano, 85 años, soltero, jubilado rural, oriental e Irene Rodríguez, 63 años, divorciada, oriental.
Ricardo Miguel Marrero, 48 años, viudo, confitero, oriental y María Elena Ferreira, 39 años, divorciada, oriental.
Rubens Nelson Rodríguez, 51 años, soltero, dibujante, oriental y Edith Susana Ferru, 51 años, divorciada, oriental.
Esteban Ricardo Fontes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Duarte, 20 años, soltera, oriental.
Jorge Mayo Clavera, 22 años, soltero, chofer, oriental y Yolanda Litalpus González, 15 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

Willian Vicente Ackermann, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Del Carmen Parada, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Tacuarembó

13ª Sección —

Jesús Osvaldo Caetano, 30 años, soltero, tractorista, oriental y María Cristina Sosa, 20 años, soltera, oriental.

Colonia

ABRIL

13ª Sección —

Fredy Roberto Lotito Malán, 21 años, soltero, tambero, oriental y María Cristina Schwyn, 19 años, soltera, oriental.

Rivera

ABRIL - MAYO

5ª Sección —

Johe Aloy Etchevarne, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Sné Maya Borges, 20 años, soltera, oriental.
Vitalino Pereira Velázquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Teresita Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo César Balzac Paz Bremerman, 38 años, divorciado, educacionista, oriental y María Elena Meneses Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Olivera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Yesi Rivero Coitiño, 30 años, soltera, jornalera, oriental.
Hermes de Mello, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Lucila Brasil, 33 años, soltera, dactilógrafa, oriental.
Wilman Renée Cabrera Lima, 34 años soltero, comercio, oriental y Zully Audelina Michaelsson, 22 años, soltera, oriental.

San José

ABRIL

8ª Sección —

Pedro Waldemar Durán, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Olmira Alvez, 18 años, soltera, oriental.
Luis María Rodríguez, 39 años, divorciado, artesano, oriental e Hilda Luz Barrera, 44 años, soltera, artesana, oriental
Nelson Díaz, 40 años soltero, barraquero, oriental e Ilda Angela da Silva 40 años, divorciada, oriental.
Luis Alberto Curbelo, 23 años, soltero, herrero, oriental y Lizeth Margarita Ferrando, 29 años, soltera oriental
Florentino Dacuna, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Denis, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Nelson Curbelo, 25 años, soltero agricultor, oriental y Elida Esther Giménez, 20 años, soltera, oriental.
Washington Santiago Seijas, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ana Jacinta Sosa, 50 años, soltera, oriental.
Alfredo Roberto Silvera, 20 años, soltero, empleado, oriental y Olga Esther Fernández, 16 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

Sergio Leonel Mieres, 48 años, soltero, empleado, oriental y Tomasa Evangelia Aguilar, 32 años, soltera, oriental.
Esteban Albérico Castaño, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luz Del Alba Villegas, 20 años, soltera, oriental.
Mario Osvaldo Hernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Isabel Acosta, 15 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5ª Sección —

Elvio Leites, 28 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Cledio Olivera, 38 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Alvez, 37 años, soltera, oriental.
Ignacio Dos Santos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Jliana Olivera, 25 años, soltera, oriental.
Marcelino Azambulla Mendoza, 51 años, soltero pensionista, oriental y Santa Rita Rodríguez, 41 años, soltera, oriental.

Maldonado

MAYO

5ª Sección —

Luis Elionar López, 44 años, soltero, carpintero, oriental y María Mirta Giménez, 42 años, soltera, oriental.

San José

8ª Sección —

Antonio Serra Freijo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Beatriz Colman, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Jorge Palomeque, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Umpiérrez, 24 años, soltera, enfermera, oriental.
José Píriz Machado, 22 años, soltero soldado, oriental y Beatriz de los Angeles Garces, 15 años, soltera, oriental.
Reneyfaro Dos Santos, 33 años, soltero albañil, oriental y María Esther Pérez 32 años, divorciada, oriental.
Niemen Alí Collazo Muniz, 19 años, soltero, encuadernador, oriental y Mónica Yanet Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Raúl Pereira, 59 años, viudo, conductor, oriental y Alicia Rodríguez, 55 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

13ª Sección —

José Gervasio González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Esther Moca, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

JUNIO

7ª Sección —

Indalecio Orlando Días Andrada, 46 años, viudo, comerciante, oriental y Blanca Margarita Ayala, 44 años, soltera, oriental.
Daniel Rodolfo Aguiar Protasas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Emilia Fernández Ricardo, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Chaves, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Celia Toledo, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge Aníbal González Peralta, 20 años, soltero, quintero, oriental y Elida Beatriz Correa Alonso, 19 años, soltera, oriental.
Alcides Lucas López, 25 años, soltero, carpintero, oriental y María Lourdes Peña, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Carlos Perdigón Almeida, 23 años, soltero, empleado oriental y Alba Susana Rossi, 20 años, soltera, oriental.
Osvaldo Maciel, 47 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Borges, 35 años, divorciada, argentina.
Ademar Isaac Sánchez Martínez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Sararanji Kapie, 39 años, divorciada, oriental.
Elso Leandro Toledo, 45 años, divorciado, albañil, oriental y Marta Posente García, 36 años, divorciada, oriental.
Ricardo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Mary de los Santos Correa, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Félix Frachia Marrero, 43 años, soltero empleado, oriental e Hilda Esther Facelli Santos, 50 años, viuda, oriental
Juan Eduardo Castro, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Yolanda Saravia, 17 años, soltera, oriental.
Willian Milton Burmia, 23 años, soltero, procurador, oriental y Rossana Daría Franceschi, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Felipe Hernandez, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Adalberto de los Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Acosta Laporta, 17 años, soltera, oriental.
José Angel Alfredo Sarbinio Vázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Triana Rocío De León Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Binagui Tort, 20 años, soltero carpintero, oriental y Nilda Renée Rodríguez Barroso, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Digardo, 27 años, soltero, electricista, oriental y Elena Myriam Galán, 25 años, soltera, maestra, oriental
Alberto Figueirade Concepción, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Renée Sosa Neiveittes, 16 años, soltera, oriental.
Antonio Oscar Saavedra Hernández, 21 años, soltero, sanitario, oriental y Martha Beatriz Flores Careño, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Remigio Lhill Núñez, 24 años, soltero, militar oriental y María Nancy Pereira Maguna, 23 años, soltera, oriental.
Elbio Camejo Zunino, 19 años, soltero, agricultor oriental y Sonia Mabel Santos Carreño, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Aceres Ramos, 24 años, soltero, chofer, oriental y Berta Alida Müller 24 años, soltera, oriental.
Carmelo Julián Morales Silva, 23 años, soltero, militar, oriental y Susana Benavídez Freitas, 19 años, soltera, oriental.
Carmelito Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Isabel Pilar Hernández, 20 años, soltera, oriental
Víctor Javier Starpietto Fuentes, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Alicia Mabel Centurión Alemán, 20 años, soltera, comerciante, oriental.
Alejandro Carlos Ferrari Crosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mal-

va Leanaratti Díaz Robles, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio César González Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Biurra Hernández, 16 años, soltera, oriental.

Carlos María Morales Cardozo, 31 años, divorciado, agricultor, oriental y Perla Nélida Beltrán Vázquez, 39 años, soltera, oriental.

Edison Raúl La Cruz Betancur, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Beatriz Mazzini Curbelo, 16 años, soltera, oriental.

Sumar Javier Valdez, 17 años, soltero, empleado, oriental y Erasma Acosta Márquez, 16 años, soltera, oriental.

Colonia

13ª Sección —

Julio Alberto Ingold Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nasilma Daysela Mesa Moreira, 20 años, soltera, oriental.

San José

8ª Sección —

Miguel Angel Correa López, 26 años, soltero, conductor, oriental y Martha Sandra Caro Altieri, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Eduardo Abal Pereira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Esther Ortiz, 19 años, soltera, modista, oriental.

Julio Segundo Fonseca, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Márquez, 17 años, soltera, oriental.

Héctor Hugo Robaina, 21 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Noemí Sejas, 18 años, soltera, oriental.

Henry Wáshington Cabral, 23 años, soltero, marinero, oriental y Angela Gabriela Domínguez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Gabriel Aristegui, 21 años, soltero, empleado, oriental y Fany Angélica Sensener, 19 años, soltera, oriental.

Adalberto Miguel Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Nahir Baladón, 40 años, soltera, oriental.

José César González, soltero, jornalero, oriental y Elida María Pérez, 20 años, soltera oriental.

Juan Carlos Sansone Novas, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Barboza, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Daniel De Armas Marra, 18 años, jornalero, oriental y María Elena Arébalo, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

José Otaciano Meseguez, 57 años, viudo, jubilado, oriental y Ramona Celedonia Bentos, 42 años, soltera, oriental.

Carlos Héctor Caquias, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana Leticia Lapalma, 20 años, soltera, oriental.

7ª Sección —

Wáshington Alfredo Cardozo, 20 años, soltero, militar, oriental y Nelly Leila González, 18 años, soltera, oriental.

Joaquín Humberto Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eva Gloria Urán, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Alberto De León, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Magdalena Jarderes, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Rodemar Castro, 25 años, soltero, electricista, oriental y Mary Margarita Baccino, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Mateo Umpiérrez González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Loreley Alvarez Giordano, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Eduardo Muniz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Roberto Chalar Rocha, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján Martínez Otero, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Ramón Olivera Cabrera, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Judith Falero Giménez, 15 años, soltera, oriental.

José Washington Delgado, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Violeta Esther Blanco Montenegro, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Quintero, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mónica Beatriz Cerizola, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Dardo Leiscas Alvarez, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Estrella Lemos Ois, 19 años, soltera, oriental.

Colonia

13ª Sección —

Aquiles Walderico Pérez Godoy, 53 años, viudo, hacendado, oriental y Eileen Raquel Balzarini Rodríguez, 43 años, soltera, maestra, oriental.

Gustavo Francisco Suárez Ortiz, 25 años, soltero, agricultor oriental y Rusly Griselda Birriel Muniz, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Maldonado

5ª Sección —

Luis Alberto de León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Eva Nivia García, 26 años, soltera, modista, oriental.

San José

8ª Sección —

Nery Rolando Caresani, 44 años, soltero, albañil, oriental y Amalia Dorotea Crosa, 57 años, viuda, jubilada, oriental.

Emilio Feliciano Luzardo, 32 años, soltero, albañil, oriental y Raquel Imbriaco, 20 años, soltera, oriental.

Gerardo Mario Rosanía, 29 años, soltero, agricultor, italiano y Martha Rosa Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Martínez, 20 años, soltero, chofer, oriental y Shirley Miriam Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Lucio Cardozo, 20 años, soltero, estampador, oriental y Elida Blanca Pérez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Omar Heber Gómez, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Susana María Larrosa, 28 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Gilberto Mattos, 46 años, soltero, obrero, oriental y María Isabel Juani, 33 años, soltera, obrera, oriental.

Ruben Darío Britos, 17 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel González, 17 años, soltera, oriental.

Kasem Horjeije, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Eugenia Cristina Luzardo, 20 años, soltera, oriental.

Rubén Darío Santos, 22 años, soltero, operario, oriental y María del Carmen Da Silva, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Jorge Barreiro, 20 años, soltero, marinero, oriental y Vilma Griseld Bouzas, 18 años, soltera, oriental.

Soriano

8ª Sección —

Ernesto Valentín Birriel, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Del Luján Barrera, 15 años, soltera, oriental.

Canelones

AGOSTO

7ª Sección —

Miguel Dolgay Arce, 28 años, divorciado, técnico televisión, oriental y María Elena Martínez Umpiérrez, 21 años, soltera, oriental.

Wélington Fernando Chiesa González, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Elizabeth Apud Rodríguez, 20 años, divorciada, estudiante, oriental.

José Héctor Señoranes Fontes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zully Susana Moreno Tellechea, 28 años, soltera, educacionista, oriental.

Carlos Ramón Larroca, 22 años, soltero, empleado, oriental y Shirley Isabel Sartore Debra, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Camilo Valentín Pintos Da Silva, 44 años, viudo, militar, oriental y Nefer Lilia Ferreira Machado, 38 años, soltera, oriental.

Gonzalo Fabián Peñalba Dubikín, 17 años, soltero, empleado, oriental y Sara Alejandra Piovene Riera, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Jorge Pérez Portal, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Viviana Da Silva López, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Dante Villalba Rosa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Marianela Dayna Hauser Debra, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Melgarejo Piazzoli, 26 años, soltero, jardinero, oriental y Laura Margarita Marín Cabrera, 16 años, soltera, oriental.

Gerardo Humberto Quintero Cabrera, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Yanet Melgar Rosas, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Omar Martínez Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Luz Raquel Ponce, 18 años, soltera, oriental.

Ludovico Maturro de Armas, 44 años, divorciado, empleado, oriental y María Lucía Palleiro Umpiérrez, 31 años, divorciada, empleada, oriental.

Miguel Gustavo Lago Sosa, 20 años, soltero, mecánico, oriental y María Cristina Arroyal Heredero, 17 años, soltera, oriental.

Juan Cruz Ferreira, 64 años, divorciado, agricultor, oriental y Lila de Sosa, 56 años, soltera, oriental.

Ricardo Alberto Batalla Silva, 27 años, soltero, militar, oriental y María Leonor Techera, 21 años, soltera, oriental.

Salvador Jorge Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Pintos, 18 años, soltera, oriental.

Nestor Alejandro Latorre Renau, 37 años, divorciado, comerciante, oriental y María Elizabeth Avino Machado, 27 años, divorciada, oriental.

Alfredo Villete Correa, 20 años, soltero, peón, oriental y Fanny Beatriz Andrioli, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Donato Pérez Ramos Bertora, 53 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Mabel Escobar Ortiz, 46 años, divorciada, empleada, oriental.

Jacinto Malfara Iozio, 26 años, soltero, mecánico, italiano y Graciela Correa González, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Nelson Pérez Sánchez, 22 años, soltero albañil, oriental y Reina Doris Núñez Toledo, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Alcántara Molina, 32 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Alano Rocha, 25 años, soltera, oriental.

Jorge Goldi Barcia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Stella Maris Silva Benítez, 17 años, soltera, oriental.

Oscar Manuel Domínguez Bengochea, 32 años, soltero, empleado, oriental y Susana Larrosa Gómez, 28 años, soltera, oriental.

Raúl Imoyko Ramos, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Elvira Barros, 24 años, soltera, modista, española.

Angel Moreira Parodi, 65 años, viudo, albañil, oriental y Sabina Doradalia Díaz Muñoz, 72 años, soltera, oriental.

Heber Quinta Barboza, 31 años, soltero, militar, oriental y Ana María Garrido, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Gabino Roberto Marrero Altez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Orfilia Espantoso de los Santos, 16 años, soltera, oriental.

Colonia

13ª Sección —

Ricardo Ernesto Olivera Rodríguez, 70 años, divorciado, jubilado, oriental y Ema Irma Troche Troutbeck, 62 años, soltera, jubilada, oriental.

Andrés Horacio Aguirre Vitalis, 34 años, divorciado, técnico de TV., oriental y Bety Haydée García García, 25 años, soltera, profesora economía doméstica, oriental.

Flores

1ª Sección —

Enrique Desiderio Abad, 21 años, soltero, empleado, oriental y Yennyffler Haydée Melo, 19 años, soltera, oriental.

Gustavo Ariel Méndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina De Los Santos, 21 años, soltera, oriental.

Faustino Chavez, 71 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Lucián Cáceres, 53 años, soltera, oriental.

Walter Nancen Núñez, 23 años, soltero, albañil, oriental y Adela Liliana Sánchez, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo González, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Beatriz Del Pino, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Onofre Martínez, 36 años, divorciado, empleado, oriental y María Elia Sellanes, 27 años, divorciada, oriental.

Francisco Clemente Comba, 21 años, soltero, militar, oriental y Mariza Nelly Pereira, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

5ª Sección —

Isaías Ferraño, 49 años, soltero, empleado, oriental y Ana Palmira Delgado, 52 años, divorciada, oriental.

Julio César Ballero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Sierra, 18 años, soltera, oriental.

San José

8ª Sección —

Juan José Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Dinorah Brinski, 18 años, soltera, oriental

Gerardo Guarino, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Gladys Conde, 19 años, soltera, oriental.

Juan José Vila Herbig, 27 años, soltero, empleado, oriental y Delina Dorothy Ara, 23 años, soltera, oriental.

Luis María Sosa Alfonso, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes García Alfonso, 19 años, soltera, oriental.

Juan José González Acosta, soltero, jornalero, oriental y Eleonora Marisa Lima, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique Negri Sosa, 22 años, soltero, chofer, oriental y Oclidia Raquel Montaño, 24 años, soltera, oriental.

José Enrique Amábal, 31 años, divorciado, conductor, oriental y Sonia Arjelia Onenti, 26 años, soltera, oriental.

Teófilo Cipriano Barboza, 50 años, soltero, panadero, oriental y Ana Deolinda Noble, 47 años, soltera, oriental.

Soriano

2ª Sección —

Washington Gustavo Barsabal, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Susana Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

José Luis Cabrera, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Elizabeth Valdez, 18 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

5ª Sección —

Juan Antonio Olivares, 18 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Preto, 17 años, soltera, oriental.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C.I.R. SOC. ANON.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de las series "C" y "D" que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 10 de agosto de 1981, los dividendos correspondientes al ejercicio 1980.

A ese efecto deberán pasar por las oficinas sitas en Bulevar Artigas 2879, 1er. piso a partir de dicha fecha, entre las 15 y las 17 horas.

15) N$ 13.50 1|pub. 18596 Jul.20-v.jul.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en la ciudad de Tarariras de 1 dormitorio, living, estar, cocina y baño. Area terreno: 526 m. 30 dm. Area edificada: 97 ms. calle General Artigas s/n casi Rivera

Sucursal Colonia - Gral. Flores 255

31 DE JULIO DE 1981 - HORA 15

Base: 454.71 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 51.500,00

CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ricardo Rodríguez Arce (Mat. 229 - R.U.C. 040014170016), venderá al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, la vivienda ubicada en la 12ª Sección Judicial de Colonia ciudad de Tarariras padrón 688 área 526 m. 30 dm.; 18 mts. 71 de frente a la calle Gral. Artigas, entre Rivera y 19 de Abril.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 6925 serie 500 a nombre de Ernesto Casco Díaz.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 1981 es de N$ 113.26. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Colonia. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — Alberto Romanello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 41866 Jul.20-v.jul.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ESPORER'S LTDA

Contrato: 28 de febrero de 1974.

Registro Nº 61 Fº 221 Libro Nº 3 de Contratos el 29 de julio de 1975.

Los señores DAVID FAINCAIG SZAMES y VIVIAN BRETHOLZ; SANTIAGO FAINCAIG SZAMES y CAROLINA MEIDLER; MARCOS SERMAN BRONSTEIN y GITL BLIMA FELDMAN y JAIME GHELMAN GRODNITZKY ceden sus cuotas de N$ 1.875.00 a los cesionarios señores Nelly Grodnitzky de Ghelman; Jacobo Ghelman Bezdin y Luis Abraham Ghelman Grodnitzky.

Hubo modificación en la administración la cual estará a cargo de cualquiera de los cesionarios indistintamente.

Domicilio: Soriano 879.

22) N$ 225.00 10|pub. 18512 Jul.20-v.jul.31

NAO LIMITADA

JACQUES BORDE BEBEACUA, domiciliado en Cerro Largo 1464 y TERESA PEREZ ALONSO, domiciliada en Manuel Pérez 6587 constituyeron Nao Limitada. Dirigen, administran y usan firma plenitud facultades, ambos socios, separadamente.

Objeto: Explotación negocios impresora, anexos y derivados.

Plazo: Tres años y prórroga automática de 2 años más por vez.

Capital: N$ 10.000.00 aportado íntegramente partes iguales.

Domicilio: Javier Barrios Amorín 1791 Montevideo

Contrato del 29 diciembre 1980, certificó Esc. Ramón Ricardo Pampín, inscripción Reg. Pco. y Gral. Comercio con Nº 162 Fº 591 de Lº 1 el 9 marzo 1981. Ley 8.992.

22) N$ 225.00 10|pub. 18465 Jul.20-v.jul.31

ABA S R. L.

Contrato: 9 de junio de 1981.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 518, al Fº 1 877 del Libro 3 de Contratos

Socios: MARIA PEREZ MIGUEZ, ANGELINA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y especialmente de carnes y productos cárnicos, importar exportar, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles

Administración: Los tres socios o dos de ellos actuando conjuntamente

Plazo: 2 años, con prórroga automática

Domicilio: Montevideo

22) N$ 225.00 10|pub. 18154 Jul.20-v.jul.31

CASA ESLUCE LTDA.
Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Inscripción: 18 de diciembre de 1980, Nº 352 Fº 1041|1042 Libro de Contratos.
Socios: ESTEBAN GOMEZ BRITOS, FRANCISCO CEDEIRA SEGAL y LUIS EDUARDO ZUNINO ALZUETE.
Capital y aportes: N$ 60.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable, iguales períodos.
Objeto: Compra y venta de mercaderías, productos y|o servicios con relación a los ramos de: pinturería, accesorios para coches, repuestos para los mismos, venta de neumáticos, reparación y recauchutajes de los mismos, servicio de gomería compra y venta de artículos para el hogar de cualquier tipo, ferretería bazar y compra y venta de vehículos automotores de cualquier tipo.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 270.00 10|pub. 18591 Jul.20-v.jul.31.

CREDITOS FAMILIARES LTDA.
Contrato: 30 de julio de 1980.
Capital: N$ 21.000,00.
Objeto: Compra de mercaderías productos y|o servicios soh stock.
Socios: PAUL ENRIQUE MOIZO MARRUBIO, HUGO RECAREDO SIERRA GAMBARDELO y MARIA CAROLINA MAHIA de MOIZO.
Domicilio: Torres García 594.
Administración: Actuación conjunta.
Plazo: 1 año con prórroga automática.
Registro: Nº 214, Caudemillo Nº 68. Fº 509|512 7|8|80 - 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 18590 Jul.20-v.jul.31.

JAIME ALBERTO MARINI LIMITADA
Contrato: 29 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 170, Fº 543-546-1381
Socios: JAIME ALBERTO MARINI SANCHO y GLADYS MABEL ROSAS PERDOMO.
Objeto: Fabricación y comercialización de artículos sanitarios y afines.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: Jaime Alberto Marini.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras.
22) N$ 135.00 10|pub. 18589 Jul.20-v.jul.31.

TALLER ROS LIMITADA
Constituida por documento privado del 4 de junio de 1981.
Socios: OSCAR JOSE GARCIARENA PERESSINI y ROBERTO NELSON RODRIGUEZ MENCHAGA.
Objeto: Industrialización de maderas, en todas sus formas, especialmente fabricación de muebles Importación y exportación.
Domicilio: Avenida General Flores Nº 5015 - Montevideo.
Capital: N$ 43.720,00 aportados en partes iguales por ambos socios, a razón de N$ 21.860,00 cada uno.
Plazo: Treinta años, con derecho de renuncia anualmente.
Administración: Ambos socios, en forma indistinta o conjunta.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 537 al folio 1967 del libro Nº 3 de Contratos con fecha 6 de julio de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 18539 Jul.20-v.jul 31

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 181.803. — Montevideo, julio de 1981. — Con esta fecha Rafael Lanzón por Belevil S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca CIDRARMOR, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18466 Jul.20-v.jul.31

ACTA 181.794. — Montevideo, julio 14 de 1981. — Rodolfo Molles por Leopoldo Gross y Asociados S. A., Montevideo, solicita marca

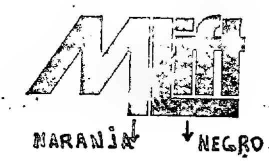


clases 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 18480 Jul.20-v.jul.31

ACTA 181.795. — Montevideo, julio 14, 1981. — Rodolfo Molles por Aldix Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca KRONING, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 18481 Jul.20-v.jul.31

ACTA 181.816. — Montevideo, julio 15, 1981. — Rodolfo Molles por Ylex, Industria e Comercio de Erva Mate Ltda., Curitiba, Estado de Paraná, Brasil, solicita marca PARANA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 18482 Jul.20-v.jul.31

ACTA Nº 181.769. — Montevideo, julio 10, 1981. — Manfredo Cikato por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:



clase 24. — Reivindicando prioridad de la marca japonesa aplicación 22.549, presentada el 24 de marzo de 1981. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 18312 Jul.20-v.jul.31

ACTA 181.842. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Dirsa Ltda. (Uruguay), solicita marca: MOVIOLA, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18549 Jul.20-v.jul.31.

ACTA 181.843. — Montevideo, 16 julio 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIEMME, clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 18550 Jul.20-v.jul.31.

ACTA Nº 181.844. — Montevideo, 16 de julio de 1981. — Con esta fecha, Sumelar S. A., de Uruguay, solicita la marca: KEYPHONIC, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 18551 Jul.20-v.jul.31.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — MARIA DEL C. ROCHA y JOSE ABALO prometieron vender a Juan Soca, comercio Carlos. Ma. Ramírez 549. Acreedores al mismo. 19 junio 1980.
25) N$ 90.00 20|pub. 18469 Jul.20-v.ago.14

Ley 26|9|1904. — Cedí a Enrique Eugenio Alvarez mis cuotas sociales en. Punta del Este S.R.L., titular del comercio Restorán Punta del Este, ubicado en local 014 de Mercado del Puerto. — Acreedores en Treinta y Tres 1374, P. 2º, Apto. 203: CARMEN CALVO GARCIA.
25) N$ 270,00 20|pub. 18160 Jul.20-v.ag.14.

JUSTO PAEZ prometió vender carnicería Pueblo Rafael Peraza. Acreedores presentarse en Asamblea 405, San José.
25) N$ 90,00 20|pub. 18557 Jul.20-v.ag.14.

27—Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
AVISO

En los antecedentes: Treinta y Tres. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. — Eleva fotocopia del escrito de apelación presentada en los autos "Carrasco Carlos - Falsificación documento privado", la Corte de Justicia por resolución Nº 493 de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno dispuso la rehabilitación en el ejercicio de su profesión del doctor Carlos Antonio Carrasco Larrosa. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 41847 Jul.20-v.jul.20

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
UNIDAD DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

El Presidente de la República
RESUELVE:
1º Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita por abandono del cargo, al funcionario de la Dirección de las Asignaciones Familiares, Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Homero César Martínez, titular de un cargo de auxiliar de Servicio de 1º. — MENDEZ. — MAESO.
27) (C. C.) 3|pub. 41857 Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor ASIS ROSA LEITES, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sita en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1287, de fecha 10|12|980, dictada a fs. 3, vtas., 3 y 4, del asunto 1238|3691|SA|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis, constatándose 4 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 280,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C C.) 3|pub. 41851 Jul 20-v.jul.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor DANTE CHIARINO, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 976, de fecha 18|10|980, dictada a fs. 8, vtas. 8 y 9, del asunto 1247|3791|SA|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de garrapata, constatándose 60 bovinos sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 3.050,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. [illegible] Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita al señor CARLOS BINAYE, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 165, de fecha 21|5|980, dictada a fs. 4, vtas. 4, 5 del asunto 1208|3786|SA|81, caratulado: "Adjunta recibo de inspección de Brucelosis, constatándose 3 bovinos hembras sin vacunar", por la cual se le aplica una multa de N$ 210,00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 9 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amílcar Moizo.
27) (C.C.) 3|pub. 41849 Jul.20-v.jul.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita al señor Eraldo Machado para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámites de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1156 de fecha 27|10|980 dictada a Fs. 3, vueltas 3, y 4 del asunto 1109|3719|SA|981, caratulado "Adj. recibo de inspección de Garrapata constatándose 16 bovinos hembras sin vacunar" por la cual se le aplica una multa de N$ 982,00, bajo apercibimiento de darle por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 9 de julio de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, don Amilcar Moizo.
27) (C. C.) 3|pub. 41848 Jul.20-v.jul.22.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20|5|981 - RD Nº 1676/981:
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del señor JOSE M. GRAU, padrón Nº 8408.
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 5|6|981.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41854 Jul.20-v.jul.22.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 20|5|981 - RD Nº 1654/981:
Rescindir la contratación del señor WILFREDO BENTANCOR LUZARDO, padrón 6831, por la causal de delito.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C C.) 3|pub. 41855 Jul.20-v.jul.22.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 13|5|981 - RD Nº 1572/981:
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Cobrador 3 del Servicio Montevideo, señor ROSARIO APRILE, padrón Nº 5665, a partir del 12|5|981.
Agradecer al citado funcionario los servicios prestados al Organismo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41856 Jul.20-v.jul.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Escuela Universitaria de Enfermería
"Dr. Carlos Nery"
— 121 —

Se pone en conocimiento de los interesados que el señor Rector Interventor de la Universidad de la República resolvió autorizar la reapertura del período de presentaciones de solicitudes de Canje de Título de Nurse expedido por el Ministerio de Salud Pública, por el documento equivalente de la Universidad de la República por un plazo de sesenta días a partir de la publicación de la resolución en el "Diario Oficial" la que se realizó el día 30 de junio de 1981. — E. U. Noemí Villamayor de Perdomo, Directora.
27) (C. C.) 1|pub. 41862 Jul.20-v.jul 20.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a la Asamblea Representativa Social a la sesión a realizarse el jueves 23 de julio próximo, en el Ateneo de Montevideo (Plaza Cagancha, costado norte), a las 19:30 y 20 horas, en primera y segunda citación respectivamente, a fin de tratar en dos sesiones consecutivas, el siguiente orden del día:
Primera:
I. Elección de presidente y vicepresidente del cuerpo, (Art. 45 de la Carta Orgánica Social).
II. Balances.
Segunda:
Unico: Construcción de nuevo sanatorio social. — Amílcar Aguirre, Secretario General
27) N$ 22.50 1|pub. 18565 Jul.20-v.jul.20.

COMUNICADO

Yava comunica que por haberse extraviado facturas del 0050 al 0300 y recibos del 001 al 450 estos carecen de todo valor. — Yava, Zabala 1394 bis. Piso 1.
27) N$ 4.50 1|pub. 18573 Jul.20-v.jul.20.

FABOSOL S. A.
ACLARACION AL PUBLICO

En "Diario Oficial" Nº 20867, el día 13 de noviembre de 1980, en la página número 4201-C, 3ª columna se publicó el aviso Nº 30500 de Estatutos "Fabosol S. A.", padeciéndose el siguiente error: "Donde dice en el Título Fabasol Sociedad Anónima, debe decir: FABOSOL SOCIEDAD ANONIMA. Queda hecha la salvedad.
27) N$ 13.50 1|pub. 18524 Jul.20-v.jul.20

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Asamblea General Ordinaria de Socios
(Primera Convocatoria)

Convócase a los señores Asociados de la Asociación para Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Local Social el día 29 de julio cte., a las 17 horas 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1 — Memoria, Balance de Situación y Balance de Resultados correspondiente al ejercicio 1980|1981, presentados por el Consejo Directivo del Jockey Club.
2 — El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el Ejercicio 1980|1981.
3 — El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el Ejercicio 1980|1981.
4 — El Consejo Directivo del Jockey Club propone se incorpore al Programa Clásico Anual, una prueba con el nombre del señor Enrique Guillemette.
5 — El Consejo Directivo del Jockey Club propone se modifique en el Programa Clásico Anual, el nombre de la prueba Aureliano Rodríguez Larreta, por el de Aureliano y Carlos Rodríguez Larreta.
6 — Designación de dos Asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, julio de 1981. — Alfredo De Castro Pérez, Presidente. — Aureliano Rodríguez Larreta, Secretario General.

Artículo 26 — La Asamblea sesionará válidamente en primera convocatoria con el quórum que represente la tercera parte de los socios habilitados para votar. Una hora después de la fijada en la primera convocatoria, la Asamblea podrá sesionar, en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes.
27) N$ 117.00 2|pub. 18556 Jul.20-v.jul.21.

27 — Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 16 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 1º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aldix S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1292.
3) Especificación detallada de la mercadería: Chapas de poliestireno de alto impacto co-extrudadas con sus caras en distintos colores, recubiertas con una película de cristal en una de sus caras, para fabricación de envases.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 135.00 5|pub. 18597 Jul.20-v.jul.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 15 de julio de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Aldix S. A.
2) Carpeta Nº 1070|1981|1293.
3) Especificación detallada de la mercadería: Vasos y envases en distintos tipos y medidas y sus correspondientes tapas, en Poliestireno de alto impacto termo-formado, con su cara interior en material blanco y la exterior en material de distinto color recubierto con una capa de cristal.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39.07.89.99 - 90 por ciento.
27) N$ 157.50 5|pub. 18598 Jul.20-v.jul.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Montevideo, 8 de julio de 1981

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón Social: Julio Bendahan.
2) Carpeta Nº 1070|81|a 1283.
3) Especificación detallada de la mercadería: Cadenas de latón en bruto y por metro tipo malla y víbora.
4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 74.13.01.99 - 75 o|o.
27) N$ 112.50 5|pub. 18463 Jul.20-v.jul.24

28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CELOPRINT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELOPRINT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta Nº 185

En la ciudad de Montevideo, siendo la hora 9 del día 18 de mayo de 1981, se reúnen en el escritorio Nº 102 de la calle Julio Herrera y Obes 1539 en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de CELOPRINT S. A.
Esta Asamblea fue válidamente convocada por comunicación de la Inspección General de Hacienda de fecha 15 de mayo de 1981, en un todo de acuerdo con el artículo 14 de sus Estatutos Sociales.
Asisten los accionistas, señor Walter Haberer Simón, tenedor de 36 acciones fundadoras y 564 acciones ordinarias de N$ 1.000,00 cada una, y la señora Greta Simón de Haberer, tenedora de 24 acciones fundadoras y 376 acciones ordinarias de N$ 1.000,00 cada una, totalizándose el 100 o/o del capital integrado de la sociedad de N$ 1:000.000,00.
El señor Walter Haberer Simón tiene derecho a 12 votos, y la señora Greta Simón de Haberer a 8 votos.
Puesto a consideración el único punto del orden del día: Reforma de Estatutos, se aprueba por unanimidad la siguiente nueva redacción del artículo 3º y artículo 4º:
"Artículo 3º El capital, formado por títulos nominativos de una o más acciones de N$ 1.000,00 cada una. será de N$ 1:000.000,00".
"Artículo 4º El capital se divide en 60 acciones denominadas fundadoras y 940 acciones ordinarias de N$ 1.000,00 cada una. Las acciones serán numeradas correlativamente y llevarán la firma de Presidente y Vicepresidente"
Para obtener la aprobación de esta reforma, aceptar o levantar observaciones, se autoriza indistintamente a los accionistas presentes y al Contador Público, señor Carlos Bó Mochó.
Se deja constancia de la no concurrencia de Inspector de Hacienda.
Firman el acta los señores accionistas, señor Walter Haberer Simón y señora Greta Simón de Haberer.

Siendo la hora 10, se levantá la sesión — Greta Simón de Haberer. — Walter Haberer.

Es testimonio fiel al original del libro de Actas de CELOPRINT S. A., que he tenido de manifiesto.

En fe de ello a solicitud de CELOPRINT S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Pablo Elkan, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo 10 de junio de 1981 — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Como surge del testimonio notarial de fojas 4, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CELOPRINT S. A., celebrada el 18 de mayo de 1981, resolvió proceder a la reforma de los artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales, modificando la naturaleza jurídica de las acciones, las que se transforman en nominativas Al respecto no existen observaciones que formular, habiéndose agregado los recaudos que justifican la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fojas 1/2). — Saluda a usted atentamente — La Inspectora de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr Eduardo Chavarría.

Vº Bº — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno — Vista Nº 3325. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo junio 15 de 1981 — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Nº 8.284. — Montevideo, 23 junio 1981 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CELOPRINT SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Tásanse los honorarios fictos en nuevos pesos 1.500,00. — Koncke Jalabert. Juez.

Montevideo, 22 de junio de 1981 — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Presenta: Carlos Bó Mochó, en expediente 140/1981 CELOPRINT S. A. - Reforma de Estatutos, según representación ya invocada, el señor Juez se presenta y expone: Que especiales razones de desenvolvimiento crediticio de la empresa motivan en la fecha la necesidad de la autorización judicial, e inscripción en el Registro Público de Comercio de la reforma estatutaria que se tramita en el expediente de referencia Solicitamos por ello la habilitación de la feria judicial del mes de julio. — Saluda al señor Juez atentamente — Carlos Bó Mochó, Contador Público.

Nº 8.282. — Montevideo, junio 23 de 1981. — Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de las publicaciones e inscripción en el Registro de Comercio. — Koncke Jalabert. Juez. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, caratulados: "CELOPRINT SOCIEDAD ANONIMA Reforma de Estatutos" (Ficha V. Nº 140|981), de fojas seis, seis vto., siete, siete vto., ocho, y ocho vto., dejando constancia que la providencia número ocho mil doscientos ochenta y cuatro fue notificada a la parte interesada el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, dos de julio de mil novecientos ochenta y uno, a las 16:01 horas e inscripta en este Registro con el Nº 284 al folio 1281 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Se habilitó la Feria Menor. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

N$ 1.926.00 — 18149 — 1 pub.

C.I.P.A. S. A.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO PARCIAL

"Asamblea General Extraordinaria

Acta Nº 69

En Montevideo a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las once horas, se reúnen en el local en la COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA, calle Paraguay número mil novecientos cuarenta y cuatro, los accionistas que han estampado su firma en el libro de registro de asistencias a las Asambleas, y que según consta en el mencionado Libro, al folio sesenta y uno son los siguientes accionistas:

Sr. Peter Johns, capital N$ 130.200.00, votos 13.020; Sr. Alberto Trambauer, capital N$ 1.000.00, votos 100; Dr. Pedro Sánchez Varela, capital N$ 5.000.00, votos 500; Ing. Carlos A. Cat, capital nuevos pesos 466.200.00, votos 46.622; Sr. Pablo Acosta y Lara, capital N$ 466.200.00, votos 46.622; Sr. Vicente Granese, capital N$ 466.200.00, votos 46.622; Sr. Alejandro Mailhos, capital N$ 54.600, votos 5.460; Sr. Luis C. Bonomi Alvarez, capital N$ 20.430, votos 2.043.

Capital Total N$ 1:609.890.00 Votos Totales 160.989.

Ocho accionistas por sí y por representación tres accionistas: Dr. J. Arcos en representación del Dr. José Ferro Astray, capital N$ 90.00, votos 9; Dr. Germán Vecino en representación del Sr. Alberto Prevé, capital N$ 631.950.00, votos 63.195, Sr. Benigno Pérez Senac, en representación del Sr. Carlos Bonasso, capital N$ 259.300.00, votos 25.930.

Capital Total N$ 891.340.00, Votos Totales 89.134.

—Dejando constancia de la presencia del funcionario de la Inspección de Hacienda Sra. Myriam S. de Núñez. Informa el Sr. Presidente Dr. Pedro Sánchez Varela que habiéndose registrado un capital de N$ 2:501.230.00 (dos millones quinientos un mil doscientos treinta nuevos pesos m. n.) con derecho a 250.123 votos y encontrándose presente los señores accionistas mencionados más arriba, que representan el 86,68 o|o del capital integrado, la Asamblea queda legal y estatutariamente constituida y en condiciones de pasar a considerar los distintos puntos del orden del día. El señor Presidente de acuerdo a lo establecido en el numeral 1º pone a consideración de los Señores Accionistas el Aumento de Capital

Artículo Proyectado

"Artículo 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 9:000.000.00 (nueve millones de pesos nuevos) moneda nacional, dividido en 900.000 acciones al portador de nuevos pesos 10.00 (diez nuevos pesos) cada una. El directorio queda facultado para emitir cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de suscripción y pago, emitir certificados provisorios y títulos representativos de más de una acción y canjear aquellas en circulación por otras de mayor valor nominal. El capital de la Sociedad podrá ser elevado por simple resolución del Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de nuevos pesos 27:000.000.00. En cada oportunidad deberá recabarse aprobación de la autoridad competente cumpliéndose además con todos los requisitos legales y estatutarios correspondientes. Toma la palabra el Sr. Presidente Dr. Pedro Sánchez Varela señalando a los Sres. Accionistas que corresponde votar la moción presentada por el Directorio. Se da lectura al Art. 5º procediéndose a su votación

Afirmativa 166.396 - Votos, Negativa 8.727 Votos.

Siendo aprobado por mayoría. Inmediatamente se pasa a votar la reforma proyectada del Art. 6º".

Articulo Proyectado

"Artículo 6º Los títulos de acciones serán al portador y llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio o quien haga sus veces. El suscriptor de acciones dejerá constancia de su compromiso firmando la boleta especial correspondiente. Mientras el suscriptor no las haya integrado totalmente, se le entregará un boleto o certifi-

cado nominativo en el cual se le hará constar los importes abonados. Integrados totalmente y no estando impresos y firmados los títulos podrán entregarse certificados provisorios de acciones, los que serán nominativos y llevarán las mismas firmas que las acciones y después se canjearán por aquéllos.

Afirmativa 166.396 Votos; Negativa 81.684 Votos.

Absteniéndose a votar el Sr. Luis C. Bonomi Alvarez siendo aprobada por mayoría. A continuación se pasa a la votación en la reforma proyectada del Art. 36 Inc. 2".

Vigente

"Artículo 36. Inciso 1. Para poder vender bienes raíces, el Directorio debe obtener previamente la autorización de la Asamblea General de Accionistas".

Proyectado

"Artículo 36. Se deroga inciso 1. La votación arroja el siguiente resultado:

Afirmativa 235.051 Votos; Negativa 15.072 Votos.

Se aprueba por mayoría. Seguidamente el Sr. Presidente dice que corresponde la votación de la modificación proyectada del Art. 47 aclarando a la consulta del Dr. Vecino que al modificarse el artículo 5º corresponde su modificación para armonizar el mismo".

Vigente

"Artículo 47. Inciso f, Aumento de Capital social, salvo que el mismo fuera a hacerse efectivo mediante la emisión de acciones liberadas a adjudicarse a los actuales accionistas, a prorrata de sus respectivos capitales, en cuyo caso el aumento de capital será resuelto según lo establecido en los artículos 5º, y 46. de estos estatutos".

Proyectado

"Artículo 47. Inciso f, Aumento de Capital Social. La votación arroja el siguiente resultado:

Afirmativa 166.396 Votos; Negativa 83.727 Votos.

Aprobándose por mayoría. El Presidente Dr. Sánchez Varela, solicita a los Sres. Accionistas que corresponde la designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente a esta Asamblea, proponiendo a los Sres. Benigno Pérez Senac y Alejandro Mailhos. Aprobándose por unanimidad. Finalmente el señor Presidente agradeció a todos los presentes la asistencia al acto, dando por finalizado el mismo siendo las doce horas. — (Hay cuatro firmas y dicen). — Dr. Pedro Sánchez Varela, Presidente. — Sr. Pablo Acosta y Lara. Secretario. — Sr. Benigno Pérez Senac, en representación del Sr. Carlos Bonasso Accionista. — Sr. Alejandro Mailhos. — Hay un sello de Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas de fecha 26 de diciembre 1980. — (Hay una Rública)".

Es Testimonio Parcial, del Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta. el cual, en lo pertinente, concuerda bien y fielmente con el acta número sesenta y nueve de la COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. (C.I.P.A.), inserta de fojas cuatrocientos seis a cuatrocientos dieciocho del libro de Actas de Asamblea, debidamente anotado por el Registro Público y General de Comercio el primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. En fe de ello y a solicitud de parte interesada y para la Administración de Justicia, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Elizabeth Palermo.

Testimonio. — Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Pedro Sánchez Varela y Pablo Acosta y Lara por COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA. SOCIEDAD ANONIMA (C.I.P.A.), en sus calidades de Presidente y Secretario del Directorio, constituyendo domicilio en calle Paraguay 1944, al señor Juez dicen: Que en la representación invocada vienen a solicitar que previa vista en la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, por su orden, se apruebe la Reforma de Estatutos de COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA (C.I.P.A.), dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1980. Acompañamos: Estatutos, Testimonio de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1980, así como los certificados necesarios a efectos de esta gestión. Por lo expuesto a Ud. piden: 1) Que nos tengan por presentados acreditada la representación invocada, constituido el domicilio y por iniciada esta gestión; 2) Que se remitan por su orden los autos a la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público; 3) Que se apruebe la reforma de Estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 21 de noviembre de 1980, ordenándose su inscripción y su correspondiente publicación. 1ro. Otrosí decimos: Se autoriza al Sr. Ricardo Denegri a notificarse y recibir recaudos (Art. 6º ley 13.355). 2do. Otrosí decimos: Según lo dispuesto en el Decreto 405|980 se estiman los honorarios en nuevos pesos 27.500.00 — Pedro Sánchez Varela. — Pablo Acosta y Lara. — Juan B. Calcagno Ortiz, Abogado.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina: Los accionistas de la Sociedad Anónima C.I.P.A. - COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA, reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre 1980, resolvieron proceder a la reforma de la Carta Social, modificando los Arts. 5º, 6º, 36 inc. 1º y 47 inc. f.) de la misma, como resulta del testimonio notarial que se adjunta (fs. 3|5 vta.). Al respecto la suscrita no tiene observaciones que formular por estar acorde a derecho. De los recaudos agregados (fs. 2 y 6|8 y 12) surge que la peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1º del decreto 123|67 de 23 de febrero 1967 y se halla en situación regular de pagos con los organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social y Dirección General Impositiva. Saluda a Ud. atte. — La Inspectora de Hacienda. Esc. Gloria Stifano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de junio de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada: 12 junio 1981. — Salida: 16 junio 1981. — Vista Nº 2.769. Señor Juez: El suscripto comparte lo manifestado a fs. 13 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, junio 15 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

8.200. — Montevideo, 18 de junio de 1981. Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébase la reforma de estatutos solicitada, autorizándose el funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. — Fernández Rey. — Alciaturi Sueyras.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 10, 13, 13 vlto., y 14 del expediente caratulado: "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA S. A. - Reforma de Estatutos" (Ficha F|Nº 724|981), haciéndose constar que la providencia Nº 8.200, fue notificada el día veintidós de junio de 1981. En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha veintidós de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno. — Oficio número 502. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Registro Público y General de Comercio. En autos: "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA (C.I.P.A.) - Refoma de Estatutos" (Ficha 724|981), se libra a Ud. el presente, a fin de comunicarle, que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la habilitación de la Feria Judicial menor a los efectos de cumplir con el trámite ante ese Registro, por decreto 8.804|1981 de fecha 29 de junio de 1981. Saluda a Ud. atte. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy siete de julio de mil novecientos ochenta y uno a las 15.17 horas e inscripta en este Registro con el Nº 285 al folio 1288 del Libro Nº 2 de Contratos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilitó la Feria Menor a esos efectos. — Montevideo, diez de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000.00 — 18303 — 1 pub.

PLAZA COLON AUTOMOTORES S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Fernández Rey, se hace saber que PLAZA COLON AUTOMOTORES S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 12 de agosto de 1980. — Hora: 10. — Convocatoria: "Diario Oficial" del 30 de julio de 1980. — Asistencia: Mauricio Stawsky (p. p. Silvia Lemos); Capital: N$ 10.000,00; Votos:

10. Asistencia: León Katz (p. p. Aurora Graiño); Capital: N$ 10.000,00; Votos: 10. Total capital: N$ 20.000,00. Total votos: 20.

No concurre al acto delegado de la Inspección General de Hacienda.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad modificar el artículo 3º del Estatuto Social, que queda así redactado: "El capital, formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.000,00 cada una será de nuevos pesos 100.000,00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000,00".

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Sin más se levanta el acto a las 10 y 30 — (Hay una firma.).

8.188 — Montevideo 18 de junio de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada, autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos: N$ 1.000,00), devuélvanse recaudos y archívese. — Al pet 2 de fs. 12: Como pide — Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 22 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1981 con el Nº 278 al folio 1257 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones — Montevideo, julio 13 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 124,00 — 18439 — 1 pub.

PLANING S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Fernández Rey, se hace saber que PLANING S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PLANING S. A. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 2:000.000,00 (nuevos pesos dos millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar prendar dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo marzo 16 de 1981. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires Nº 484, Esc 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de marzo de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

8.174. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes; se resuelve Apruébanse los estatutos de: PLANING S. A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos nuevos pesos 1.000.00), devuélvanse recaudos y archívese. Fernández Rey. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 22 junio 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 29 junio 1981 con el Nº 264 al Fº 1194 del Libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 4.430.00 — 18440 — 1 pub.

CASANOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Alvaro Calzada, se hace saber que CASANOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 20 de diciembre de 1980. Hora: 9.00. Lugar: Buenos Aires 484 Esc. Nº 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 18 diciembre 1980. Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda. Nombre: Esteban Pedro Ludzcanoff Vázquez. Capital: N$ 25.000.00. Votos: 25.000 p.p Marta Otero de Dovat. Nombre: Demetrio Draganoff Ludzcanoff Capital: N$ 25.000.00, Votos: 25.000. Total Capital: N$ 50.000.00. Total Votos 50.000. Preside la Asamblea la Sra. Teresa Bairo de Monzón.

Orden del día

Reforma del estatuto.

Resoluciones

Se resuelve por unanimidad modificar los artículos 2º y 3º del estatuto en la siguiente forma:

"Art. 2º Se agrega al final el siguiente inciso E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas.

Art. 3º Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón)". Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. Sara Pérez. Sin más se levanta la sesión a la hora 9 y 15. Capital autorizado e integrado N$ 50.000.00. Nº RUC: 211031490016. Directorio designado el 15 mayo 1980. Presidente: Esteban Pedro Ludzcanoff Vázquez. Vicepresidente Honorario: Demetrio Draganoff Ludzcanoff. Vocal. Honorario: Luis Eduardo Teixeira Muslera. Duración: Toma de posesión de los sucesores. Marta Otero de Dovat. 654.284.

5.956. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — Vistas: Las resultancias de autos; conforme a los dictámenes de la Sra. Fiscal de lo Civil, de la Inspección General de Hacienda. Apruébase la modificación de los Estatutos de CASANOR S. A., inscríbase en el Registro Público de Comercio; háganse publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda previa justificación del pago del impuesto a los honorarios fictos establecidos en N$ 8.000.00: háganse desgloses y entregas conforme corresponda. Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Oportunamente archívese. Alvaro Calzada. — María Emilia Gleiss.

La resolución fue notificada con fecha 15 mayo 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 24 junio 1981 con el Nº 189 al Fº 901 del Libro Nº 3 de Estatutos. Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 963.00 — 18443 — 1 pub.

BLOKRET URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. Fernández Rey, se hace saber que BLOKRET URUGUAY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BLOKRET URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar, por lo menos, el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los Cres Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la Srta. María Sara Perez Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo marzo 11 de 1981. — Alejandro Berti Garay. — Francisco de Lezica Moreno. — Andrés Nicolás Paganini Font.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Alejandro Berti Garay, casado en únicas nupcias con Ana María Paganini domiciliado en Billinghierst 2407, Buenos Aires (República Argentina); Francisco de Lezica Moreno, casado en únicas nupcias con Patricia Galigniana, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1934, Buenos Aires (República Argentina) y Andrés Nicolás Paganini Font, casado en únicas nupcias con Patricia Méndez Caldeira domiciliado en Marcelo T. de Alvear 2069 B, piso 9º, Buenos Aires (República Argentina), todos argentinos, mayores de edad y personas de mi conocimiento

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 11 de marzo de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana

8.782. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de BLOKRET URUGUAY S A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (honorarios fictos N$ 1.000.00) devuélvanse recaudos y archívese. Al pe. 2 de fs. 5: Como pide. — Fernández Rey. — Griselda Baroffio de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 30 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de junio de 1981 con el Nº 275, al Fº 1.246 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 457.00 — 18444 — 1 pub.

LLOPART SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Hugo Lorenzo, se hace saber que JAWA LIMITADA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la transformación de su régimen Jurídico de Limitada a Sociedad Anónima de acuerdo al acta que se transcribe:

Acta

Los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada JAWA LIMITADA, señores Juan Antonio Llopart Herrera y Roberto Clever Morán Pereira, resuelven por unanimidad, lo siguiente: 1) Que la firma asuma la forma jurídica de sociedad anónima, no siendo voluntad de los socios constituir una nueva persona jurídica ni extinguir la existente, la que continúa rigiéndose por el estatuto que se aprueba en esta acta y a cuyo efecto se conviene que el señor Mario Warren Antonio Puente Espinosa adquiera la calidad de fundador firmando de conformidad la presente acta. 2) Afectar en calidad de aporte a la sociedad anónima al día de hoy, los saldos de las cuentas: "Capital" por N$ 20.000.00; "Reserva Legal" por N$ 9.500.00; "Reserva Capital Circulante" por N$ 30.000.00; "Reserva Reinversiones" por N$ 90.000.00; "Reserva Revaluación Activo Fijo" por nuevos pesos 1:467.507.49 y "Utilidad del Ejercicio" por N$ 13:238.669.05, lo que totaliza la suma de N$ 14:855.676.54.

Nombre, plazo, y domicilio

Artículo 1º La sociedad JAWA LIMITADA, que ha girado hasta la fecha de acuerdo al contrato de 22 de junio de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1973 con el Nº 405, al Folio 2.316 del Libro Nº 1 de Contratos y sus cesiones y modificaciones posteriores, asume la forma jurídica de sociedad anónima, con la denominación de LLOPART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta millones), y estará representado por dos Series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 35:000.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas de N$ 15:000.000.0. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000 00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando

las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8 El Presidente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o/o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o/o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o/o del capital integrado de cada Serie.

Art 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o/o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 5 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a los Cres Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita María Sara Perez. Los firmantes solicitan a la Escribana Esther Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 1º de 1980. — Juan Antonio Llopart Herrera — Roberto Clever Morán Pereira. — Mario Warren. — Antonio Puente Espinosa.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Juan Antonio Llopart Herrera, casado en únicas nupcias con Ida Sonia García Nyblon. Roberto Clever Morán Pereira, casado en únicas nupcias con Alba Luisa Lanza Alonso y Mario Warren Antonio Puente Espinosa, casado en primeras nupcias con María Teresa Piccini Ferreira, todos orientales, mayores de edad, domiciliados a estos efectos en la Avda. Uruguay 1815 y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 1º de abril de 1980. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

7.793. — Montevideo, 22 de junio de 1981. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la conformidad expresada por la señora Fiscal de lo Civil, se resuelve: Aprobar la transformación de naturaleza jurídica promovida por "Jawa Ltda.", que en lo sucesivo girará como Sociedad Anónima bajo la denominación de LLOPART S. A. autorizando la misma, previa la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro, con los recaudos del caso y expídanse edictos Acreditadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda. Al 2º otrosí de Fs. 25: Como pide. Oportunamente, y previo pago del aporte de vicésima (Honorarios fictos N$ 1.000.00). háganse los desgloses y entregas que corresponde y archívese. — Hugo Lorenzo Elichiribehety Pelfort.

La resolución fue notificada con fecha 25 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio — Inscripta el 30 de junio de 1981 con el Nº 279 al Fº 1 263 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, julio 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 474.00 — 18442 — 1 pub

ELEKTROSWEDEN S.A.

(R.U.C. 210309410010)

Treinta y Tres 1374, Esc. 207

Estado de Situación al 30 de junio de 1979

Activo —	
	N$
Disponibilidades	139.533.81
Inversiones Temporarias	5.000.00
Créditos por Ventas	540.720.63
Otros Créditos	340.735.86
Bienes de Cambio	269.152.90
Total activo corriente	1:295.143.20
Bienes de Uso	112.003.53
Intangibles	52.56
Total del Activo	1:407.199.29
Pasivo —	
Deudas Comerciales	97.796.42
Deudas Diversas	236.345.40
Total pasivo corriente	334.141.82
Capital Social	1.500 00
Reservas	30.014.36
Resultados Acumulados	1:041.543.11
Total del Pasivo y Patr.	1:407.199.29

Estado de Resultados al 30 de junio de 1979

	N$
Ingresos Operativos	2:688.165.47
Costo de los Bienes Vend.	(1:457.018.13)
Resultado Bruto	1:231.147.34
Gastos de Adm. y Ventas	(318.415.08)
Resultados Financieros	(6.990.38)
Ajuste a Resultados Ejercicios Anteriores	(55.434.17)
Resultado Neto	850.307.71

Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades Ejerc. 77/78	191 235.40
Utilidades Ejerc. 78/79	850.307.71
Total a Distribuir	1:041.543 11
Destino:	
Res. Mant. Cap. Circ. (78)	10.426.64
Res. Mant. Cap. Circ. (79)	15.639.96
A Fondo de Reserva	15.476.51
A Dividendos	1:000.000.00
Total	1:041.543.11

Aprobado en Asamblea del 20 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a Fs. 59 y 60 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de octubre de 1962; la Distribución de Utilidades a Fo. 13 del Libro de Actas de Asambleas, certificado el 17 de octubre de 1962.

N$ 203.00 — 12238 — 1 pub.

SIGLEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211052900019)

Misiones 1475 (P. 4º, Of. 1º)

Balance General al 31 de octubre de 1980

Activo —	
	U$S
Inmuebles	459.879.73
Caja	2.720.27
Pérdida del Ejercicio	600.00
Gastos de Constitución	1.800.00
	465.000.00
Pasivo —	
Acreedores Varios Exterior	365.000.00
Capital Integrado	100.000.00
	465.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1980

Debe:	
	U$S
Gastos Generales	600.00
Haber:	
Pérdida del Ejercicio	600.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 26 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1980 y anotado con el Nº 9475 al Fo. 115 del Libro 31.

N$ 115.50 — 12268 — 1 pub.

PORTESUR S.A.

(R.U.C. 210826740014)

25 de Mayo 444 (Piso 5, Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.030 22
Otros Créditos	15 193 52
Inversiones a largo plazo	1:306.673 86
Intangibles	4.080 00
Total Activo	1:331.977 60
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Pasivo —

Deudas Diversas	1:310 000 00
Capital Social	25.000 00
Resultados Acumulados	(3.022 40)
Total Pasivo y Patrimonio	1:331.977 60
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(1.662 40)
Resultado Neto	(1.662 40)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1981

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del Libro Copiador de Cartas, debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 140.00 — 11733 — 1 pub.

CIA. PRIMUS DEL URUGUAY S.A.

(R.U.C. 210002340011)

José Llupes 4749

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1980

Activo —

Disponibilidades	26.923.66
Inversiones Temporarias	6.356 89
Créditos por Ventas	2:835.073 74
Otros Créditos	124.822 69
Bienes de Cambio	111.163 99
Inversiones a Largo Plazo	1:529.382 86
Bienes de Uso	2:391.193.04
	7:024.916.87

Pasivo —

Deudas Comerciales	333.593.43
Deudas Diversas	1.394.56
Capital Social	395.200.00
Aportes no Capitalizados	549.810.00
Ajustes al Patrimonio	2:790.002.41
Reservas	811.701.30
Resultados Acumulados	2:143.215.17
	7:024.916.87

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

Ingresos Operativos Netos	17:438.202.07
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(18:207 281.86)
Resultado Bruto	(769.079.79)
Gastos de Administración y Ventas	(1:570 033 94)
Resultados Diversos	388.496 87
Resultados Financieros	(2:480.431 23)
Resultados Extraordinarios	7:042.896 93
Resultado Neto	2:611.848 84

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980

A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	8.929.04
A Propietarios:	
En Efectivo	2:134.286.13
A Otros Destinos:	
A Resultados Acumulados	468.633.67
	2:611.848.84

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de diciembre de 1980.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copia dos en el Libro Copiador de Balances certificado con fecha 16 de febrero de 1951, a folios 135 y 136.

N$ 213.50 — 11660 — 1 pub.

SOLVEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210591990016)

25 de Mayo 444 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1978

Activo —

Disponibilidades	994 18
Otros Créditos	15.198 72
Bienes de Cambio	605.703 00
Intangibles	2.040 00
Total Activo	623.935 90
Cuentas de Orden	25.000 00

Pasivo —

Deudas Diversas	577.000 00
Capital Social	25.000 00
Resultados Acumulados	21.935 90
Total Pasivo y Patrim.	623.935 90
Cuentas de Orden	25.000 00

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1978

Resultados Extraordinar.	24.870 00
Gastos de Administración	(1.804 10)
Resultado Neto	23.065 90

Proyecto de Distribución de Utilidades al 28 de febrero de 1978

Reserva Voluntaria	21 935 90
Pérdida de Ejerc. anterior.	1.130 00
	23.065 90

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 11735 — 1 pub.

SOLVEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210591990016)

25 de Mayo 444 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	42.982 82
Otros Créditos	15.731 12
Bienes de Cambio no corrientes	492.457 00
Intangibles	680 00
Total Activo	551.850 94
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Acciones a Emitir	25.000 00

Pasivo —

Deudas Financieras	485 410 00
Capital Social	25.000 00
Reservas	13.737.76
Resultados Acumulados	27.703 18
Total Pasivo y Patrim.	551.850 94
Cuentas de Orden y Contingencias:	
Capital Autorizado	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
Ingresos Operativos	990.632 50
Costo de bienes vendidos .	(757.521 00)
Resultado Bruto	233.111 50
Gastos de Adm. y Ventas	(20.510 82)
Resultados Financieros ...	(184 897 50)
Resultado Neto	27.703 18

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1980

	N$
A Reservas Voluntarias ...	27.703 18
	27.703 18

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 182 00 — 11737 — 1 pub.

SAVAT SOCIEDAD ANÓNIMA

(R.U.C. 210642030014)

25 de Mayo 444 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de julio de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	60.643 33
Otros Créditos	15.821 28
Inversiones a largo plazo .	171.603 30
Intangibles	680 00
Total Activo	248.747 91
Cuentas de Orden y Cont. .	25.000 00

Pasivo —

Deudas Financieras	221.000 00
Capital Social	25.000 00
Ajustes al Patrimonio	15.600 30
Resultados Acumulados ..	(12.852 39)
Total Pasivo y Patrim. ...	248.747 91

Cuentas de Orden y Contingencias

Capital Autorizado ..	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de julio de 1980

	N$
Gastos de Adm. y Ventas .	(17.629 64)
Resultados Extraordinar. .	12.000 00
	(5.629 64)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de noviembre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 11 del Libro de Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 157.50 — 11734 — 1 pub.

SOLVEY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210591990016)

25 de Mayo 444 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	40 66
Otros Créditos	19.171 60
Bienes de Cambio	1:249 978 00
Intangibles	1.360 00
Total Activo	1:270 550 26
Cuentas de Orden y Con. .	25.000 00

Pasivo —

Cuentas Diversas	1:231.812 50
Capital Social	25 000 00
Resultados Acumulados ..	13.737 76
Total Pasivo y Patrim. .	1:270 550 26
Cuentas de Orden y Con. .	25.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 28 de febrero de 1979

Pérdidas —

	N$
Gastos de Administración	1.680.00
Ajuste a Resultados de Ejercicios anteriores ..	6.518 14
Pérdida del Ejercicio ...	(8.198 14)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5, 6 y 10 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 161.00 — 11736 — 1 pub.

YARTY SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 160.163)

Uruguay 1124

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Inmuebles	215.000 00
Gastos de Constitución	4.560 00
Caja	65 74
Total del Activo.	219.625.74

Pasivo —

Capital	75.000.00
Banco Hipotecario	42.122.08
Hipotecas a pagar	100.000 00
Acreedores	2.140.00
Ganancias	363.66
Total del Pasivo	219.625.74

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Alquileres	18.000 00
Total	18.000.00

Pérdidas —

Impuestos	816 00
Intereses	16.820 34
Ganancias del Ejercicio	363.66
Total	18.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del Libro Inventario a Fojas 2. certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965 con el Nº 893 al Fo. 382 del Libro Nº 14.,

N$ 140 00 — 11767 — 1 pub.

YARTY SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 160.163)

Uruguay 1124

Balance General al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Inmuebles	215.000.00
Caja	82.07
Gastos de Constitución ...	3 648.00
Total del Activo	218.730 07

Pasivo —

Capital	75 000.00
Acreedores	2.140.00
Banco Hipotecario	41.022.53
Hipotecas a pagar	100.000 00
Ganancias acumuladas	567.54
Total del Pasivo	218.730.07

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres	21.600.00
Total	21.600.00

Pérdidas —

Impuestos	5.460.25
Intereses	15.023.87
Amortizaciones	912.00
Ganancias del Ejercicio	203 88
Total	21.600.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del Libro Inventario a fojas 3, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965 con el Nº 893 al Fo. 382 del Libro Nº 14.

N$ 140.00 — 11768 — 1 pub.

YARTY SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 160.163)

Uruguay 1124

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Inmuebles	215.000 00
Gastos de Constitución	2.736.00
Caja	262 15
Total del Activo	217.998.15

Pasivo —

Capital	170.000.00
Banco Hipotecario	41.143 85
Impuestos a pagar	108 00
Ganancias Acumuladas	7.746 30
Total del Pasivo	217.998.15

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres	21.600.00
Total	21.600.00

Pérdidas —

Gastos	3.268 45
Impuestos	1.052 30
Intereses	9.188.49
Amortizaciones	912 00
Ganancias del Ejercicio	7.172.76
Total	21.600.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 11 de agosto de 1967.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del Libro Inventario a fojas 4, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965 con el Nº 893 al Fo. 382 del Libro Nº 14.

N$ 140.00 — 11769 — 1 pub.

YARTY SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 160.163)

Uruguay 1124

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	215.000.00
Gastos de Constitución	1.824.00
Caja	10.089.81
Total del Activo	226.923.81

Pasivo —

Capital	170 000 00
Acreedores	4.399.00
Banco Hipotecario	39 215.94
Ganancias acumuladas	13.308 87
Total de Pasivo	226.923.81

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres	21.600.00
Total	21.600 00

Pérdidas —

Impuestos	12.945.55
Intereses hipotecarios	2.118.95
Intereses	60 93
Amortizaciones	912 00
Ganancias del ejercicio	5.562 57
Total	21.600.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 18 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del Libro Inventario a fojas 5, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965 con el Nº 893 al Fo. 382 del Libro Nº 14.

N$ 140.00 — 11770 — 1 pub.

YARTY SOCIEDAD ANONIMA

(O. I. R. 160.163)

Uruguay 1124

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	195.323.20
Caja	6.316.04
Gastos de Constitución	912.00
Total de Activo	202.551.24

Pasivo —

Capital	200.000.00
Ganancias acumuladas	2.551.24
Total de Pasivo	202.551.24

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Alquileres	36.000.00
Pérdidas del Ejercicio	10.757.63
Diferencia cotiz. títulos	3.343.19
Total	50.100.82

Pérdidas —

Impuestos	25.169.00
Intereses	4.343 02
Amortizaciones	20.588 80
Total	50.100.82

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 19 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos del Libro Inventario a fojas 6, certificado por el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1965 con el Nº 893 al Fo. 382 del Libro Nº 14.

N$ 140.00 — 11771 — 1 pub.

MONTAJES ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211058690016)

A. Dufort y Alvarez 3381

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

Disponibilidades	43 016 00
Créditos por Ventas	240 836 61
Otros Créditos	30.000.00
Bienes de Cambio	124 202 98
Bienes de Uso	9.725 38
Intangibles	11.000.00
Total del Activo	458.780.97

Pasivo —

Deudas Comerciales	66 213 41
Deudas Diversas	336 875.16
Capital Social	50 000 00
Resultados Acumulados	5 692.40
Total del Pasivo	458.780.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

Ingresos Operat. Netos	262.179.16
Costo de los Bienes Vendidos y Servicios Prest.	(195.566 97)
Resultado Bruto	66.612 19
Gastos de Adm. y Ventas	(60.919.79)
Resultado Neto	5.692.40

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

A reservas Volunt. Libres	5.692.40

Aprobados por Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 7 del Libro Inventario certificado el 15 de enero de 1981.

N$ 175.00 — 11818 — 1 pub.

CORFYL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210742280012)

Paysandú 1251/63

Estado de Situación al 31 de mayo de 1980

Activo —

Disponibilidades	216:743.72
Créditos por ventas	947.466.77
Otros Créditos	159.372.20
Bienes de Cambio	1:175.303.68
Bienes de Uso	1:401.235 90
Intangibles	3.600 00
Total del Activo	3:903.722 27

Pasivo —

Deudas Comerciales	2:899.667.75
Deudas Diversas	82.970 14
Capital Social	50.000 00
Resultados	871.084.38
Total del Pasivo	3:903.722.27

Estado de Resultados al 31 de mayo de 1980

Ingresos Operativos	5:477.454.74
Costo de los Bienes Vend.	(3:904.932.25)
Resultado Bruto	1:572.522.49
Costo de Adm. y Venta	(612 423 34)
Resultados Financieros	(89.683.28)
Resultado Neto	870.415.87

Proyecto Distribución de Utilidades

Res Mant. Cap. Circ.	105 707.11
Fondo Reserva	465.000.00
A los Accionistas	300 000 00
Cuenta Nueva	377.27
	871.084 38

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de fecha 7 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro N° 2 de Inventarios al folio 41 inscripto con el N° 899 al folio 239 del Libro 3° y el Libro de Actas inscripto con el N° 1991 al folio 360 del Libro 27.

N$ 175.00 — 11827 — 1 pub.

ORLEANS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210640800017)

25 de Mayo 444 (Esc. 501)

Estado de Situación Patrimonial al 30 de noviembre de 1979

Activo —

Disponible	578.274.72
Créditos por Ventas	1:436.776 79
Otros Créditos	30.366 96
Bienes de Cambio	37:420.764.24
Intangibles	5.400.00
	39:471.582.71
Cuentas de Orden	50.000.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	22:308.639.88
Deudas Financieras	17:115.708.80
Capital Social	50.000.00
Resultados Acumulados	(2.765.97)
	39:471.582.71
Cuentas de Orden	50.000.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1979

Gastos Administrativos (Anexo 2)	(6.528.43)
Resultados Diversos	5.219.16
Resultado Neto	(1.309.27)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 10 del Libro Copiador de Cartas debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 150.50 — 11894 — 1 pub.

GUELCAS INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210465710018)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Caja	394.99
Banco del Exterior del Comercio	3.000 00
Accionistas	14.000 00
Pérdidas a Amortizar	2.242.32
Pérdidas del Ejercicio	362.69
Acciones a Emitir	80.000.00
	100.000.00

Pasivo —

Capital Suscrito	14.000.00
Capital Integrado	6 000 00
Capital Autorizado	80.000.00
	100 000 00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1° de enero de 1980 - 31 de diciembre de 1980

Debe —

	U$S
Gastos	338.10
Impuestos	10.87
Publicaciones	13.72
	362.69

Haber —

Pérdida del ejercicio	362.69
	362.69

Las Pérdidas del Ejercicio pasan al rubro "Pérdidas a Amortizar".

Aprobado por la Asamblea del 7 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs 46 del Lo. Copiador de Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1971 y anotado con el N° 5785 a fs. 71 del Libro 22.

N$ 143.50 — 11872 — 1 pub.

FINANCIERA INVERSORA MONROE SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210277920019)

Buenos Aires 484 (P. 2)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	N$
Caja	518.11
Deudores del Exterior	2.430.84
Inversiones en el Exterior	11.00
Bienes Muebles en Exterior	5.860.00
Pérdidas a Amortizar	2.443 58
Acciones a Emitir	4.250.00
	15.513.53

Pasivo —

Acreedores Especiales	500.00
Cuentas Corrientes	4.763.23
Capital Integrado	5.750.00
Utilidad del Ejercicio	250 30
Capital Autorizado	4.250.00
	15.513.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º octubre de 1979 - 30 setiembre de 1980

Debe —

	N$
Gastos	3.130 90
Publicaciones	118.80
Utilidad del Ejercicio	250 30
	3.500.00
Haber —	
Servicios	3.500.00
	3.500.00

La utilidad del ejercicio disminuye el rubro de "Pérdidas a Amortizar".

Aprobado por la Asamblea del 7 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del Libro Copiador de Actas Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1958 y anotado con el Nº 7150 a fs. 12 del Libro 9.

N$ 150.50 — 11873 — 1 pub.

COMPAÑIA WIBEN S. A.

(R.U.C. 210961000015)

Coronel Lorenzo Latorre 1325

Balance General al 30 de setiembre de 1980

Activo —

	U$S
Caja	198.00
Deudores Moneda Extranjera	416.181.63
Bancos	62.53
	416.442.16
Pasivo —	
Acreedores Moneda Extranjera	400.529.19
Capital Integrado	15.000.00
Utilidades del ejercicio	912.97
	416.442.16

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º octubre de 1979 - 30 setiembre de 1980

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	687.47
Arrendamientos	2.250.00
Intereses	45.450.19
Utilidades del ejercicio	912.97
	49.300.63
Ganancias —	
Intereses	49.300.63

Utilidad del ejercicio al 30 de setiembre de 1980

	U$S
A Fondo de Reserva	912.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de folios 2 a 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6186 al folio 219 del libro Nº 28, el día 2 de agosto de 1979.

N$ 143.50 — 11897 — 1 pub.

ESTANCIA ITACABO S. A.

(R.U.C. 210584820011)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	62.274.02
Créditos por Ventas	500.000.00
Otros Créditos	17.245.95
Inversiones a Largo Plazo	4.509.00
Total del Activo	584.028.97
Pasivo —	
Deudas Diversas	83.044.87
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	475.984.10
Total del Pasivo y Patrimonio	584.028.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
Ingresos Operativ. Netos	472.705.06
Costo de los Bienes Vendidos	(141.230.40)
Resultado Bruto	331.474.66
Resultados Diversos	(2.802.84)
Resultados Financieros	121.653.04
	450.324.86
Impuesto a la Renta	(2.566.81)
	447.758.05

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1978

	N$
A Resultados Acumulados	447.758.05

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1976 y anotado con el Nº 5115 a fs. 397 del Libro Nº 25.

N$. 175.00 — 12055 — 1 pub.

ESTANCIA ITACABO S. A.

(R.U.C. 210584820011)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de mayo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	139.517.64
Créditos por Ventas	500.000.00
Otros Créditos	15.000.00
Inversiones a Largo Plazo	4.509.00
Bienes de Uso	27.556.93
Total del Activo	686.583.57
Pasivo —	
Deudas Diversas	724.87
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	660.858.70
Total del Pasivo y Patrimonio	686.583.57

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
Ingresos Operativ. Netos	281.817.93
Costo de Bienes Vendidos	(65.872.18)
Resultado Bruto	215.945.75
Resultados Financieros	294.32
	216.240.07
Impuesto a la Renta	(31.365.47)
	184.874.60

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 1979

	N$
A Resultados Acumulados	184.874.60

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presen-

tes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1976 y anotado con el Nº 5115 a fs. 397 del Libro Nº 25.

N$ 175.00 — 12056 — 1 pub.

BUNGE & BORN LTDA. S. A. URUGUAY

(R.U.C. 210114560013)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	954.019.24
Inversiones Temporarias	52.50
Créditos por Ventas	6:681.748.38
Otros Créditos	1:759.297.81
Bienes de Cambio	7:247.211.68
Bienes de Uso	1:707.700.10
Total del Activo	18:350.029.71
Cuentas de Orden y Contingencia	434.935.35

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:734.764.70
Deudas Diversas	1:531.396.81
Previsiones	1:621.562.03
Capital Social	1:700.000.00
Ajustes al Patrimonio	959.732.27
Reservas	3:332.211.54
Resultados Acumulados	2:470.362.36
Total del Pasivo y Patrimonio	18:350.029.71
Cuentas de Orden y Contingencia	434.935.35

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	39:703.502.95
Descuentos. Bonificac. Impuestos	(277.320.09)
Ingresos Operativ. Net.	39:426.182.86
Costo de los Bienes Vendidos o Servicios Prestados	(30:497.749.98)
Resultado Bruto	8:928.432.88
Gastos de Administración y Ventas	(6:131.014.50)
Resultados Diversos	68.899.11
Resultados Financieros	342.664.36
Ajuste a Resultados Ejercicios Anterior.	44.464.65
Impuesto a la Renta	(790.000.00)
Resultado Neto	2:413.446.50

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Estatutarias	48.268.93
Voluntarias afectadas:	
Reserva Mantenimiento de Capital Circulante	457.772.83
A Propietarios:	
Dividendos en efectivo	1:800.000.00
A Otros Destinos:	
Remuner. al Directorio	70.000.00
Resultados Acumulados	94.320.60
	2:470.362.36

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 110 a 118 del Libro Inventario.

N$ 245.00 — 11944 — 1 pub.

AJUSCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210331900017)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	22.114.75
Inversiones a Largo Plazo	3.302.83
Total del Activo	25.417.58
Cuentas de Orden y Contingencias	1.247.17

Pasivo —

Deudas Diversas	19.562.00
Capital Social	3.752.83
Resultados Acumulados	2.102.75
Total del Pasivo y Patrimonio	25.417.58
Cuentas de Orden y Contingencias	1.247.17

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(7.80)
Resultados Diversos	2.758.28
Resultado Neto	2.750.48

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
A Resultados Acumulados	2.750.48

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 22 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963 y anotado con el Nº 6349 a fs. 5 del Libro Nº 15.

N$ 140.00 — 12057 — 1 pub.

AJUSCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210331900017)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	77.757.58
Inversiones a Largo Plazo	3.302.83
Total del Activo	81.060.41
Cuentas de Orden y Contingencias	1.247.17

Pasivo —

Deudas Diversas	75.272.00
Capital Social	3.752.83
Resultados Acumulados	2.035.58
Total del Pasivo y Patrimonio	81.060.41
Cuentas de Orden y Contingencias	1.247.17

Estados de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
Gastos de Administración y Ventas	(12.204.33)
Resultados Diversos	(12.137.16)
Resultado Neto	(67.17)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas: — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 23 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de agosto de 1963 y anotado con el Nº 6349 a fs. 5 del Libro Nº 15.

N$ 140.00 — 12058 — 1 pub.

ITACABO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210350140014)

Misiones 1424 (1er. piso)

Balance General al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	9.649.39
Accionistas y Varios	10.149.52
Haciendas y Valores	183.765.00
Acciones a Emitir	6 000 00
Inmuebles y Mejoras	1.029 27
Vehículos, Máquinas e Instalaciones	1.068.79
Impuestos Anticipados	2.618 78
	214 280.75

Pasivo —

Capital Autorizado	6 000 00
Capital Suscripto	3 499 00
Capital Integrado	2 501 00
Acreedores Varios	28 974 19
Utilidades	173.306.56
	214 280.75

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

Debe —

	N$
Sueldos y Gastos de Administración	67.771.52
Impuestos y Cargas Sociales	29 256.25
Cargas Financieras	127 11
Pérdidas por Rescate de Capital	310.676.82
Ganancia de Ejercicios Anteriores	45.177 70
Ganancia del Ejercicio	128 123 86
	581.138 26

Haber —

Saldo Anterior	45.177.70
Arrendamientos e Ingresos Varios	149.994 41
Intereses	109 18
Ingresos Agropecuarios	385.856.97
	581.138.26

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 del Libro Copiador; certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el número 3055 a fs. 208 del Libro número 20.

N$ 189.00 — 12059 — 1 pub.

ITACABO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210350140014)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.858.09
Inversiones Temporarias	80.00
Créditos por Ventas	104.741.52
Otros Créditos	4.599.00
Bienes de Cambio	465.564.39
Inversiones a Largo Plazo	1.029.27
Bienes de Uso	124.795.48
Total del Activo	710.667.75
Cuentas de Orden y Contingencias	478.988.50

Pasivo —

Deudas Financieras	429.406.79
Deudas Diversas	134.153.05
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados	141.107.91
Total del Pasivo y Patrimonio	710.667.75
Cuentas de Orden y Contingencias: Acreedores por Haciendas en Negociación	478.988.50

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos Operativos Netos	532.833.39
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(407.163.50)
Resultado Bruto	125 669 89
Gastos de Administración y Ventas	(109 523 81)
	16.146.08
Resultados Diversos	(77.37)
Resultados Financieros	(21.624.93)
	(5.556.22)
Impuesto a la Renta	(26.642.43)
Resultado Neto	(32.198.65)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el número 3.055 a fs. 208 del libro número 20

N$ 199.50 — 12060 — 1 pub.

ITACABO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210350140014)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	2.573.01
Inversiones Temporarias	80.00
Créditos por Ventas	223.201.97
Otros Créditos	172.511.34
Bienes de Cambio	1:775.608.49
Inversiones a Largo Plazo	1.029.27
Bienes de Uso	118.380.48
Total del Activo	2:293.384.56
Cuentas de Orden y Contingencias	159.650.42

Pasivo —

Deudas Financieras	1:764.276.31
Deudas Diversas	557.930.69
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados	(34.822.44)
Total del Pasivo y Patrimonio	2:293:384.56
Cuentas de Orden y Contingencias: Acreedores por Haciendas en Negociación	159.650.42

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	879.791.94
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(948.792.70)
Resultado Bruto	(69.000.76)
Gastos de Administración y Ventas	(39.127.04)
	(108.127.80)
Resultados Diversos	138.748.85
Resultados Financieros	(206.551.40)
	(175.930.35)

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 28 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el 3.055 a fs. 208 del libro Nº 20.

N$ 199.50 — 12061 — 1 pub.

ITACABO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210350140014)

Misiones 1424 (1er. piso)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	133.579.59
Inversiones Temporarias .	80.00
Créditos por Ventas	—
Otros Créditos	10.019.09
Bienes de Cambio	6:871.503.78
Inversiones a Largo Plazo	990.40
Bienes de Uso	158.211.76
Total del Activo	7:174.384.62

Pasivo —

Deudas Financieras	6:300.607.81
Deudas Diversas	867.604.74
Capital Social	6.000.00
Resultados Acumulados ..	172.07
Total del Pasivo y Patrimonio	7:174.384.62

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1979

	N$
	—
Ingresos Operativos Netos	3:360.641.99
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(1:568.242.13)
Resultado Bruto	1:792.399.86
Gastos de Administración y Ventas	(286.002.85)
	1:506.397.01
Resultados Diversos	98.935.22
Resultados Financieros .	(1:570.337.72)
	34.994.51

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1979

A Otros Destinos —

	N$
A Resultados Acumulados ..	34.994.51

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 22 de marzo de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1970 y anotado con el 3.055 a fs. 208 del libro Nº 20.

N$ 199.50 — 12062 — 1 pub.

SEHASA

(R.U.C. 040036390010)

Estado de Situación Patrimonial

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	702.288.01
Créditos por Ventas	3:385.684 96
Otros Créditos	10.801 48
Bienes de Cambio	1:818 539 00
Bienes de Uso	258.022 23
	6:175.335 68

Pasivo —

Deudas Comerciales	5:498.743.67
Deudas Diversas	56.908.78
Capital Social	100.00
Reservas	32.256.55
Resultados Acumulados ..	587.326.68
	6:175.335.68

Estado de Resultados

Ingresos Operativos Netos	19:900.507.70
Costo de los Bienes ...	(17:906.488.93)
Resultado Bruto	1:994.018.77
Gastos de Administración y Ventas	(719.940.23)
Resultados Diversos ..	128.757 52
Resultados Financieros .	(746.027.53)
Impuesto a la Renta ..	(138.606 07)
Resultado Neto	518.202.46

Distribución de Utilidades

	N$
	—
A Cuenta Nueva	518.202.46

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 58 del Libro de Actas, certificado el 31 de mayo de 1963.

N$ 168.00 — 12093 — 1 pub.

GRIMOLDI SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 21052920013)

18 de Julio 988

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1980

Activo —

Disponibilidades	541.224.37
Créditos por Ventas	152.267 82
Otros Créditos	98.736 58
Bienes de Cambio	1:053.811.27
Bienes de Uso	81.495.92
	1:927.535 96
Cuentas de Orden	6.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	1:002.733.70
Deudas Financieras	100.000.00
Deudas Diversas	175.448.13
Capital Social	4.800.00
Ajuste no Capitalizado	4.200.00
Reservas	229.239 81
Resultados Acumulados ..	411.114.32
	1:927.535.96
Cuentas de Orden	6.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1980

Ingresos Operativos Netos	3:542.714.28
Costo de los Bienes Vendidos	(2:192.607.26)
Resultado Bruto	1:350.107.02
Gastos de Administración y Ventas	(1:229.163.34)
Resultados Financieros .	105.675.60
Resultados Extraordinarios	60.152.81
Impuesto a la Renta ...	(62.860.00)
	223.912.09

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el 31 de marzo de 1980

A Reservas —

Voluntarias Afectadas	134.118.04

A Propietarios —

En Efectivo	240.000.00
	374.118.04

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de junio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 106 y 107 del Libro Copiador certificado el 28 de marzo de 1951.

N$ 210.00 — 19286 — 1 pub.

MOORE McCORMACK (URUGUAY) S.A.

(R.U.C. 210147790018)

Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 460

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
	—
Disponibilidades	263.083.62
Inversiones Temporarias .	1:485.150.00
Créditos	608.165.45
Bienes de Uso	150.314.72
Total del Activo	2:506.713.79

Pasivo —

Deudas Diversas	2:209.489.34
Capital Social	50.000.00
Ajustes al Patrimonio	139.536.39
Resultados Acumulados	107.688.06
Total del Pasivo y Patrimonio	2:506.713.79

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	1:909.479.77
Gastos de Administración	(2:019 076.85)
Resultados Financieros	309.402.51
	199.805.43
Impuesto a la Renta	92.117.37)
Resultado Neto	107.688.06

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el día 31 de diciembre de 1980

A Propietarios —

	N$
En Efectivo (215.38 % del Capital)	107.688.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 7 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 94 al 97 del Libro de Balances Trimestrales, certificado con el Nº 523 al folio 300 del libro respectivo, el 23 de febrero de 1951.

N$ 150.50 — 12150 — 1 pub.

ARUDY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210340930012)

Rincón 468

Balance al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Caja y Bancos	27.87
Cuentas Corrientes	270.610.00
Acciones y Valores	250.091.54
Mobiliario Villanueva	16.968.81
	537.698.22

Pasivo —

Capital	10.00
Cuentas Corrientes	254.287.94
Pérdidas y Ganancias	283.400.28
	537.698.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

Debe —

	N$
Gastos Generales	586.50
Impuesto Sustitutivo	577.63
Utilidad Ejercicio	82.453.47
	83.617.60

Haber —

Producido	83.617.60

No hubo proyecto de distribución de utilidades pasando éstas a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas treinta y cuatro y cinco del Libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de enero de 1964 y anotado con el Nº 378 a Fº 113 del libro Nº 15.

N$ 129.50 — 12153 — 1 pub

LIMER SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210232970017)

Constituyente 1436 (Ap. 402)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	10.915.40
Otros Créditos	21.133.41
Inversiones a Largo Plazo	78.693.27
	110.742.08

Pasivo —

Deudas Diversas	2.440.92
Ajustes al Patrimonio	61.479.38
Resultados Acumulados	41.821.78
Capital Social	5.000.00
	110.742.08

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	71.874.95
Gastos Administrativos y de Ventas	(50.816.56)
Resultado Neto	21.058.39

Distribución de Utilidades

Pasan a Resultados Acumulados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del Libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio

N$ 129.50 — 12178 — 1 pub.

ALMA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210340950013)

Rincón 468 (Esc. 68)

Balance al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Caja y Bancos	2.163.80
Cuentas Corrientes	1:568.121 04
Acciones y Valores	284.980.00
	1:855.264.84

Pasivo —

Capital	1.000.00
Cuentas Corrientes	557.656.10
Utilidades	1:296.608.74
	1:855.264.84

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

Debe —

	N$
Gastos Generales	1.216.50
Gastos Bancarios	600 00
Impuesto Sustitutivo	3.299.85
Utilidades Ejercicio	199.864.34
	204.980.69

Haber —

Producido	204.980.69

No hubo proyecto distribución utilidades, pasando éstas a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja treinta y dos del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1º de octubre de 1955 y anotado con el Nº 2.146 a Fº 295 del Libro Nº 1.

N$ 129.50 — 12154 — 1 pub.

WIBER COMPANY S. A.

(R.U.C. 210919280013)

Zabala 1372 (Esc. 43)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1980

Activo —

	U$S
Banco de Montevideo - cta. U$S	1.662.59
Acciones Ley Nº 11.073	100.000.00
Pérdidas y Ganancias	1.056.90
	102.719.49

Pasivo —

Acreedores en el Exterior	87.719.49
Capital Integrado	15.000.00
	102.719.49

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1980

Pérdidas —

	U$S
Gastos Generales	74.90
Impuestos	41.00
	115.90

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del Libro Inventario

N$ 112.00 — 11497 — 1 pub.

HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210255530013)

Andes 1318

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

Disponibilidades	149.722.32
Créditos por Ventas	2.532 51
Otros Créditos	1:110 460.25
Bienes de Cambio	138.798.13
Inversiones a Largo Plazo	2 50
Bienes de Uso	217.167 64
	1:618.683 35

Pasivo —

Deudas Diversas	390 426 38
Capital	20 000 00
Aportes no Capitalizados	8 947 50
Reservas	42 075 09
Resultados Acumulados	1:157.234 38
	1:618.683.35

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el día 31 de agosto de 1980

Ingresos Operativos	3:679.275 72
Resultado Bruto	3:679.275 72
Gastos Administración	(2:522.292 49)
Resultado Neto	1:156.983 23

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercio	1:156.983 23
Reservas —	
Voluntarias Afectadas	20.819.72
Voluntarias Libres	163.51
Propietarios —	
En Efectivo	1:136.000.00
	1:156.983 23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de febrero de 1981.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de setiembre de 1958.

N$ 164.50 — 11465 — 1 pub.

PUMA INDUSTRIA DEL CAUCHO S. A.

(R.U.C. 210680880011)

Luis Batlle Berres 6004

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1979

Activo —

Disponibilidades	895.967.14
Créditos por Venta	14:713.962.74
Otros Créditos	1:736.124 47
Bienes de Cambio	19:579.945 29
Inversiones a Largo Plazo	1:238.255.37
Bienes de Uso	1:661 398.51
Total del Activo	39:825.653.48
Cuentas de Orden	6:366.025.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	11:625.139 52
Financieras	11:458 377 24
Diversas	10:733.182 38
Previsiones	794 692 23
Capital Social	25 000 00
Ajustes al Patrimonio	3:068.209 42
Resultado Acumulado	2:121 052 73
Total del Pasivo y Patrimonio	39:825.653.52
Cuentas de Orden	6:366.025.00

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1979

Ingresos Operativos	58:985.417 50
Dtos. Bonif., etc.	(5:230.790 87)
Ingresos Operativos Netos	53:754.626.63
Costo de los Bienes Vendidos y de los Servicios Prestados	(40:676.659 54)
Resultado Bruto	13:077.967.09
Gastos de Administración y Ventas	(3:993.914 63)
Resultados Diversos	(1:935.940 26)
Resultados Financieros	(7:926.989 48)
Resultado Neto	3:093.003 24

Proyecto de Distribución de Utilidades

A Rva. Mantenimiento Capital Circulante	2:833.124.21
A Compensar Pérdidas	259.879.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 196.00 — 11506 — 1 pub.

PUMA INDUSTRIA DEL CAUCHO S.A.

(R.U.C. 210680880011)

Luis Batlle Berres 6004

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Activo —

Disponibilidades	1:156 547 62
Créditos por Ventas	8:654.472 40
Otros Créditos	6:038.058 43
Bienes de Cambio	11:332.496.86
Inversiones a Largo Plazo	1:184.063 64
Bienes de Uso	1:274.240 90
Total del Activo	29:639 879 85
Cuentas de Orden	2:670.104 96

Pasivo —

Deudas Comerciales	6:921.158 79
Financieras	2:046.803 35
Diversas	513.635 05
Deudas a Largo Plazo	20:275 160 25
Capital Social	25.000 00
Ajustes al Patrimonio	830.072 92
Resultados Acumulados	(971.950 51)
Total del Pasivo y Patrimonio	29:639.879.85
Cuentas de Orden	2:670.104.96

Estado de Resultados
al 31 de diciembre de 1978

Ingresos Operativos ...	17:021.573.07
Dtos. Bonif., etc.	(676.506 58)
Ingresos Operativos Netos	16:345.066 49
Costo de los Bienes Vendidos o de los Servicios Prestados	(11:215.011 37)
Resultado Bruto	5:130.055 12
Gastos de Administración y Ventas	(1:820.959 34)
Resultados Diversos ..	(459.127.33)
Resultados Financieros	(3:821.918 96)
Resultado Bruto	(971.950 51)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1980.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 199.50 — 11505 — 1 pub.

FINUR S.A.

(R.U.C. 210133090019)

Rincón 432

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	12.976 12
Inversiones Temporarias	492 762 57
Otros Créditos	46.866 32
Inversiones a Largo Plazo ..	250 00
Total del Activo	552.855.01

Pasivo —

Deudas Diversas	251.693 37

Patrimonio:

Capital Social	2.000 00
Reservas	650.00
Resultados Acumulados	298.511 64
	301.161.64
Total del Pasivo y Patrimonio	552.855.01

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos Netos	341.012.71
Costo de los Bienes Vendidos o de los Serv. Prestados	(162.465.27)
Resultado Bruto	178.547.44
Gastos de Administración y Ventas	(124.304.69)
Resultados Diversos	10.832.48
Resultados Financieros	72.626.55
Resultado Neto	137.701.78

Distribución de Utilidades

	N$
Saldo Anterior de beneficios	160 809 86
Beneficios del Ejercicio	137 701 78
A Cuenta Nueva	298.511.64

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 62 al 69 del Libro Copiador de Balances. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de marzo de 1951.

N$ 164.50 — 11554 — 1 pub.

NERON SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210277800013)

Paysandú 1244

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de octubre de 1980

Activo —

Disponibilidades	557.450.55
Inversiones Temporarias	2.566 68
Créditos por Ventas	916.621.74
Otros Créditos	128.671.80
Bienes de Cambio	709.321.81
Bienes de Uso	101.743 23
Total del Activo	2:416.375 81
Cuentas de Orden y Contingencias	500.00

Pasivo —

Deudas Comerciales	974 758.50
Deudas Diversas	943.149.27
Capital Social	500 00
Reservas	62.508 40
Resultados Acumulados ..	435.459 64
Total del Pasivo	2:416.375 81
Cuentas de Orden y Contingencias	500.00

Estado de Resultados

Ejercicio Finalizado el
día 31 de octubre de 1980

Ingresos Operativos ...	4:153.091.81
Descuentos y Bonificaciones	(315.267 36)
Ingresos Operativos Netos	3:837.824 45
Costo de los Bienes Vendidos	(2:903.916 68)
Resultado Bruto	933.907 77
Gastos de Administración y Ventas	(246.184 57)
Resultados Financieros .	(75.314 70)
Impuesto a la Renta ..	(185.921 00)
Resultado Neto	426.487 50

Distribución de Utilidades

Ejercicio Finalizado el
día 31 de octubre de 1980

A Reserva —

Legales	78.603 46
A Voluntarias Libres	(2.115 96)

A Propietarios —

En Efectivo	350.000 00
	426.487 50

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 8 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados de fojas 41 a 45 del Libro Copiador de Cartas, suscripto con el número 1.150 a fojas 179 del libro Nº 10 el 24 de marzo de 1960.

N$ 210.00 — 11530 — 1 pub.

PIÑON SAENZ VIDAL S.A.

(R.U.C. 210002120011)

Piedras 425

Estado de Situación Patrimonial
al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	2:551 986.35
Inversiones Temporarias ..	27 721 51
Créditos por Ventas	3:221 635 50
Otros Créditos	70 270 12
Bienes de Uso	117 500 00
Total de Activo	5:989 113 48
Cuentas de Orden	2.116.51

Pasivo —

Deudas Comerciales	4:553.273.78
Deudas Diversas	534 467 61
Capital Social	2 000 00
Reservas	422 710 24
Resultados Acumulados ...	476 661 85
	5:989 113 48
Cuentas de Orden	2.116.51

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos Operativos	2:608 515.43
Ingresos Operativos Netos	2:608.515.43
Costo de los Servicios Prestados	(895.579.89)
Resultado Bruto	1:712.935.54
Gastos Administración y Ventas	(1:237.040.27)
	475.895.27
Impuesto a la Renta	(59.233.42)
Resultado Neto	416.661.85

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	216.661.85
A Propietarios:	
En efectivo	178.000.00
A Otros Destinos:	
Directorio	22.000.00
	416.661.85

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Vº Bº.

N$ 189.00 — 11577 — 1 pub.

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas	19.645.98
	19.645.98

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 3 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro de Inventarios, registrado con el Nº 7.006 al folio 310 del Libro 17; a fojas 74 a 84 inclusive.

N$ 189.00 — 11582 — 1 pub.

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
A Reservas:	
Voluntarias Afectadas	90.165.64
	90.165.64

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de abril de 1981.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro de Inventarios, registrado con el Nº 7.006 al folio 310 del Libro 17; a fojas 85 a 98 inclusive.

N$ 199.50 — 11583 — 1 pub.

C. I. R. A. S.A.

(R.U.C. 210107780013)

Galicia 1299

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	13.985.69
Inversiones Temporarias	57.04
Créditos por Ventas	61.113.95
Otros Créditos	16.443.52
Bienes de Cambio	456.216.98
Bienes de Uso	243.43
Intangibles	276.14
Total del Activo	548.336.75

Pasivo —

Deudas Comerciales	159.869 21
Deudas Financieras	78.558.35
Deudas Diversas	201.217.87
Deudas a Largo Plazo	17.111 77
Capital Social	100.00
Reservas	71.833.57
Resultados acumulados	19.645.98
Total del Pasivo y Patrimonio	548.336.75

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	375.777 19
Costo de los Bienes vendidos	(241.773 00)
Resultado Bruto	134.004 19
Gastos de Administración y Ventas	(95.716 37)
Resultados diversos	(17.060 87)
Impuesto a la Renta	(1.580 97)
Resultado Neto	19.645 98

C. I. R. A. S.A.

(R.U.C. 210107780013)

Galicia 1299

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	82.109.34
Inversiones Temporarias	57 04
Créditos por Ventas	227.729.75
Otros Créditos	4.369 20
Bienes de Cambio	1:195.506 52
Bienes de Uso	3.761 27
Intangibles	276 14
Total del Activo	1:513.809.26

Pasivo —

Deudas Comerciales	366.017.32
Deudas Financieras	238.058.52
Deudas Diversas	719.663.75
Deudas Largo Plazo	8.183.89
Capital Scial	100.00
Reservas	91.620.14
Resultados Acumulados	90.165.64
Total del Pasivo y Patrimonio	1:513.809.26

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1979

	N$
Ingresos Operatitvos	1:018.821.45
Descuentos, Bonificaciones	(29.768 39)
Ingresos Operativos Netos	989.053 06
Costo de los Bienes Vendidos	(658.064 34)
Resultado Bruto	330.988.72
Gastos de Administración y Ventas	(152.843 03)
Resultados Diversos	(86.382 45)
Impuesto a la Renta	(1.597 60)
Resultado Neto	90.165.64

AGENCE FRANCE PRESSE

(R.U.C. 210421550015)

Colonia 1479 (Piso 9)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.269.04
Créditos por Ventas	56.941.74
Bienes de Cambio	1.887.00
Otros Créditos	9.808.47
Bienes de Uso	40.341.70
Intangibles	804.44
Total del Activo	119.052.39

Pasivo —

Deudas Diversas	38.580 22
Siege France Presse	334.530 20
Capital Asignado	177 39
Pérdidas Ejercicio 1980	(254.235 42)
Total del Pasivo	119.052 39

Estado de Resultados

	N$
Ingresos Operativos:	
Locales	279.517 88
Ingresos Operativos Netos	279.517 88
Costo de los Servicios Prestados (anexo 2 col. 1)	182.901 80
Resultado Bruto	96.616 08
Gastos de Administración (anexo 2 col. 4)	(350.851 50)
Resultado Neto (Pérdidas)	254.235 42

Los resultados del Ejercicio se debitarán a Casa Matriz (Siege France Presse).

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fs. 45 y 46 del Libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8.614 del Libro Nº 15 en fecha 11 de noviembre de 1963.

N$ 150.50 — 11709 — 1 pub.